

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 4 | 6 de abril de 2021

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID..... 4

- I.1. Consejo Social..... 4
 - I.1.1. Acuerdo 1/ Pleno 317 de 16-03-21 por el que se aprueba la creación del Centro Interdisciplinar de Investigación. Multilingüismo, Discurso y Comunicación (MIRCO). 4
 - I.1.2. Acuerdo 2/ Pleno 317 de 16-03-21 por el que se aprueba la modificación de la normativa de matrícula y permanencia de la UAM..... 31
 - I.1.3. Acuerdo 3/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el se aprueba la creación del Título propio de Experto en Aplicación del Derecho Internacional en perspectiva comparada..... 39
 - I.1.4. Acuerdo 4/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Experto en Derecho del Arte y del Patrimonio..... 39
 - I.1.5. Acuerdo 5/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Derecho Urbanístico y Territorial de la Comunidad de Madrid. 39
 - I.1.6. Acuerdo 6/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Gestión de Servicios de Navegación Aérea. 39
 - I.1.7. Acuerdo 7/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Experto en Acceso Vascular Ecoguiado..... 39
 - I.1.8. Acuerdo 8/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Enfermería Dermoestética y Cuidados de la Piel. 39
 - I.1.9. Acuerdo 9/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Diagnóstico y Tratamiento de pacientes con tumores torácicos..... 39
 - I.1.10. Acuerdo 10/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se apruba la creación del Título propio de Máster en Práctica Clínica avanzada en circulación extracorpórea y perfusión..... 39

I.1.11.	Acuerdo 11/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se apureba la creación del Título propio de Máster en Ecografía Clínica en el punto de atención.....	39
I.1.12.	Acuerdo 12/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba el Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social.....	40
I.2.	Consejo de Gobierno.....	46
I.2.1.	Acuerdo 1/CG de 12-03-21 por el que se nombra nuevo representante de Estudiantes en Consejo de Gobierno e incorporación en Comisiones Delegadas.	46
I.2.2.	Acuerdo 2/CG de 12-03-21 por el que se nombra nueva representante de Estudiantes en Consejo de Gobierno e incorporación en Comisiones Delegadas.	46
I.2.3.	Acuerdo 3/CG de 12-03-21 por el que se nombra nuevo representante de Decanos, Decanas, y Director de EPS en Consejo de Gobierno, para la Comisión Electoral.	46
I.2.4.	Acuerdo 4/CG de 05-02-21 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.....	47
I.2.5.	Acuerdo 5/CG de 12-03-21 por el que se aprueba el procedimiento para solicitar los permisos de año sabático del curso 2021/2022.....	151
I.2.6.	Acuerdo 6/CG de 12-03-20 por el que se aprueba la modificación del Reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.....	152
I.2.7.	Acuerdo 7/CG de 12-03-21 por el que se aprueban las nuevas Comisiones Técnicas de Evaluación de grupos de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.	178
I.2.8.	Acuerdo 8/CG de 13-03-21 por el que se aprueba el Addendum to the Consortium Agreement Image Processing and Computer Vision Erasmus Mundus Joint Master Degree..	179
I.2.9.	Acuerdo 9/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Convocatoria de estudiantes de grado, máster y doctorado para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados Erasmus+KA107 –Movilidad Internacional de Créditos Conocatoria Permanente 2021/22.....	181
I.2.10.	Acuerdo 10/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Convocatoria de movilidad del programa propio de prácticas internacionales 2021 de la Universidad Autónoma de Madrid..	194
I.2.11.	Acuerdo 11/CG de 12-03-21 por el que se aprueban los modelos de convenio para prácticas internacionales no Erasmus.....	210
I.2.12.	Acuerdo 12/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Resolución de Convocatoria 2020 de ayudas para el diseño y la implementación de Programas Internacionales de Movilidad mixta (Blended Mobility). Modalidad coordinada y cursos cortos.....	221
I.2.13.	Acuerdo 13/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Resolución de las solicitudes presentadas en la primera ronda de la convocatoria de ayudas para la movilidad de jóvenes investigadores UAM-Santander 2021-2022.....	222
I.2.14.	Acuerdo 14/CG de 12-03-21 por el que se aprueban los precios públicos del Colegio Mayor Juan Luis Vives para el curso 2021-2022.....	223

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.....	226
II.1. Nombramientos.-	226
II.2. Cesés.-	226

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

I.1.1. Acuerdo 1/ Pleno 317 de 16-03-21 por el que se aprueba la creación del Centro Interdisciplinar de Investigación. Multilingüismo, Discurso y Comunicación (MIRCO).

MEMORIA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN

Multilingüismo, Discurso y Comunicación Multilingualism, Discourse & Communication

MIRCO

“The politics of language, discourse, and communication.”

SUMARIO:

1. Resumen
2. Justificación y motivación para la creación del Centro MIRCO
 - 2.1. Trayectoria previa del equipo
 - 2.2. Relevancia social del campo de investigación
3. Líneas de investigación del Centro
4. Objetivos
5. Estructura y personal
6. Actividades
7. Financiación
8. Código ético

Anexo I. Propuesta de nombramiento de los órganos de dirección y asesoramiento

Anexo II. Líneas de investigación

CENTRO MIRCO

Multilingüismo, Discurso y Comunicación Multilingualism, Discourse & Communication

1. Resumen

El objetivo del Centro de Investigación MIRCO es afianzar un espacio interdisciplinar de intercambio científico en el que redes de especialistas de distintos ámbitos desarrollen una investigación de frontera

en torno a las lenguas y al discurso en sociedad. La globalización y la terciarización de la economía han colocado a las lenguas en el centro de la economía y los ciudadanos están experimentando una amplia gama de transformaciones sociales y de cambios en la cultura política, en particular referidas a formas cambiantes de multilingüismo y diversidad lingüística. Por esta razón, una misión importante del Centro MIRCO (que, a su vez, ya está en red con otros, como el Cluster of University Research Units focusing on Multilingualism [CURUM]) es desarrollar una investigación de frontera que explore, desde la intersección de diferentes disciplinas, cuestiones y fenómenos relativos a dichas transformaciones sobre las que existe controversia en la comunidad científica. Se trata de dar respuestas innovadoras no solo en el plano teórico sino también en el metodológico y en el aplicado, por ejemplo, integrando estrategias novedosas como la ciencia ciudadana. En esta línea de investigación se inserta precisamente el Observatorio del Discurso, que desde 2011 analiza los paisajes lingüísticos (en colaboración con la asociación EDiSo) y con la participación de más de 1000 estudiantes que han recogido imágenes del multilingüismo en las ciudades, de los movimientos de protesta, de las microagresiones lingüísticas, sociales y étnicas. Para ello se ha diseñado la aplicación web Urban Voices (<http://www.urbanvoices.net/>) que recoge y pone a disposición de la comunidad este repertorio de imágenes. Esta línea de investigación constituirá uno de los ejes centrales del centro de investigación.

La transformación del Grupo MIRCO, con 20 años de existencia reconocida por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), en Centro de investigación MIRCO reforzará su carácter transdisciplinar e internacional, al facilitar la incorporación de investigadores/as de otras disciplinas. Se constituirá como un nodo de encuentro y vinculación entre redes de investigación básica y aplicada, y servirá para consolidar, expandir y reforzar la labor científica pionera llevada a cabo hasta ahora en la UAM por el grupo de investigación MIRCO desde el año 2000. Este espacio de debate que desde una perspectiva crítica integra investigadores/as en lingüística, antropología, sociología, ciencia política, filosofía, psicología, estudios culturales, economía y educación, así como otros campos de las ciencias naturales, como la biología, se concibe también como un espacio de formación de jóvenes investigadores/as y de intercambio con la sociedad a partir de las actividades de un Observatorio del Discurso basado en la ciencia ciudadana.

Para responder a su misión, las actividades del Centro MIRCO se articulan en torno a tres ejes principales –investigación, formación y transferencia–, canalizados a través de proyectos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Con ello, se configurarán propuestas con las que concurrir a proyectos competitivos de alto nivel y se acogerá en ellos a jóvenes investigadores/as. Como resultado de estas actividades transdisciplinares que apuestan por la innovación teórica y metodológica, y aplican una visión innovadora de los recursos lingüísticos en tanto que comunes, los conocimientos y la agencia de los hablantes sobre la lengua y el discurso tendrán su debido reconocimiento. El centro contribuirá a la internacionalización de la UAM, ya que como parte del CURUM, de la **European European Civil Society Platform for Multilingualism (ECSPM)** ha sido nominado y presentamos una candidatura para el Premio Jean Monnet de Integración Europea, en la que participaremos plenamente tras la transformación en centro de investigación.

<http://ecspm.org/organisational-structure/multilingualism-expert-group/>

Abstract

The MIRCO Research Center provides an interdisciplinary space for scientific exchange in which specialists from different fields can coordinate and perform “frontier research” on issues related to language and discourse in society. With globalisation and the tertiarisation of the markets, the question of languages, multilingualism and linguistic diversity is now of central importance in the economy, and is

transforming society and political culture. For this reason, an important mission of the MIRCO Center (in conjunction with various peer groups, such as Cluster of University Research Units focusing on Multilingualism [CURUM]) is to investigate questions related to these transformations, from an interdisciplinary standpoint, especially when the scientific community has expressed conflicting opinions in the regard. MIRCO seeks to obtain innovative answers, not only in theoretical terms but also regarding methods and applications, for example by addressing innovative strategies such as citizen science. The Discourse Observatory is part of this line of research, which since 2011 has been analysing linguistic landscapes (in collaboration with the EDiSo association) and with the participation of more than 1000 students who have collected images of multilingualism in cities, protest movements and linguistic, social and ethnic micro-aggressions. For this purpose, the Urban Voices web application (<http://www.urbanvoices.net/>) has been designed to collect and make available to the community this repertoire of images. This line of research will constitute one of the central axes of the research centre.

The transformation of the MIRCO Group into the MIRCO Research Center, with 20 years of existence as a recognized research group of the Universidad Autónoma de Madrid (UAM), will reinforce its transdisciplinary and international character, by facilitating the incorporation of researchers from other disciplines. Our goal is for MIRCO to become a space of encounter and connection between basic and applied research networks, helping to consolidate, expand and reinforce the pioneering scientific effort that the MIRCO Group has been carrying out at the UAM since 2000. Adopting a critical standpoint, MIRCO provides a debating space for researchers in linguistics, sociology, anthropology, political science, philosophy, psychology, cultural studies, economics and education, as well as in natural sciences such as biology. It also facilitates training for young researchers and, as a discourse observatory based on community science, fosters interaction with society.

The activities of the MIRCO Center take place in three main areas – research, training and knowledge transfer –, and projects are carried out with public and private institutions, both national and international. The MIRCO Center will generate research proposals aimed at achieving participation in high-level competitive projects, in which young researchers will be invited to take part. MIRCO's activities will be transdisciplinary, based on theoretical and methodological innovation and on taking new approaches to linguistic resources. These activities are expected to have a major impact in this field, based on our understanding of languages as “commons”, and on emphasising the knowledge and the agency of speakers concerning language and discourse. The centre will contribute to the internationalisation of the UAM, as part of the CURUM, of the **European Civil Society Platform for Multilingualism** (ECSPM) has been nominated and we are submitting a candidacy for the Jean Monnet Prize for European Integration, in which we will fully participate once we are transformed into a research centre.

<http://ecspm.org/organisational-structure/multilingualism-expert-group/>

2. Justificación y motivación para la creación del Centro MIRCO

Este Centro de investigación está llamado a consolidar la labor pionera del grupo de investigación consolidado MIRCO (Multilingüismo, Identidades Sociales, Relaciones Interculturales y Comunicación) que, desde su aprobación en la UAM en el año 2000, se ha centrado en el estudio del discurso y el multilingüismo abordando aspectos comunicativos, sociales, políticos, económicos y educativos. A lo largo de las últimas casi dos décadas, MIRCO ha reunido el análisis crítico de fenómenos, procesos y prácticas sociolingüísticas, poniendo de manifiesto la relación que existe entre las prácticas comunicativas y los procesos de desigualdad social. Nuestra labor ha alcanzado notable proyección en el campo de los estudios críticos del discurso y ha contribuido a hacer más visibles socialmente fenómenos contemporáneos como el multilingüismo, la exclusión, el racismo o el sexismo. Abordar las

políticas del discurso, la lengua y la comunicación (The politics of language, discourse, and communication) es el reto que asume este centro de investigación. Debido a su impacto social y económico, fenómenos como el multilingüismo o los cambios en el discurso, siguen atrayendo el interés de investigadores/as y administraciones, así como aglutinando recursos y esfuerzos, y requieren ser repensados. Para ello es necesario desarrollar una investigación de frontera en red con investigadores/as de campos distintos, cooperativa, y en comunicación constante con la sociedad. Para ello, este centro trasciende la estructura de los departamentos que existen en nuestra universidad y que separan áreas de conocimiento, para crear un espacio de diálogo e intercambios que haga posible ese conocimiento de frontera y una investigación interdisciplinar. Así, este espacio de debate que desde una perspectiva crítica integra investigadores/as en lingüística, antropología, sociología, ciencia política, filosofía, psicología, estudios culturales, economía y educación, así como otros campos de las ciencias naturales, como la biología, se concibe también como un espacio de formación de jóvenes investigadores/as y de intercambio con la sociedad a partir de las actividades de un Observatorio del Discurso basado en la ciencia ciudadana. Se integran en este centro distintos IPs de centros y grupos de investigación consolidados de la UAM, como: el Centro para la Integración en Paleobiología (CIPb); el grupo de investigación Estudios sobre Trabajo, Consumo y Ciudadanía; integrantes del Grupo de Investigación Wor(l)ds Lab. y el grupo Infancia Contemporánea. Además del carácter interdisciplinar, este centro tiene una fuerte dimensión internacional, que no solo rebasa la estructura departamental, sino de nuestra universidad. Su creación se justifica también en la creación de un espacio de intercambio y reflexión del que participarán investigadores/as de universidades extranjeras que ya son integrantes del grupo de investigación. De este modo, MIRCO se constituirá como un nodo de encuentro y vinculación entre redes de investigación básica y aplicada, y servirá para consolidar, expandir y reforzar la labor científica pionera llevada a cabo hasta ahora en la UAM por el grupo de investigación MIRCO desde el año 2000. Tanto el estudio del multilingüismo como del discurso y política de la lengua y el discurso presentan las ventajas estratégicas para la universidad, ya que figuran entre las líneas prioritarias de la Red Europea CIVIS, de la que la UAM forma parte, lo que en un futuro puede contribuir a generar docencia conducente a títulos propios de especialización en estos campos.

Existe además una justificación científica para presentar esta propuesta: la relevancia del campo de estudio. El eje principal de la investigación realizada por el grupo interdisciplinar y multicultural MIRCO que propone ahora su transformación en Centro de investigación ha sido y es el estudio de la lengua, el discurso y la comunicación en su contexto social, político, cultural y económico. El papel del lenguaje en la conformación de la acción humana y la creación de sociedades más inclusivas o, por el contrario, cada vez más desiguales ha sido ampliamente documentado y evidenciado. En la UE, por ejemplo, los ciudadanos están experimentando una amplia gama de transformaciones sociales y de cambios en la cultura política que se relacionan con (i) formas cambiantes de multilingüismo y diversidad lingüística; (ii) la deslocalización de lenguas y territorios; (iii) la consolidación de las lenguas internacionales tradicionales en competencia con nuevos emergentes mundiales; (iv) luchas sociopolíticas que involucran a grupos y comunidades etnolingüísticas; y (v) la proliferación de discursos antieuropeos y de odio, así como de violencia verbal en la vida cotidiana. Además, la globalización y la terciarización de la economía han colocado a las lenguas en el centro de la economía. En consecuencia, el lenguaje en uso y el discurso en su contexto constituyen un objeto sobresaliente de investigación y forman parte de un campo muy dinámico en el que abundan las publicaciones, congresos y convocatorias de proyectos.

Desde el año 2000, el denominador común de la investigación de MIRCO ha sido desarrollar precisamente estos campos. Ahora somos conscientes de que esta perspectiva precisa de un enfoque transdisciplinar que no solo propone el estudio socialmente situado de las prácticas lingüísticas, en su contexto social e histórico, sino también el estudio situado de las prácticas lingüísticas en el espacio,

estudiando cómo se organiza la comunicación en los espacios urbanos y periurbanos, en ámbitos institucionales, como la educación, en el campo de la política, y en los discursos de la salud y la biología, la museística o el campo del ocio. Un enfoque crítico del discurso, la lengua y la comunicación, contribuirán a comprender cómo se transforman estos espacios de vida y explorar las formas de resistencia. Por ello presentamos esta propuesta de creación del Centro MIRCO que se sustenta tanto en la trayectoria del equipo (2.1) como en la relevancia del campo (2.2).

2.1. Trayectoria previa del equipo

En los últimos cinco años, la presencia del grupo MIRCO se ha fortalecido dentro y fuera de la UAM gracias a la sinergia con el Observatorio del Discurso de EDiSo (impulsado por la IP solicitante del Centro MIRCO), que ha implicado a decenas de estudiantes universitarios en la investigación de ciencia ciudadana sobre los paisajes lingüísticos urbanos y ha posicionado a MIRCO como un referente internacional en el tema. Participamos en proyectos nacionales e internacionales y creemos que la transformación del grupo en Centro de investigación potenciará esta actividad de investigación y transferencia y nos permitirá ahondar en la intensa actividad formativa que venimos llevando a cabo: cursos de formación, seminarios doctorales, sesiones de trabajo mensuales, elaboración de materiales didácticos... (ver <https://www.mircouam.com/>)

Por otra parte, la sociedad actual presenta nuevos retos y existe un consenso sobre la relevancia de la investigación lingüística y de los estudios del discurso para comprender el cómo y el porqué de los procesos sociales, así como para arrojar luz sobre las consecuencias que tales procesos tienen para el bienestar de los individuos y la sociedad. La sucesión de crisis, como la pandemia actual, conlleva la emergencia de nuevos discursos y nuevas políticas e ideologías lingüísticas. Para hacer frente a estos retos y estas preguntas que se plantean en torno a las lenguas, el discurso y la comunicación en las sociedades contemporáneas es preciso reforzar el carácter interdisciplinar e internacional del equipo de investigación (investigadores/as de distintas procedencias y docentes en distintas universidades nacionales y extranjeras). Respondiendo a esa necesidad, la transformación de MIRCO en Centro de investigación facilitará la colaboración con expertos/as de otras disciplinas más allá de la lingüística, la antropología y la psicología social ahora presentes en el grupo. Además, nuestra larga trayectoria y la reconocida producción científica rebasa desde hace tiempo los límites de los grupos de investigación actuales, de los departamentos y facultades en los que estos se encuadran. Así se pone de manifiesto en los perfiles interdisciplinares de los investigadores/as de MIRCO y en sus publicaciones comunes, así como en el perfil interdisciplinar en la supervisión y desarrollo de tesis doctorales, en las actividades que se desarrollan, como se documenta en las acciones recogidas en el informe de actividades (ver Anexo 2). La calidad de esta investigación interdisciplinar se hace patente en (i) el impacto de las publicaciones (de facto, los investigadores/as del grupo dirigen algunas de las revistas más importantes [Q1] en el campo, como el *Journal of Sociolinguistics*); (2) la consolidada trayectoria formativa (que integra a investigadores/as junior, mid-career y senior que, a menudo tras haberse formado con nosotros, hoy son investigadores/as de reconocido prestigio que siguen siendo parte activa de MIRCO); (3) y finalmente el carácter innovador y vanguardista, que nos ha llevado a adoptar desde hace tiempo la ciencia ciudadana, a reflexionar sobre los “comunes” lingüísticos y a crear “comunes” académicos.

A lo largo de estos 20 años, Luisa Martín Rojo (5 sexenios de investigación y 1 de transferencia) ha sido la investigadora principal de MIRCO, dirigiendo numerosos proyectos de investigación y liderando otras iniciativas como la creación de la Asociación Internacional de Estudios de Discurso y Sociedad (EDiSo) y su Observatorio del Discurso

(https://www.edisportal.org/attachments/article/796/ObservatoriodelDiscurso_junio2018.pdf).

Su experiencia en la coordinación de investigaciones y grupos contribuirá a desarrollar nuevas herramientas para el análisis y repensar los conceptos de la teoría sociolingüística y los estudios del

discurso trascendiendo los límites disciplinarios. De hecho, Luisa Martín Rojo es ya parte del comité de expertos del **European Civil Society Platform for Multilingualism**, en el que nos integraremos como centro.

Junto a la IP, el equipo del grupo consolidado de investigación estaba ahora constituido por 19 investigadores/as procedentes de diversas universidades, en su mayoría expertos/as en sociolingüística, antropología lingüística, sociología y psicología social. Entre ellos se encuentran investigadores/as sénior con una amplia trayectoria (Duchêne, Grad, Heller, Márquez-Reiter, Martín Rojo, Pujolar, Urla), académicos mid-career (de la Garza, Molina, Patiño-Santos, Pérez-Milans, Relaño, Rodríguez) que formaron parte del grupo desde sus inicios, y jóvenes investigadoras (Barone, Belinchón, Castillo, Fernández, Hidalgo, Llompert). Todos/as los investigadores/as han desarrollado e implementado de manera conjunta nuevas líneas de investigación y han colaborado en proyectos de investigación (liderados por Martín Rojo, Pujolar, Heller y Pérez-Milans). La mayoría de las publicaciones del equipo, alrededor de 20 libros y 95 artículos en los últimos cinco años, son el resultado de esta investigación colaborativa y se plasma en obras en coedición y coautoría de entre las que cabe destacar: Márquez Reiter & Martín Rojo (2014); Martín Rojo & Rodríguez Torres (2016); Martín Rojo & Márquez-Reiter (2019); Heller, Pietikäinen & Pujolar (2017); Duchêne y Heller (2011); Márquez & Martín Rojo (2010); Pérez-Milans & Patiño (2014); Patiño, Pérez-Milans & Relaño (2015); Relaño Pastor (2015) (ver listado exhaustivo en <https://www.mircouam.com/publicaciones/>). Con la transformación en Centro, tanto el número de investigadores/as como el conjunto de disciplinas se incrementará y permitirá coordinar esfuerzos y mejorar resultados.

A este importante grupo de investigadores/as se unirán ahora con el Centro especialistas reconocidos en campos como la sociología, la educación, la biología o la economía con los que existe una colaboración previa que se ha materializado en la organización de seminarios y congresos, en la dirección de tesis y en publicaciones conjuntas. Creemos que la redefinición de MIRCO como Centro de investigación nos hará más competitivos y permitirá la extensión del equipo con nuevas incorporaciones de investigadores/as de distintas facultades interesados en la lengua, el discurso y en los procesos sociales como la construcción de la desigualdad social, en los que la lengua tiene un papel clave, con los que ya hemos desarrollado colaboraciones a lo largo de los últimos años.

Estas nuevas sinergias beneficiarán a la Universidad y a los investigadores/as. De hecho, en convocatorias europeas recientes hemos obtenido resultados prometedores, si bien hemos observado que los equipos que tienen detrás un centro o instituto mejoran sus resultados.

Por último, estos años el grupo ha atraído a un número destacado de investigadores/as pre- y posdoctorales, y de profesores/as en régimen de sabático, a través del programa Fulbright, financiación de universidades norteamericanas, y las agencias estatales para el desarrollo científico de Suiza, Suecia, Brasil y México. En total, solo en el curso 2018-2019, hemos contado con 6 investigadores/as visitantes, por ello, creemos que la transformación contribuirá a ser un foco aún más consolidado de atracción del talento, con prestigio internacional.

2. La relevancia social del campo de investigación

La relevancia social de los campos del estudio del discurso, la antropología lingüística y la sociolingüística se hace patente en la existencia de otros centros semejantes con los que colaboramos desde hace tiempo: el Institute of Multilingualism de Friburgo, el MOSAIC Group for Research on Multilingualism de la University of Birmingham, el Babylon Center for Studies of the Multicultural Society en Tilburg, el SeDyL (Structure et Dynamique des Langues) del CNRS, el Centre for Language, Discourse & Communication del King's College, el Research Centre for Applied Linguistics del

University College, el Observatorio del Discurso de EDiSo y el Task-Group on Language and Social Justice de la Asociación Americana de Antropología, entre otros. La transformación de MIRCO en un centro equiparable a los de nuestros interlocutores contribuirá a crear sinergias con centros de renombre internacional ya existentes y nos fortalecerá para pedir proyectos nacionales y europeos con un equipo de expertos más amplio e interdisciplinar.

En cuanto a las fortalezas y la vitalidad de las áreas de investigación relacionadas con el lenguaje, la sociedad y la cultura, cabe destacar:

- Un número significativo de asociaciones y organizaciones académicas internacionales en Europa y fuera de Europa con miles de miembros como IPrA (<https://www.ipra.org>), DiscourseNet (<http://www.discourseanalysis.net>), AILA (<http://www.aila.info/en/>) y todas sus asociaciones nacionales para el estudio de Lingüística Aplicada (incluyendo GAL, BAAL, VERBAL, etc.), EDiSo (<http://www.edisportal.org>), ALED (<http://www.aledportal.com>) o CADAAD (<http://www.cadaad.net>).
- Quince ACCIONES COST centradas en la lengua, de las cuales al menos cinco abordan explícitamente el multilingüismo, los hablantes y prácticas multilingües y el análisis de los discursos actuales. Además, más de diez proyectos de investigación de la UE que actualmente están examinando el lenguaje desde un enfoque sociocultural.
- Una búsqueda en Google recupera más de 3.650.000 páginas en Análisis del Discurso o Estudios del Discurso.
- Una búsqueda en Google Books recupera más de 313.000 publicaciones en el área del Discurso, 187.000 en Pragmática y 500.000 en Sociolingüística y Antropología Lingüística.
- Una búsqueda académica en Google recupera los perfiles de más de 19.000 académicos que trabajan en estos campos.
- Los másteres y las escuelas de verano en Análisis del Discurso, Antropología Lingüística, Sociolingüística y Comunicación Intercultural se ofrecen ahora en toda Europa, mostrando así el papel que los académicos/as en estos campos desempeñan en la capacitación de jóvenes investigadores/as. Algunas de las ciudades en las que se llevan a cabo regularmente estos programas incluyen Ámsterdam, Lancaster, Aalborg, Exeter, Barcelona, Valencia, Jyväskylä, Uppsala, Lund, Lovaina la Nueva o Gante.

El campo involucra una serie de revistas bien consolidadas y de alto impacto, revisadas por pares y listadas en ISI. Desde 2015, la lista incluye títulos como los siguientes:

Journal	Impact Factor	SJR for Language and Linguistics	H Index
<i>Applied Linguistics</i>	3.250	1.749 (Q1)	63
<i>Discourse Studies</i>	0.848	1.292 (Q1)	32
<i>Journal of Sociolinguistics</i>	1.245	1.169 (Q1)	31
<i>Journal of Pragmatics</i>	1.118	1.153 (Q1)	57
<i>Language in Society</i>	1.525	1.034 (Q1)	44
<i>Language Policy</i>	1.235	0.910 (Q1)	19
<i>Journal of Linguistic Anthropology</i>	0.912	0.828 (Q1)	20

<i>Discourse & Society</i>	1.137	0.720 (Q1)	47
<i>International Journal of Bilingual Education and Bilingualism</i>	1.536	1.144 (Q1)	25
<i>Annual Review of Applied Linguistics</i>	0.739	0.753 (Q1)	23
<i>Text & Talk</i>	0.477	0.644 (Q1)	28
<i>Language & Communication</i>	1.366	0.633 (Q1)	30
<i>International Journal of Bilingualism</i>	1.536	0.612 (Q1)	19
<i>Multilingua</i>	0.556	0.580 (Q1)	18

Con la creación del Centro MIRCO, la UAM lograría consolidar su papel de liderazgo en un campo de estudio en pleno desarrollo al que contribuiremos con pilares esenciales que ya fundamentan nuestra actividad investigadora (el rigor científico para el estudio de la lengua y el discurso en su contexto histórico-científico, social y político; la capacidad de integración de investigadores/as de diferentes procedencias) y ampliaría el rango de disciplinas, incorporando además de lingüistas, antropólogos y psicólogos, sociólogos, especialistas en educación, biólogos, etc.; y la conciencia de que es necesario transformar el ámbito académico para tener un impacto mayor en la sociedad. La construcción de este espacio se plantea desde el desarrollo de tres bases fundamentales e interconectadas: a) investigación; b) formación; y c) transferencia. En este sentido, MIRCO conjuga a) la investigación fundada científicamente a través del desarrollo de enfoques transdisciplinarios (educación, política, cultura, comunicación) y metodologías de vanguardia; b) formación (encuentros, seminarios y foros de debate síncronos y asíncronos con investigadores/as de reconocido prestigio); y c) transferencia, ya que el Centro se construye con el espíritu de analizar críticamente problemas actuales, participar activamente en debates públicos y contribuir a la transferencia de los hallazgos científicos a las prácticas sociales del presente.

3. Líneas de investigación del Centro

Las líneas de investigación que se recogen a continuación muestran el carácter transdisciplinar y fronterizo de la investigación de MIRCO, ya que por su temática cruza múltiples disciplinas y expande continuamente sus fronteras, conectando con otros campos de las ciencias sociales y las humanidades (como la educación, la sociología, la antropología, la política, la filosofía o la psicología social). Además, entrañan el desarrollo de nuevas metodologías de gran impacto visual y analítico para el estudio situado de la lengua (que requieren saberes procedentes de la informática y las técnicas audiovisuales). Así, gran parte de las actividades de MIRCO tienden puentes con otras disciplinas y tienen una misión formativa ya que buscan consolidar nuestra capacidad formativa, desde un marco interdisciplinar, en tesis doctorales, jornadas, seminarios y cursos sobre problemas sociales fundamentales. Finalmente, se guían por principios éticos ya que con este Centro queremos dar un impulso a nuestra tarea de transformar la academia, problematizando los límites entre la sociedad y los científicos, y entre los investigadores/as consolidados y los investigadores/as en formación, como se explica más adelante.

- a) **Multilingüismo y prácticas/hablantes multilingües en distintos ámbitos desde una perspectiva etnográfica y atenta a la desigualdad**

Las áreas principales de investigación se centran en el multilingüismo en distintos ámbitos sociales, geográficos y de actividad:

- En relación con las transformaciones sociales y las nuevas economías y mercados laborales, las migraciones y el incremento o el cuestionamiento de la movilidad transnacional.
- En su imbricación en procesos sociales e identitarios como la exclusión y la construcción de la desigualdad (queremos ofrecer teorías y métodos para describir y explicar cómo las formas de inequidad social se producen y reproducen a través de los discursos públicos, las políticas y regímenes lingüísticos y la gestión del multilingüismo).
- En las trayectorias y el estatus de los hablantes en la diáspora (analizando la gestión de los valores y las ideologías lingüísticas; los modelos de hablante y las técnicas de poder y vigilancia lingüística).

Esta línea se desarrollará dentro del nuevo Proyecto coordinado I+D (convocatoria Retos Investigación 2019) que engloba 4 subequipos: Conciencia lingüística crítica y agencia de los hablantes: investigación-acción para la igualdad sociolingüística (EquiLing). Este proyecto será dirigido por la IP, Luisa Martín Rojo, que a su vez liderará el subproyecto de la UAM, Hacia una nueva ciudadanía lingüística: investigación-acción para el reconocimiento de los hablantes en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid.

b) Pensamiento crítico: Discurso, poder, política y economía

Desde los estudios del discurso y con un enfoque crítico, MIRCO ha tenido un papel activo en la investigación y la enseñanza de problemas sociales y políticos fundamentales (como los discursos de odio que se multiplican día a día en las redes sociales o el impacto del capitalismo en la gestión de las lenguas). Como Centro de investigación queremos ser un centro de resistencia ante políticas, discursos e ideologías autoritarios y excluyentes, y para ello nos centraremos en los puntos siguientes:

- Los discursos y problemas de nuestro tiempo (racismo, sexismo, microviolencias, discursos en conflicto).
- El discurso y las racionalidades políticas (sociedades disciplinarias y gubernamentales; la crisis de la globalización, etc.).
- Los procesos de producción, circulación y legitimación discursiva, así como el ejercicio del poder en la sociedad (normalización y vigilancia lingüística, subjetivación).
- La construcción discursiva de las representaciones sociales y la racionalidad neoliberal, así como las manifestaciones de resistencia en la relación de los ciudadanos con la lengua y el discurso.

c) Políticas lingüísticas y culturales

- Desde el Centro estudiaremos la comunicación intercultural y las relaciones intergrupales en las instituciones educativas y laborales, así como en conexión con las trayectorias profesionales. Este campo lo situaremos en relación con el colonialismo, el cosmopolitismo y neoliberalismo.
- Estudio de las políticas de internacionalización de las universidades y otros centros educativos, que entrañan el desarrollo de políticas lingüísticas y culturales. Esta línea confluye con las líneas a) y b), que abordan el Plan DOing y la extensión de la lengua inglesa en la docencia.

d) Paisajes lingüísticos y transformación del espacio urbano a través de las prácticas comunicativas

A partir de las evidencias que proporciona el registro multimodal de la comunicación en las prácticas sociales y del mapeado de los recursos lingüísticos en espacios urbanos y perirurbanos, exploraremos las prácticas semióticas y lingüísticas y analizaremos cómo actúan en la transformación del espacio urbano analizando:

- El discurso y los procesos urbanos de acumulación territorial, ocupación, desterritorialización, gentrificación, etc.
- El discurso y las migraciones, la contestación política, la lucha de género, etc.

Esta línea de investigación se lleva adelante en colaboración con los equipos implicados en el EU RAISE Project 873082 - CONTESTED_TERRITORY, (From Contested Territories to alternatives of development: Learning from Latin America) del que es IP uno de los integrantes de MIRCO, el prof. Héctor Grad.

e) Ciencia ciudadana dentro del trabajo del Observatorio del Discurso

Queremos resignificar la transferencia en tanto que proceso de intercambio permanente con la sociedad. Desde el Observatorio del Discurso apostamos no solo por incorporar el conocimiento desarrollado en el Centro a la sociedad (para que tenga un papel transformador, por ejemplo, reflexionando sobre cómo abordar las cuestiones lingüísticas en la educación) sino que, paralelamente, detectaremos cuáles son las cuestiones que preocupan a los ciudadanos (como, en el ámbito del discurso, el incremento de discursos racistas, xenófobos o ultras, o, desde el campo educativo, las políticas lingüísticas que informan los modelos educativos actuales; o la neoliberalización de las trayectorias lingüísticas).

Junto con las metodologías cualitativas y de observación etnográfica, el Centro continuará su labor innovadora promoviendo la ciencia ciudadana a través del Observatorio del Discurso, al que MIRCO ha contribuido generando la app Urban Voices (<http://www.urbanvoices.net/>) para el estudio de los paisajes lingüísticos, una herramienta inédita para la comprensión de la vida social que abre la investigación a la participación pública y colectiva y permite recopilar cantidades ingentes de datos que, sin la implicación de múltiples ciudadanos, no se podrían reunir. Se trataría, por tanto, de ampliar esta línea de actuación, incluyendo en este intercambio el establecimiento de las preguntas de estudio y la discusión colectiva los hallazgos, con el fin de funcionar como “inteligencias colectivas que elaboran o reelaboran sus proyectos y sus recursos, afinan continuamente sus competencias y buscan indefinidamente el enriquecimiento de sus cualidades” (Lévy 2004).

f) Bienes comunes y commoning: comunes espaciales, lingüísticos y del conocimiento

El Centro fortalecerá la visión de las lenguas, las variedades lingüísticas y los estilos comunicativos como comunes creados por la humanidad para desarrollar la vida colectiva. Frente a las tendencias actuales de mercantilización de las lenguas, el Centro explorará y difundirá la relevancia social que tienen los recursos lingüísticos y la interacción para las comunidades. Queremos promover la visión de estos principios comunes de cooperación, mutualismo y horizontalidad en la gestión de los recursos lingüísticos en general y del multilingüismo en particular. Simultáneamente, incorporamos al campo de investigación algunos sectores sociales, como los movimientos sociales y políticos, que dan lugar a prácticas comunicativas renovadas y discursos alternativos que permiten el desarrollo de los comunes,

en particular los comunes urbanos y del conocimiento. La racionalidad neoliberal presenta la cooperación como un procedimiento propenso al fracaso (Dardot y Laval 2014b; Fraser 2003; Ostrom y Hess 2016) y frente a esta racionalidad consideramos urgente mostrar cómo los recursos lingüísticos pueden constituirse en comunes y contribuir a comunalizar. Como explican Ostrom y Hess (2016), los recursos de conocimiento, donde cabe incluir los lingüísticos, a diferencia de los recursos materiales, no solo no son recursos escasos, sino que además multiplican su valor cuando se difunden y son manejados por comunidades cada vez más amplias.

4. Objetivos

La misión del Centro MIRCO es, en primera instancia, continuar entablando debates con especialistas de diversos campos, para i) consolidar las redes de investigación creadas desde la fundación del grupo de investigación y fomentar el intercambio científico y la colaboración interdisciplinar; ii) contribuir al campo de los estudios de la lengua, el discurso y la comunicación a través de la consolidación de miradas y procesos explorados en la última década, así como poniendo las bases para nuevas formas de imaginación que requieren mayor diálogo inter- y transdisciplinar; iii) proporcionar un espacio para la formación de investigadores/as en diferentes etapas de desarrollo profesional; iv) acumular conocimiento y expertise con el que atraer y canalizar financiación para la investigación; v) facilitar formas institucionales de movilidad internacional de investigadores/as para la creación y diseminación de conocimiento; y vi) contribuir a generar discurso y debate público que promueva la toma de conciencia sobre las relaciones entre discurso, lenguaje y sociedad. Por consiguiente, los objetivos prácticos del Centro, desde sus tres ejes, son:

a. Desde el eje de la investigación:

- Crear una estructura institucional adecuada para desarrollar una investigación de frontera, a partir de programas transdisciplinares de investigación y debate en los que colaboren académicos y especialistas de departamentos, facultades y disciplinas diferentes, como lingüística, antropología, sociología, ciencia política, filosofía, psicología, estudios culturales, economía y educación, así como otros campos de las ciencias naturales, como la biología, que permitan desarrollar herramientas para los estudios sobre el discurso.
- Establecer lazos y redes con investigadores/as y centros extranjeros, de modo que se produzca una participación activa de estos en los proyectos desarrollados por el Centro MIRCO y se impliquen en las convocatorias de proyectos nacionales y europeos.
- Promover la responsabilidad ética en la investigación relativa a personas, comunidades y materiales, así como el respeto por la propiedad de los datos y resultados de investigación.
- Buscar la transformación del campo académico fomentando el intercambio entre investigadores/as jóvenes y senior, y promoviendo relaciones horizontales de colaboración y apoyo mutuo.

b. Desde el eje de la formación:

- Crear las condiciones adecuadas para mantener un vivero de nuevos investigadores/as, posgraduados/as y posdoctorales, en el marco de la construcción de una red de proyectos y de investigadores/as, con un carácter inter- y transdisciplinar.
- Atraer talento a la UAM, fomentando como hasta ahora las estancias de investigadores/as predoctorales y posdoctorales a través de convenios con otras universidades y centros.
- Contribuir a la formación de posgrado de la UAM, colaborando en proyectos de sesiones formativas y nuevas titulaciones.

c. Desde el eje de transferencia:

- Desarrollar el Observatorio del Discurso mediante la ciencia ciudadana y otros mecanismos con los que consolidar un compromiso estable para el intercambio con la sociedad, detectando problemáticas y proporcionando respuestas.
- Fortalecer la visión de las lenguas, las variedades lingüísticas y los estilos comunicativos como comunes lingüísticos.

La transformación del grupo MIRCO en Centro de Investigación parte de la constatación de que no existe ningún foro que sirva de encuentro permanente para este conjunto de actores, y de que la neutralidad del espacio universitario hace de este un ámbito idóneo para el desarrollo de sus actividades. Para cumplir los objetivos, se cuenta en primer lugar con especialistas de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Ciencias Económicas, Educación, Empresariales y Psicología de la UAM, que aportan las capacidades necesarias para la interdisciplinariedad. Además, la red la completa un elenco de profesionales nacionales e internacionales que han sido seleccionados por sus contribuciones críticas y su capacidad para cuestionar hipótesis y paradigmas de modo fundamentado.

5. Estructura y personal

Hasta ahora, el grupo MIRCO está constituido por investigadores/as de Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Castilla la Mancha; Universidad de Murcia; Universitat Oberta de Catalunya; University College London; Universidad Autónoma Metropolitana de México; University of Massachusetts, Amherst; University of Surrey; Universidad de las Artes y las Ciencias de Chiapas; University of Southampton; Université de Fribourg, y University of Toronto. A estas universidades vendrán a sumarse otras como: Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Santiago, Universitat Autònoma de Barcelona, University of Hong Kong, University of Jyväskylä, Tilburg, King's College o University of Western Cape.

La estructura del Centro descansa sobre dos pilares fundamentales:

A: Los cuatro órganos de representación, gobierno y gestión, que son el Consejo del Centro, el Consejo de Dirección, la Dirección y la Secretaría. El Consejo del Centro y el Consejo de Dirección se constituye como órganos colegiados. La Dirección y la Secretaría se constituyen como órganos unipersonales. En el reglamento interno del centro se establecerán la composición y funciones de estos órganos de acuerdo al Reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por el Acuerdo 1/CG de 27-03-20 del Consejo de la UAM.

B: El órgano de asesoramiento científico (constituido por un Comité de Asesoramiento científico integrado por académicos/as, investigadores/as y profesionales nacionales e internacionales vinculados a centros de reconocido prestigio) que actúe con independencia como un órgano externo y que proponga, informe y debata sobre las actividades del Centro.

Con todo esto se pretende generar un grupo lo suficientemente variado y complementario para materializar los objetivos manteniendo la vocación transdisciplinar e integradora del Centro MIRCO, aspirando a formar una red internacional con distintos proyectos. Esta red se irá expandiendo para acoger a más investigadores/as de prestigio e investigadores/as en formación, dado que la función formativa es uno de los objetivos fundamentales del Centro. El personal que constituye inicialmente cada uno de estos órganos aparece, junto con sus correspondientes instituciones y campos de especialidad, en el Anexo I.

6. Actividades

a. Desde el eje de la investigación:

En consonancia con el perfil interdisciplinar, la labor investigadora se abrirá a objetos de estudio en las fronteras de la lengua y el discurso como las recogidas en las líneas de investigación señaladas. Estas investigaciones son consistentes con las incluidas en los diversos programas de investigación nacionales e internacionales. Con el propósito de elaborar, configurar, diseñar y solicitar proyectos con tal contenido se ha elegido a los actores integrantes de las estructuras del Centro. Se crearán espacios de diálogo e intercambio y, para ello, el Centro promoverá debates con formato de encuentros con cierta periodicidad, en principio anual. Los encuentros serán debates activos en torno a una problemática, cuyos resultados se proyectarán en la investigación y en la realización de un conjunto de publicaciones. Además, se pretende diluir la frontera entre la investigación y la transferencia adoptando un método participativo y fomentando la implicación de la sociedad, a través de la ciencia ciudadana.

b. Desde el eje de la formación:

El Centro emprenderá acciones formativas, como se ha venido haciendo hasta ahora, celebrando reuniones para la discusión general sobre los estudios del discurso y organizando cursos y otras actividades de formación. De este modo, sus temáticas podrían ofertarse dentro de los Programas de Doctorado de las universidades españolas y extranjeras, y también contribuirán a cambiar la enseñanza de las lenguas y de la lengua en los centros de primaria y secundaria, trabajando las ideologías y los conflictos lingüísticos. Igualmente colaborará en la elaboración de una propuesta de máster en Multilingüismo y Políticas Lingüísticas, dentro de la red europea CIVIS. Este espacio se convertirá en una esfera para ir ampliando la red con la incorporación de profesionales de ámbitos distintos del campo universitario.

c. Desde el eje de la transferencia:

Finalmente, la transferencia de conocimiento se centrará en la creación de espacios y medios de información y de discusión, produciendo textos, comunicados y campañas de información pública. El trabajo siguiendo los principios de la ciencia ciudadana asegura la participación e implicación de la sociedad en todas las etapas del proceso investigador, incluida la transferencia. Además, se diseñarán ciclos de conferencias y sesiones concertadas en espacios de divulgación en asociaciones culturales, centros educativos, museos y librerías. Igualmente, se ofrecerá asesoría y apoyo a asociaciones, organismos públicos sin ánimo de lucro y otras entidades, tanto nacionales como internacionales, que lo deseen para la promoción de valores de justicia, equidad, igualdad y respeto de las libertades y derechos individuales y colectivos a través del uso del lenguaje.

Todas estas actividades se verán reflejadas con transparencia en la página web del Centro MIRCO.

7. Financiación

Las actividades propias del Centro se financiarán con cargo a sus fondos propios que procederán de convenios de investigación y de las tareas de transferencia del conocimiento con instituciones públicas y privadas. El Centro propondrá nuevos proyectos de investigación para acceder en convocatoria competitiva a programas nacionales de I+D+i, de la UE y de fundaciones públicas y privadas en diversos ámbitos de los estudios del discurso, la sociolingüística, la antropología lingüística y las ciencias sociales y educativas. En todo caso, el régimen de financiación del Centro se ajustará a las obligaciones previstas en el Reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de

Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por el acuerdo Acuerdo 1/CG de 27-03-20 del Consejo de la UAM.

8. Código ético

El Centro hará suyos los contenidos y normas de comportamiento ético de la Universidad Autónoma de Madrid relativos a la gestión de Centros e Institutos.

ANEXO I

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO

1. Directora del Centro

Luisa Martín Rojo

Catedrática de Universidad, Departamento de Lingüística, Universidad Autónoma de Madrid.

2. Secretaría del Centro

Se elegirá un/a secretario/a a propuesta del Consejo de Dirección, siempre que su estatus laboral no incumpla la normativa legal vigente.

3. Consejo de Dirección

Compuesto por:

- I) la directora del centro: Luisa Martín Rojo
- II) la Secretaría del Centro
- III) 3 vocales:
 - 1. Héctor Grad Fuchsel (Facultad de Filosofía y Letras, UAM).
 - 2. Clara Molina (Facultad de Filosofía y Letras, UAM).
 - 3. Ángela Delgado Buscalioni (Facultad de Ciencias, UAM).

4. Consejo del Centro

Formado por los miembros estables (que a su vez son los miembros proponentes que solicitan la creación del centro) y por los miembros no estables (investigadores/as en formación e investigadores/as de fuera de la UAM).

4a. Miembros estables:

Miembros que inician el procedimiento de aprobación

- 1. Luisa Martín Rojo (Tiempo completo)
Catedrática de Lingüística General, Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filosofía y Letras.
- 2. Manuel Alcántara Plá (Tiempo completo)
Profesor Contratado Doctor, Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filosofía y Letras.

3. Héctor Grad Fuchsel
(Tiempo parcial; pertenece al Demospaz)
Profesor Titular, Departamento de Antropología Social. Facultad de Filosofía y Letras.

4. Clara Molina Avila (Tiempo completo)
Profesora Titular, Departamento de Filología Inglesa. Facultad de Filosofía y Letras.

Otros miembros estables

5. Luis Enrique Alonso,
(Tiempo parcial; pertenece al IMEDES)
Catedrático, Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

6. Ángela Delgado Buscalioni
(Tiempo parcial; pertenece a Centro para la Integración en Paleobiología: CIPb) Profesora Titular,
Departamento de Biología, Facultad de Ciencias.

7. Héctor Monarca, (Tiempo parcial)
Profesor Contratado Doctor, Departamento de Pedagogía. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

8. David Poveda Bicknell (Tiempo completo)
Profesor Titular de Universidad, Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación, Facultad de Psicología.

4b. Miembros no permanentes:

De otras Instituciones Nacionales e Internacionales:

1. Alexandre Duchêne, Catedrático de Sociología del Lenguaje, Institute of Multilingualism, Universidad de Fribourg.

2. María Luisa de la Garza, Profesora Investigadora, Universidad de las Artes y las Ciencias de Chiapas.

3. Monica Heller, Catedrática, Centre de Recherches en Éducation Franco-Ontarienne (CREFO) University of Toronto.

4. Rosina Márquez Reiter, Catedrática, School of English and Languages, University of Surrey.

5. Adriana Patiño-Santos, Profesora Titular, Departamento de Modern Languages, Universidad de Southampton.

6. Miguel Pérez-Milans, Profesor Titular, Departamento de Culture, Communication and Media. University College London.

7. Sari Pietikäinen, Catedrática, Departamento de Language and Communication Studies, University of Jyväskylä.

8. Gabriela Prego, Profesora Titular, Departamento de Lengua y Literatura Españolas, Teoría de la Literatura y Lingüística General, Universidad de Santiago de Compostela.
9. Joan Pujolar, Catedrático de Lingüística, Universitat Oberta de Catalunya.
10. Ana María Relaño, Profesora Titular, Departamento de Filología Inglesa, Universidad de Castilla La Mancha.
11. Lilia Rebeca Rodríguez Torres, Profesora-Investigadora, Universidad Autónoma Metropolitana de México.
12. Henar Rodríguez, Profesora Titular, Departamento de Educación, Universidad de Valladolid.
13. Virginia Unamuno, Investigadora Titular, CONICET, Argentina
14. Jacqueline Urla, Catedrática, Departamento de Antropología, University of Massachusetts, Amherst.
15. Júlia Llompert Esbert, Investigadora Postdoctoral, Departamento de Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma de Barcelona.
16. Katrin Ahlgren, Investigadora Postdoctoral, Universidad de Estocolmo.
17. Lara Alonso, PDIF, Graduate Centre. CUNY.

De la Universidad Autónoma de Madrid:

18. Marta Castillo, PIF, Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filosofía y Letras.
19. Elisa Hidalgo McCabe, PDIF, Departamento de Filología Inglesa. Facultad de Filosofía y Letras.
20. Paloma Elvira Ruíz, PDIF, Departamento de Psicología Evolutiva y Educación. Facultad de Psicología.
21. Anna Tudela, Profesora Visitante, Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filosofía y Letras.

5. Comité de Asesoramiento Científico del Centro

Ofelia García, Catedrática (Emeritus Professor). Departamento de Urban Education, Graduate Centre. CUNY.

Mary Louise Pratt, Catedrática (Silver Professor). University of New York. Teun van Dijk, Catedrático. Centro de Estudios del Discurso. Barcelona.

Ruth Wodak, Catedrática (Emeritus Distinguished Professor). Lancaster University.

ANEXO II

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El principio fundamental de MIRCO es su carácter integrador, de modo que sus líneas de investigación no surgen como la simple suma de las especialidades de cada uno de sus miembros, sino de la combinación integrada de las disciplinas, intereses investigadores, experiencia docente y formadora, y especializaciones conceptuales y aplicadas de sus miembros. Así es como surgen las líneas prioritarias de investigación y trabajo del Centro:

a) Multilingüismo y prácticas/hablantes multilingües en distintos ámbitos desde una perspectiva etnográfica y atenta a la desigualdad

Las áreas principales de investigación se centran en el multilingüismo en distintos ámbitos sociales, geográficos y de actividad:

- En relación con las transformaciones sociales y las nuevas economías y mercados laborales, las migraciones y el incremento de la movilidad transnacional.
- En su imbricación en procesos sociales e identitarios como la exclusión y la construcción de la desigualdad (queremos ofrecer teorías y métodos para describir y explicar cómo las formas de inequidad social se re/producen a través de los discursos públicos, las políticas y regímenes lingüísticos y la gestión del multilingüismo).
- En las trayectorias y el estatus de los hablantes en la diáspora (analizando la gestión de los valores y las ideologías lingüísticas; los modelos de hablante y las técnicas de poder y vigilancia lingüística).

Actualmente, dentro del marco del Proyecto coordinado I+D (convocatoria Retos Investigación 2019) que engloba 4 subequipos: Conciencia lingüística crítica y agencia de los hablantes: investigación-acción para la igualdad sociolingüística (EquiLing). Este proyecto será dirigido por la IP Luisa Martín Rojo

b) Pensamiento crítico: Discurso, poder, política y economía

- Los discursos y problemas de nuestro tiempo (racismo, sexismo, microviolencias, discursos en conflicto).
- El discurso y las racionalidades políticas (sociedades disciplinarias y gubernamentales; la crisis de la globalización, etc.).
- Los procesos de producción, circulación y legitimación discursiva, así como el ejercicio del poder en la sociedad (normalización y vigilancia lingüística, subjetivación).
- La construcción discursiva de las representaciones sociales y la racionalidad neoliberal, así como las manifestaciones de resistencia en la relación de los ciudadanos con la lengua y el discurso.

c) Políticas lingüística y culturales

- Comunicación intercultural y relaciones intergrupales en instituciones educativas y laborales, en relación con el colonialismo, el cosmopolitismo y neoliberalismo.
- Internacionalización de las instituciones educativas, particularmente de las universidades

d) Paisajes lingüísticos y transformación del espacio a través de las prácticas comunicativas

- El discurso y los procesos urbanos de acumulación territorial, ocupación, desterritorialización, gentrificación, etc.
- El discurso y las migraciones, la contestación política, la lucha de género, etc.

Actualmente dentro del marco del EU project 873082 - CONTESTED_TERRITORY, (From Contested Territories to alternatives of development: Learning from Latin America) del que es IP uno de los integrantes de MIRCO, el prof. Héctor Grad.

e) Ciencia ciudadana dentro del trabajo del Observatorio del Discurso

Desde el Observatorio del Discurso:

- Ciencia ciudadana aplicada a la sociolingüística y al análisis del discurso ciudadano: cuestiones que preocupan a los ciudadanos.
- Generación de conocimiento a través de la “inteligencias colectivas”.

f) Bienes comunes y commoning: comunes espaciales, lingüísticos y del conocimiento

- Desarrollo de los recursos de conocimiento, donde cabe incluir los lingüísticos, que a diferencia de los recursos materiales, no sólo no son recursos escasos sino que además multiplican su valor cuando se difunden y son manejados por comunidades cada vez más amplias.
- Estudio y promoción de los comunes lingüísticos, mediante la exploración y difusión de la relevancia social que tienen los recursos lingüísticos y la interacción para las comunidades

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR
Multilingüismo, Discurso y Comunicación
Multilingualism, Discourse & Communication
MIRCO

Capítulo Primero: Disposiciones generales.-

Artículo 1: Constitución.-

Artículo 2: Finalidad.-

Artículo 3: Objetivos.-

Artículo 4: Miembros.-

Capítulo Segundo: Estructura.-

Artículo 5: Órganos.-

Artículo 6: El Consejo del Centro.- Artículo 7: El Consejo de Dirección.- Artículo 8: La Dirección.-

Artículo 9: La Secretaría.- Artículo 10: El Comité Asesor.-

Capítulo Tercero: Régimen de investigación y actividades complementarias.-

Artículo 11: Régimen de investigación.-

Artículo 12: Formación y transferencia de conocimiento.-

Capítulo Cuarto: Régimen de financiación y gestión.-

Artículo 13: Financiación y gestión.-

Capítulo Quinto: Régimen Jurídico.-

Artículo 14: Régimen jurídico.-

Capítulo Sexto: Reforma del Reglamento y Extinción del Centro.-

Artículo 15: Procedimiento de Reforma del Reglamento.- Artículo 16: Extinción del Centro.-

Disposiciones Adicionales.-

Disposición adicional primera.-

Disposición adicional segunda.-

Disposición final

Capítulo Primero: Disposiciones generales.-

Artículo 1: Constitución.-

El Centro de Investigación MIRCO, Multilingüismo, Discurso y Comunicación (en adelante, "Centro") se constituye como Centro de investigación propio de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, "UAM") al amparo del Artículo 7 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, del Artículo 17 de los Estatutos de la UAM aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre y modificados por el Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, ambos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y del Reglamento de Institutos Universitarios y Centros de Investigación propios de la UAM aprobado en el Consejo de Gobierno de la UAM de 27 de marzo de 2020.

Artículo 2: Finalidad.-

1. La finalidad del Centro es afianzar un espacio de intercambio científico en el que redes de especialistas de distintos ámbitos desarrollen una investigación de frontera en torno a las lenguas, el discurso y la comunicación en sociedad.
2. Desde este espacio de intercambio científico, el Centro pretende desarrollar una investigación transdisciplinar centrada en las lenguas y el discurso, generar condiciones de formación de nuevos y nuevas investigadoras, y promover acciones de transferencia e intercambio con la sociedad.

Artículo 3: Objetivos.-

La finalidad del Centro se concreta en los siguientes objetivos:

Objetivos relacionados con el desarrollo de la investigación:

- a) Crear una estructura institucional adecuada para desarrollar una investigación de frontera, a partir de programas transdisciplinares de investigación y debate en el que colaboren académicos y especialistas de disciplinas como lingüística, antropología, sociología, ciencia política, filosofía, psicología, estudios culturales, economía y educación, así como otros campos de las ciencias naturales, como la biología, que permitan desarrollar herramientas para los estudios sobre el discurso, las lenguas y la comunicación, en las sociedades contemporáneas.
- b) Establecer lazos y redes con investigadores/as y centros extranjeros de modo que se produzca una participación activa de estos en los proyectos desarrollados por el Centro MIRCO y se impliquen en las convocatorias de proyectos nacionales y europeos.
- c) Promover la responsabilidad ética en la investigación relativa a personas, comunidades y materiales, así como el respeto por la propiedad de datos y resultados de investigación.
- d) Buscar la transformación del campo académico fomentando la ciencia ciudadana y la investigación-acción participativa, y el intercambio entre investigadores/as jóvenes y senior, y promoviendo relaciones horizontales de colaboración y apoyo mutuo.

Objetivos relacionados con acciones de formación:

- e) Crear las condiciones adecuadas para mantener un vivero de nuevos y nuevas investigadoras, posgraduados/as y posdoctorales; en el marco de la construcción de una red de proyectos y de investigadores/as.
- f) Atraer talento a la UAM, fomentando las estancias de investigadores predoctorales y posdoctorales, a través de convenios con otras universidades y centros.

g) Contribuir a la formación de posgrado de la UAM, colaborando en proyectos de sesiones formativas y nuevas titulaciones.

Objetivos relaciones con acciones de transferencia con la sociedad:

h) Desarrollar el Observatorio del Discurso, mediante la ciencia ciudadana y otros mecanismos con los que consolidar un compromiso estable en el intercambio con la sociedad, detectando problemáticas y proporcionando respuestas.

i) Fortalecer la visión de las lenguas, las variedades lingüísticas y los estilos comunicativas como comunes lingüísticos.

Artículo 4: Miembros

1. Serán miembros estables del centro los/as profesores/as e investigadores/as doctores con vinculación estatutaria o laboral permanente con la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Serán miembros no permanentes del centro:

a) El personal docente e investigador en formación de la UAM que realice colaboraciones de carácter temporal en alguna o algunas de las tareas desarrolladas por el Centro, durante el periodo de dicha colaboración.

b) Profesores/as e investigadores/as vinculados a otros centros de investigación tanto nacionales como extranjeros.

c) Investigadores/as y becarios/as que se incorporen temporalmente como visitantes, por el periodo durante el que se incorporen.

d) Miembros honorarios nombrados por el Rector a propuesta del Consejo del Centro de entre aquellas personalidades de reconocido prestigio que hayan destacado por sus trabajos en las materias encuadradas en el ámbito del Centro.

3. *Selección.*- La designación de miembros del Centro corresponderá al Consejo del Centro, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. La designación se producirá previo estudio de la candidatura presentada por el interesado o la interesada, que deberá incluir en todo caso un currículum completo y una agenda de investigación que incluya el o los proyectos que el candidato o la candidata pretenda desarrollar como miembros del Centro. Ambos documentos se valorarán en función de las necesidades y las líneas de investigación del Centro en cada momento.

4. *Obligaciones de las/los investigadores miembros del Centro.*- Los miembros del Centro se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Promover los objetivos del Centro, colaborando en las tareas de gestión, investigación y transferencia del conocimiento que les asigne el Consejo de Dirección o Director/a.

b) Participar activamente en la divulgación de los proyectos del Centro y sus resultados.

c) Incluir una mención de su adscripción al Centro en cualquier publicación relacionada con los proyectos que se llevan a cabo en el mismo.

Las/Los investigadores del Centro MIRCO deberán manifestar su afiliación y adscripción al Centro de la siguiente forma: "Centro de Investigación Multilingüismo, Discurso y Comunicación – MIRCO (Universidad Autónoma de Madrid)" o su versión en inglés "Research Center Multilingualism, Discourse and Communication – MIRCO (Universidad Autónoma de Madrid)".

5. Cese.- La adscripción cesa a petición del interesado o interesada, o cuando dejen de darse las condiciones necesarias para seguir siendo miembro, o por decisión justificada del Consejo del Centro.
6. El Centro se constituye inicialmente con los/as investigadores miembros que figuran en la memoria de propuesta de creación del Centro.

Capítulo Segundo: Estructura.-

Artículo 5: Órganos.-

1. Los órganos del Centro son:
 - a. *Órganos colegiados*: El Consejo del Centro, el Consejo de Dirección y el Comité de Asesoramiento Científico.
 - b. *Órganos unipersonales*: La Dirección y la Secretaría.
2. Los órganos de gobierno y representación del centro son: el Consejo del Centro, el Consejo de Dirección, la Dirección y la Secretaría.
3. El Comité de Asesoramiento Científico está compuesto por especialistas nacionales e internacionales no pertenecientes a la UAM y cuya función es asesorar al Centro.

Artículo 6: El Consejo del Centro.-

1. *Composición*.- El Consejo del Centro está compuesto por todos los miembros del Centro y presidido por el Director o la Directora del Centro.
2. *Funciones*.- Las funciones del Consejo del Centro son:
 - a. Conocer la marcha del Centro y aportar sugerencias al Comité de Dirección para su mejor funcionamiento. Las propuestas deberán ser aprobadas por mayoría simple.
 - b. El Consejo del Centro podrá pronunciarse sobre la gestión del Director o la Directora y emitir informe al Rector o Rectora de la UAM.
 - c. Aprobar el Plan de Actuación y la programación plurianual a propuesta del Consejo de Dirección.
 - d. Aprobar la promoción de contratos para la realización de trabajos científicos, técnicos y artísticos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades
 - e. Aprobar anualmente la Memoria de Actividades a la que se refiere el Artículo 11.2 de este Reglamento y cualquier otro tipo de informe requerido por la normativa de la UAM.
 - f. Aprobar la distribución de los recursos y el proyecto de Presupuesto anual del Centro y su liquidación.
 - g. Aprobar las líneas de actividad investigadora, docente, innovadora y de asesoramiento.
 - h. Aquellas funciones necesarias para el buen funcionamiento el Centro.
 - i. El control del cumplimiento de los objetivos previstos.
 - j. Aprobar la entrada de nuevas y nuevos miembros
 - k. Aprobar la proposición al Rector de la Universidad del nombramiento y cese de la Dirección del Instituto, conforme a la normativa electoral de la Universidad.

3. *Funcionamiento.*- El funcionamiento del Consejo del Centro se rige por las siguientes normas:
 - a. El Consejo del Centro en sus decisiones garantizará el desarrollo y sinergias de todas las líneas de investigación involucradas en el Centro.
 - b. El Consejo se reunirá al menos una vez al año, cuando lo convoque el/la director/a del Centro o cuando lo soliciten un 20% de sus miembros explicitando el o los puntos del día a tratar.

Artículo 7: El Consejo de Dirección.-

1. *Composición.*- El Consejo de Dirección del Centro está compuesto por:
 - a. El/la Director/a del Centro.
 - b. El/la Secretario/a del Centro.
 - c. Tres Vocales, vinculados de forma permanente a la UAM.
2. *Funciones.*- Las funciones del Consejo de Dirección son:
 - a. Impulsar y gestionar el funcionamiento del Centro.
 - b. Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Centro establecidos en el Artículo 3 de este reglamento.
 - c. Aprobar las líneas de actividad investigadora, docente, innovadora y de asesoramiento.
 - d. Elaborar anualmente la Memoria de Actividades y la planificación plurianual a la que se refiere el Artículo 11.2 de este Reglamento y cualquier otro tipo de informe requerido por la normativa de la UAM.
 - e. Elaborar la distribución de recursos y el Presupuesto anual del Centro y su liquidación.
 - f. Proponer la firma de contratos con personas o entidades públicas o privadas para la realización de trabajos científicos, técnicos y artísticos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
 - g. Proponer convenios y colaboraciones del Centro con otras instituciones, tanto públicas como privadas.
 - h. Proponer la contratación de personal técnico, administrativo o docente para la realización de proyectos concretos.
 - i. Proponer al Rector los miembros del Comité Asesor.
 - j. Modificar este Reglamento por los cauces previstos al efecto.
3. *Funcionamiento.*- El funcionamiento del Consejo de Dirección se rige por las siguientes normas:
 - a. El Consejo de Dirección se reunirá al menos una vez al trimestre, en sesión ordinaria. También podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando así lo decida el Director o Directora o lo soliciten otros dos miembros del Consejo de Dirección. En este último caso, la solicitud habrá de formularse por escrito haciéndose constar el motivo de la convocatoria, celebrándose la sesión en un plazo no inferior a quince días. La convocatoria del Consejo de Dirección corresponde al Director o a la Directora y deberá ser notificada a sus miembros con una semana de antelación.
 - b. Para la válida constitución del Consejo de Dirección, en primera convocatoria, será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En la segunda convocatoria, que tendrá lugar quince minutos después de la primera, será suficiente la asistencia de la tercera parte de aquéllos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo que normas de rango superior prevean una mayoría distinta.

- c. Las actas serán públicas y estarán a disposición de todos los miembros del Centro.

Artículo 8: La Dirección.-

1. *Nombramiento.*- El nombramiento del Director o Directora del Centro corresponde al Rector o Rectora de la UAM, previa propuesta del Consejo del Centro. La elección habrá de recaer en alguno de los miembros estables del Centro.
2. *Funciones.*- Las funciones del Director o Directora del Centro son:
 - a. Ejercer la representación del Centro.
 - b. Ejecutar los acuerdos del Consejo del Centro.
 - c. Coordinar la ejecución de los planes previstos en la Memoria de Actividades a la que se refiere el Artículo 11.2 de este Reglamento.
 - d. Organizar y coordinar, de acuerdo con el Consejo del Centro, los medios materiales y personales de que disponga el Centro para el cumplimiento de sus objetivos.
 - e. Convocar las sesiones del Consejo de Dirección y del Consejo del Centro, y notificar la convocatoria a todos sus miembros con una antelación mínima de una semana.
 - f. Determinar y elaborar el orden del día de las sesiones del Consejo del Centro, enumerando todos los asuntos sobre los cuales se prevé la toma de decisiones mediante votación.
 - g. Proponer la designación y revocación del Secretario o Secretaria del Centro al Consejo de Dirección y al Consejo del Centro.
 - h. Presentar al Consejo del Centro, para su aprobación, la Memoria de Actividades, el Presupuesto anual del Centro y cualquier otro tipo de informe requerido por la normativa de la UAM.
 - i. Proponer al Consejo de Dirección los gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios y ejecutarlos.
 - j. Proponer al Consejo de Dirección la contratación de personal técnico, administrativo y/o docente para la realización de proyectos concretos.
 - k. Proponer al Consejo de Dirección y al Consejo del Centro la suscripción de convenios, contratos y colaboraciones del Centro con otras instituciones, tanto públicas como privadas, para la realización de trabajos de investigación, cursos especializados, estudios técnicos u otros de interés para el Centro, en los términos legales que le sean de aplicación.
 - l. Cualquier otra función que le sea asignada por el Consejo de Dirección o por la normativa aplicable.
3. *Duración del mandato y cese.*- La duración del mandato del Director o Directora será de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez. Cesa en el cargo a petición propia, por haber agotado su mandato o por moción de censura.
4. *Moción de censura.*- El Consejo de Dirección puede revocar al Director o Directora mediante la aprobación de una moción de censura, que se regirá por las siguientes reglas:
 - a. La moción de censura debe presentarse formalmente por un tercio de los miembros del Consejo y contendrá necesariamente la propuesta de un candidato/a a Director/a
 - b. La moción será debatida y votada entre los quince y treinta días naturales siguientes a su presentación.
 - c. La aprobación de la moción de censura requiere el apoyo de la mayoría absoluta del total de los miembros del Consejo de Dirección del Centro. En ese caso el/la candidato/a propuesto/a por los y las firmantes de la moción quedará automáticamente elegido como

Director/a. La propuesta para su nombramiento se elevará al Rector o Rectora en los quince días naturales siguientes a su aprobación.

Artículo 9: La Secretaría

1. *Nombramiento.* - El nombramiento del Secretario o Secretaria del Centro corresponde al Rector o Rectora de la UAM, previa designación por el Consejo de Dirección del Centro a propuesta del Director o Directora del Centro.
2. *Funciones.* - Las funciones del Secretario o Secretaria son:
 - a. Asistir al Director o Directora en sus funciones y sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.
 - b. Actuar como Secretario/a del Consejo de Dirección y del Consejo del Centro, levantando el acta de todas sus sesiones.
 - c. Elaborar las certificaciones pertinentes.
 - d. Apoyo técnico para la elaboración de la Memoria de Actividades, el Presupuesto anual del Centro y cualquier otro tipo de informe requerido por la normativa de la UAM.
 - e. Cualquier otra tarea que le deleguen el Director o Directora, o el Consejo de Dirección.
3. *Duración del mandato y cese.* - El cargo de Secretario/a tiene una duración de cuatro años, y no puede ser renovado. Cesa en el cargo a petición propia, por haber agotado su mandato o por decisión del Consejo de Dirección a propuesta del Director o de la Directora.

Artículo 10: El Comité de Asesoramiento Científico

1. *Nombramiento.* - El nombramiento de los miembros del Comité Asesor corresponde al Vicerrector o Vicerrectora de la UAM que tenga atribuidas las competencias en Investigación a propuesta del Consejo del Centro. Los/as asesores/as deben ser académicos/as y profesionales de reconocido prestigio en las áreas de investigación del Centro.
2. *Funciones.* - Las funciones del Comité Asesor del Centro son:
 - a. Asesorar al Consejo del Centro, a petición de la dirección, en el desarrollo de las líneas, proyectos y actividades de investigación, formación y transferencia del Centro.
 - b. Asesorar al Consejo del Centro, a petición de la dirección, en cualquier aspecto del trabajo de investigación del Centro.
 - c. Elaborar un informe anual valorando la actividad científica del Instituto durante la anualidad previa y, en su caso, haciendo las recomendaciones que considere oportunas.
3. *Duración del mandato y cese.* - El cargo de miembro del Comité Asesor es indefinido. Los miembros del Comité cesan en el cargo a petición propia o por decisión del Consejo de Dirección.

Capítulo Tercero: Régimen de investigación y actividades complementarias.-

Artículo 11: Régimen de investigación.-

1. La finalidad principal del Centro es servir como plataforma para la realización de proyectos y actividades relacionados con las lenguas y el discurso en la sociedad, en los términos definidos por los artículos 2 y 3 de este Reglamento.

2. Corresponde al Consejo de Dirección elaborar anualmente la Memoria de Actividades del Centro, para su aprobación en el Consejo del Centro. En esta Memoria deben quedar reflejados:
 - a) Los proyectos y actividades desarrollados durante el año anterior por los miembros del Centro.
 - b) Los proyectos y actividades prioritarias para el año siguiente.
3. La Memoria de Actividades es pública y estará disponible durante todo el año en la página web del Centro.

Artículo 12: Formación y Transferencia de conocimiento.-

1. Además de la actividad investigadora, el Centro podrá realizar actividades de formación y de transferencia de conocimiento en forma de: cursos de formación especializada de distinta duración; títulos propios de la UAM; convenios, informes, tareas de asesoramiento y todo tipo de actividades encaminadas a la formación de nuevos y nuevas investigadoras y a transferir los resultados de sus actividades a la sociedad.
2. Estas actividades quedarán reflejadas así mismo en la Memoria de Actividades a la que se refiere el Artículo anterior.

Capítulo Cuarto: Régimen de financiación y gestión.-

Artículo 13: Financiación y gestión.-

1. El Centro se autofinancia mediante recursos procedentes de sus propios proyectos en investigación, formación y transferencia celebrados al amparo del Artículo 112 de los Estatutos de la UAM, así como de las subvenciones que pueda recibir.
2. Ningún miembro del Centro recibirá retribuciones fijas con cargo al presupuesto del Centro. Las retribuciones que, en su caso, puedan percibir han de estar vinculadas a cada actividad puntual del Centro, en especial, a proyectos de investigación y a actividades de transferencia de conocimiento concretas.
3. La gestión económica y patrimonial del Centro se rige por las normas generales de la UAM.
4. La gestión de la actividad económico-financiera del Centro se lleva a cabo por el Servicio de Investigación de la UAM y la Fundación de la UAM, en función del tipo de actividades realizada.
5. La contratación de personal, si procede, será realizada siempre por la UAM. En el caso de que el Centro solicite personal de administración de la UAM para el desarrollo de sus actividades ordinarias, la aprobación de tales solicitudes estará en función de la política de personal de la Universidad y de los criterios generales que se establezcan.
6. El Centro cumplirá con cualquier otra obligación referente al régimen de financiación y gestión de recursos no explícitamente recogida en este artículo, pero establecida en la normativa de la UAM.

Capítulo Quinto: Régimen Jurídico.-**Artículo 14: Régimen Jurídico.-**

1. Las decisiones del Director o Directora y del Consejo del Centro referidas a la investigación del Centro son recurribles en alzada ante el Rector o Rectora, que agota la vía administrativa.
2. El Centro podrá celebrar contratos para la realización de tareas de investigación o de transferencia de conocimiento conforme a lo establecido en el Artículo 112 de los Estatutos de la UAM. Los contratos y convenios se suscribirán por el/la Rector/a o persona en quien delegue, o por la entidad a la que la UAM encargue la gestión de dichos contratos y proyectos.

Capítulo Sexto: Reforma del Reglamento y Extinción del Centro.-**Artículo 15: Procedimiento de Reforma del Reglamento.-**

1. El presente Reglamento puede reformarse, total o parcialmente, a iniciativa del Director o Directora, o cuando lo solicite, al menos, un tercio de los miembros del Consejo del Centro. La propuesta de reforma debe incluir el texto articulado que se propone y los preceptos cuya reforma propugna.
2. Las propuestas de modificación del Reglamento se debatirán en el seno de una comisión nombrada al efecto, debiendo ésta elaborar un proyecto que será elevado al Consejo del Centro para su aprobación por mayoría absoluta.
3. Una vez aprobado el proyecto de Reglamento, se someterá al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.

Artículo 16: Extinción del Centro.-

El Centro puede extinguirse, además de por las causas previstas por la ley, por decisión del Consejo del Centro mediante acuerdo que deberá notificarse al Vicerrectorado que tenga atribuida la competencia en materia de Centros de Investigación y por decisión del Consejo de Gobierno de la UAM.

Disposiciones Adicionales.-**Disposición adicional primera.-**

En todo lo no regulado expresamente en este Reglamento será de aplicación, supletoriamente, lo establecido en el Reglamento de Institutos Universitarios y Centros de Investigación propios de la UAM aprobado en el Consejo de Gobierno de la UAM de 27 de marzo de 2020, así como en la(s) normativa(s) que en el futuro establezca la UAM con respecto a sus Institutos y Centros.

Disposición adicional segunda.-

Corresponde al Consejo del Centro el desarrollo de cuantas disposiciones no previstas en este Reglamento sean necesarias para su aplicación.

Disposición final.-

Una vez aprobado el presente Reglamento de Régimen Interno por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.

I.1.2. Acuerdo 2/ Pleno 317 de 16-03-21 por el que se aprueba la modificación de la normativa de matrícula y permanencia de la UAM.

Modificación de la NORMATIVA DE MATRÍCULA Y PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual Normativa de Matrícula y Permanencia de la Universidad Autónoma de Madrid fue aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de julio de 2019 y por el Pleno del Consejo Social de 15 de julio de 2019 (BOUAM núm. 6, de 26 de julio de 2019).

Actualmente se ha constatado la necesidad de establecer un tratamiento diferenciado para los estudiantes de Máster con respecto a los estudiantes de Grado en los supuestos de devolución de precios públicos por anulación de matrícula, motivo por el cual se propone al Consejo de Gobierno la modificación del artículo 5 de dicha normativa.

Artículo 5. Devolución de precios públicos en caso de anulación de matrícula

1. El estudiante tendrá derecho a la devolución de precios públicos cuando lo solicite por escrito al decano o director del Centro y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1.1. Estudios de Grado:

a. Que la anulación de matrícula responda a los supuestos descritos en los artículos 4.3 o 4.4.

b. Que, siendo estudiante de nuevo ingreso, responda al supuesto recogido en el artículo 4.1, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución del 75% de los precios públicos abonados por asignaturas anuladas en el primer semestre, con un límite máximo de 15 créditos.

1.2. Estudios de Máster:

a. Que la anulación de matrícula responda a alguno de los supuestos descritos en los apartados b) c) y d) del artículo 4.3, así como cuando el estudiante acredite haber sido admitido en ese curso en otro Centro de la Universidad Autónoma de Madrid en una titulación de carácter oficial con nivel MECES 1, 2 o 3.

b. Que, siendo estudiante de nuevo ingreso, lo solicite antes de transcurrir 45 días naturales desde el comienzo oficial del curso académico, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución del 75% de los precios públicos del coste total del máster.

c. Que, siendo estudiante ya matriculado en cursos anteriores en estudios de máster, lo solicite antes de transcurrir 30 días naturales desde el comienzo del curso académico en que se matricula, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución señalada en el apartado anterior.

2. En ningún caso se procederá al reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos

NORMATIVA DE MATRÍCULA Y PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de julio de 2019 y el Pleno del Consejo Social de 15 de julio de 2019 (BOUAM núm. 6, de 26 de julio de 2019) y modificada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 12 de marzo de 2021 y el Pleno del Consejo Social de 16 de marzo de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La implantación en nuestra Universidad de los títulos oficiales de grado y de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, hizo necesario desarrollar normas específicas para homogeneizar y facilitar el desarrollo de los diferentes títulos en cuestiones relacionadas con la tipología de matrículas y la permanencia de los estudiantes de los centros propios y de los adscritos. Para recoger dichos aspectos se aprobó una normativa de permanencia que fue aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social en sesiones de 12 y 15 de diciembre de 2014 respectivamente.

Tras varios años de aplicación, se constató la necesidad de revisar algunos aspectos de su contenido y proceder a la aprobación de una nueva Normativa de matrícula y permanencia. Las principales novedades de ésta se refieren a la aclaración de los supuestos en los que el estudiante tiene derecho a la devolución de precios públicos en caso de anulación de matrícula (artículo 5), la regulación de la convocatoria excepcional (artículo 7), la reducción del porcentaje mínimo de créditos que es estudiante debe superar (artículo 9.1) y la incorporación de un nuevo supuesto de concesión automática de permanencia (artículo 11.1. b).

Durante el curso académico 19/20 se observó la necesidad de establecer un tratamiento diferenciado para los estudiantes de Máster con respecto a los estudiantes de Grado, en los supuestos de devolución de precios públicos por anulación de matrícula, motivo por el que se modificó el artículo 5.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa será aplicable a los estudios universitarios oficiales de grado y máster de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 2. Modalidades de matrícula

1. El estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid podrá optar por dos modalidades de matrícula en los títulos oficiales de grado o máster:

- a. Matrícula a tiempo completo.
- b. Matrícula a tiempo parcial.

El régimen elegido al formalizar la matrícula se mantendrá durante todo el curso académico, pudiéndose modificar en el siguiente. En circunstancias excepcionales debidamente justificadas, el estudiante podrá solicitar al decano o director del Centro la modificación de su régimen de matrícula de un semestre a otro.

Artículo 3. Régimen de matrícula

1. La matrícula se realizará en los plazos determinados por la Universidad de acuerdo a los procedimientos publicados antes del comienzo del curso académico. Adicionalmente, los Centros

podrán fijar periodos de ampliación o modificación de matrícula previos al inicio de las clases del segundo semestre.

2. El estudiante a tiempo completo matriculará en cada curso académico un mínimo de 37 créditos y un máximo de 60 créditos.

3. El estudiante a tiempo parcial matriculará en cada curso académico un mínimo de 24 créditos y un máximo de 36 créditos.

4. Los mínimos fijados en los artículos 3.2 y 3.3 no serán aplicables a aquellos estudiantes a quienes les falte un número menor de créditos para titularse. Quienes matriculen por esta causa un número de créditos inferior al mínimo fijado para su régimen de matrícula mantendrán el régimen que hubieran tenido el año precedente.

5. El estudiante que, con arreglo a las normas vigentes, acredite el reconocimiento de una discapacidad que dificulte el desarrollo de su actividad académica en la Universidad podrá acogerse, en régimen de dedicación a tiempo parcial, a una matrícula reducida. Para ello, deberá solicitarlo por escrito al decano o director del Centro antes de formalizar la matrícula. Los estudiantes en régimen de matrícula reducida matricularán en cada curso académico un mínimo de 6 créditos y un máximo de 23 créditos.

6. El estudiante matriculado en PCEO (Programa Conjunto de Estudios Oficiales) o máster podrá matricular anualmente un número de créditos superior a 60, siempre y cuando el número de créditos matriculados no supere el máximo establecido en la planificación oficial del programa para un curso académico.

7. De manera excepcional, el estudiante podrá matricular un número de créditos inferior o superior al fijado en los epígrafes precedentes para su régimen de dedicación, siempre y cuando cuente con la autorización del decano o director del Centro, a quien deberá dirigir por escrito una solicitud razonada antes de formalizar la matrícula.

Artículo 4. Anulación de matrícula a efectos académicos

1. Se procederá a conceder la anulación parcial de matrícula cuando así lo solicite por escrito el estudiante al decano o director del Centro en los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial de inicio del semestre en que comiencen las clases de las asignaturas para las que se solicita anulación. Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo ingreso. Esta norma no será de aplicación para los estudiantes y asignaturas que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 9.6 de tercera matrícula.

2. Como consecuencia de la anulación de matrícula a la que se hace referencia en el artículo 4.1, el estudiante a tiempo completo no podrá modificar su régimen de matrícula. Asimismo, el estudiante no podrá solicitar anulaciones que supongan que sus créditos matriculados queden por debajo de los mínimos fijados para su régimen de dedicación.

3. Fuera del plazo fijado en el artículo 4.1, la anulación de la matrícula a efectos académicos se concederá:

a. Cuando el estudiante lo solicite antes de iniciarse el curso académico (anulación total de matrícula).

b. Cuando el estudiante acredite haber sido admitido en ese curso en otro Centro en una titulación oficial con nivel MECES 1, 2 o 3 (anulación total de matrícula).

c. Cuando a juicio del decano o director del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar al rendimiento académico del estudiante: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula).

d. Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado (anulación parcial o total de matrícula).

4. Cuando el estudiante se ha matriculado con una acreditación provisional y se detecta una circunstancia que provoca la revocación de su admisión a los estudios (anulación total de matrícula).

En todo caso, la resolución adoptada se notificará al estudiante.

Artículo 5. Devolución de precios públicos en caso de anulación de matrícula

1. El estudiante tendrá derecho a la devolución de precios públicos cuando lo solicite por escrito al decano o director del Centro y concorra alguna de las siguientes circunstancias:

1.1. Estudios de Grado:

a. Que la anulación de matrícula responda a los supuestos descritos en los artículos 4.3 o 4.4.

b. Que, siendo estudiante de nuevo ingreso, responda al supuesto recogido en el artículo 4.1, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución del 75% de los precios públicos abonados por asignaturas anuladas en el primer semestre, con un límite máximo de 15 créditos.

1.2. Estudios de Máster:

a. Que la anulación de matrícula responda a alguno de los supuestos descritos en los apartados b) c) y d) del artículo 4.3, así como cuando el estudiante acredite haber sido admitido en ese curso en otro Centro de la Universidad Autónoma de Madrid en una titulación de carácter oficial con nivel MECES 1, 2 o 3.

b. Que, siendo estudiante de nuevo ingreso, lo solicite antes de transcurrir 45 días naturales desde el comienzo oficial del curso académico, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución del 75% de los precios públicos del coste total del máster.

c. Que, siendo estudiante ya matriculado en cursos anteriores en estudios de máster, lo solicite antes de transcurrir 30 días naturales desde el comienzo del curso académico en que se matricula, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución señalada en el apartado anterior.

2. En ningún caso se procederá al reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos.

Artículo 6. Número de matrículas por asignatura

1. El estudiante tiene derecho a matricular cada asignatura dos veces, lo que comprende un total de cuatro convocatorias.
2. El estudiante puede llegar a disponer de una tercera matrícula según lo previsto en los artículos 10 y 11 de esta normativa.

Artículo 7. Convocatoria excepcional

1. En circunstancias extraordinarias, el estudiante que haya agotado en alguna asignatura las tres matrículas contempladas en esta normativa podrá solicitar al rector una convocatoria excepcional, justificando documentalmente la existencia de circunstancias especiales en su trayectoria académica o la concurrencia de alguna de las situaciones siguientes que hayan afectado a su vida académica:

- a. Enfermedad del estudiante o allegados que por su entidad, duración y circunstancias haya afectado a su rendimiento académico.
- b. Situación extraordinaria en la simultaneidad de estudios y trabajo.
- c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.

2. La solicitud deberá ir motivada y acompañada de la documentación que acredite los motivos alegados. Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT. Dicha solicitud se tramitará a través de la sede electrónica de la Universidad, ateniéndose a los plazos y condiciones previstos en las bases de la convocatoria de permanencia del curso académico correspondiente, que se publicarán en la web de la Universidad. En caso de estudiantes de centros adscritos, la presentación de la solicitud se hará conforme a lo previsto en las bases de dicha convocatoria.

3. Si se concede la convocatoria excepcional, el estudiante deberá matricular la asignatura en el curso académico siguiente. Si, por circunstancias excepcionales, el estudiante no desea matricularse de ninguna asignatura ese curso, podrá pedir un aplazamiento de la convocatoria excepcional mediante la presentación de una solicitud motivada y documentada dirigida al rector. Al inicio del semestre en el que se imparte la asignatura para la que le ha sido concedida la convocatoria excepcional, el estudiante deberá comunicar por escrito a la administración del Centro si la hará efectiva en la convocatoria ordinaria o extraordinaria. En caso de no comunicar su preferencia, se entenderá que opta por la convocatoria ordinaria.

4. El estudiante que no supere la asignatura en convocatoria excepcional no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas matriculadas en el mismo curso académico.

Artículo 8. Requisitos para la permanencia en los estudios oficiales iniciados

1. Para continuar los estudios en una titulación oficial, el estudiante deberá cumplir dos requisitos:
 - a. Superar, cada curso académico, como mínimo el 20 % de los créditos matriculados en los estudios de grado o el 50 % en los estudios de máster.

b. No tener ninguna asignatura sin superar en la que haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho.

2. El estudiante que no reúna los dos requisitos mencionados en el apartado anterior podrá presentar una solicitud de permanencia siempre que no hayan transcurrido más de dos cursos académicos desde el último curso matriculado.

Artículo 9. Permanencia cuando no se ha superado el porcentaje mínimo de créditos

1. Cuando el estudiante no haya superado el 20 % de los créditos matriculados en los estudios de grado o el 50 % en los estudios de máster podrá solicitar la permanencia. Para el cómputo de los créditos no contabilizarán como créditos matriculados:

a. Los correspondientes a las asignaturas en las que se haya anulado matrícula, según lo establecido en el artículo 4 de esta misma normativa.

b. Los correspondientes a las asignaturas de Prácticum, Prácticas Externas, Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster cuando el estudiante no las haya superado.

c. Los que provengan del reconocimiento por estudios previos, así como por actividades extracurriculares (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, idiomas, etc.). Estos créditos tampoco contabilizarán como créditos superados. d. Si un estudiante está matriculado de dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la Universidad Autónoma de Madrid, el porcentaje de créditos se calculará teniendo en cuenta el número total de créditos matriculados y superados entre ambas titulaciones.

2. La solicitud de permanencia deberá ir motivada y acompañada de la documentación que acredite la existencia de alguna de las siguientes causas que hayan afectado a su rendimiento académico:

a. Enfermedad del estudiante o allegados que por su entidad, duración y circunstancias haya afectado a su rendimiento académico.

b. Situación sobrevenida en la simultaneidad de estudios y trabajo.

c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.

Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT.

3. Dicha solicitud se tramitará a través de la sede electrónica de la Universidad ateniéndose a los plazos y condiciones previstos en las bases de la convocatoria de permanencia del curso académico correspondiente, que se publicarán en la web de la Universidad. En caso de estudiantes de centros adscritos, la presentación de la solicitud se hará conforme a lo previsto en la convocatoria.

4. El órgano competente para resolver la solicitud es la Comisión de Permanencia del Consejo Social. Dicha comisión está formada por el presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que ejercerá de presidente de la Comisión; dos vocales del Consejo Social, uno de ellos representante del estamento de estudiantes; el vicerrector con competencia en materia de permanencia y un miembro del equipo decanal o de dirección responsable de los asuntos de permanencia de cada centro propio y de los adscritos a la UAM. Actuará como secretario de la Comisión de permanencia el secretario del Consejo Social. La Comisión de Permanencia resolverá sobre la solicitud del estudiante a la vista de su

trayectoria académica, su motivación y el preceptivo informe emitido por la Comisión Paritaria de los centros, cuya composición se regula en el artículo 11.4 de la presente normativa. En caso de discrepancia, el presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

5. Resueltas las solicitudes por acuerdo de la Comisión de Permanencia, el Consejo Social notificará a los estudiantes la concesión o no de la continuidad de sus estudios. Los acuerdos de la Comisión de permanencia son recurribles en alzada ante el Consejo Social en el plazo máximo de un mes desde su notificación.

6. En el caso de resolución favorable, el estudiante deberá formalizar matrícula en el curso para el que se le ha concedido la permanencia. Si el estudiante tiene, además, asignaturas en las que ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho, obligatoriamente deberá matricularlas. Si, por circunstancias excepcionales, desea solicitar un aplazamiento de la matrícula concedida a un curso posterior, deberá presentar una solicitud motivada y documentada a la Comisión de Permanencia del Consejo Social antes del inicio del curso académico.

Artículo 10. Permanencia cuando no se ha superado el porcentaje mínimo de créditos y se han agotado las matrículas a las que el estudiante tiene derecho

Cuando el estudiante haya incumplido los dos requisitos de permanencia, la solicitud de permanencia se regirá por lo previsto en el artículo 9 de esta normativa.

Artículo 11. Permanencia cuando se ha superado el porcentaje mínimo de créditos, pero se han agotado las matrículas a las que se tiene derecho

1. Cuando el estudiante haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho en alguna asignatura deberá solicitar permanencia si desea continuar en los estudios iniciados. A estos efectos, no computan las asignaturas optativas en las que el estudiante haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho y decida no volver a matricularlas. No será necesario que el estudiante solicite permanencia, y se le concederá automáticamente una tercera matrícula para la asignatura o asignaturas en las que haya agotado las dos matrículas si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Ha agotado las dos matrículas únicamente en una o dos asignaturas.
- b. Ha agotado las dos matrículas en tres asignaturas como máximo y, además, tiene superado el 70 % de los créditos de su titulación.

2. La solicitud de permanencia deberá ir motivada (haciendo constar la trayectoria académica y la posible existencia de causas que hayan afectado a su rendimiento, tales como las previstas en el artículo 9.2) y acompañada de la documentación que lo acredite. Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT.

3. La solicitud se tramitará conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 de esta normativa.

4. El decano o director del Centro resolverá sobre la solicitud del estudiante teniendo en cuenta el informe elaborado por una Comisión Paritaria del centro compuesta por dos miembros de los equipos decanales o de dirección con competencia en materia de estudiantes y ordenación académica, dos representantes de la Junta de Centro del sector de estudiantes o, en su defecto, otros estudiantes que tengan una labor de representación de su colectivo.

5. La resolución favorable o desfavorable del decano o director del Centro se notificará al estudiante. Dicha resolución será recurrible en alzada ante el vicerrectorado con competencias en materia de permanencia en el plazo máximo de un mes desde su notificación.

6. En el caso de resolución favorable, el estudiante deberá formalizar matrícula en el curso para el que se le ha concedido la permanencia y, obligatoriamente, deberá matricular las asignaturas en las que tenga agotadas las dos matrículas a las que tiene derecho. Si, por circunstancias excepcionales, desea solicitar un aplazamiento de la tercera matrícula concedida a un curso posterior, deberá presentar una solicitud motivada y documentada al decano o director del Centro antes del inicio del curso académico.

Artículo 12. Denegación de la permanencia

En caso de resolución desfavorable de la solicitud de permanencia, el estudiante no podrá continuar el título de grado o máster iniciados. Sin embargo, podrá solicitar su admisión en otra titulación que oferte la Universidad.

Artículo 13. Discapacidad

La Universidad promoverá la efectiva adecuación de la normativa a las necesidades de los estudiantes con discapacidad mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

Artículo 14. Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento

La Universidad promoverá la efectiva adecuación de la normativa a las necesidades de los estudiantes deportistas de alto nivel y deportistas de alto rendimiento mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

Disposición adicional

En este documento se utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta normativa.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **BOUAM**.

I.1.3. Acuerdo 3/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el se aprueba la creación del Título propio de Experto en Aplicación del Derecho Internacional en perspectiva comparada.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.4

I.1.4. Acuerdo 4/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Experto en Derecho del Arte y del Patrimonio.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.5

I.1.5. Acuerdo 5/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Derecho Urbanístico y Territorial de la Comunidad de Madrid.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.6

I.1.6. Acuerdo 6/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Gestión de Servicios de Navegación Aérea.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.7

I.1.7. Acuerdo 7/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Experto en Acceso Vascular Ecoguiado.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.8

I.1.8. Acuerdo 8/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Enfermería Dermoestética y Cuidados de la Piel.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.9

I.1.9. Acuerdo 9/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Diagnóstico y Tratamiento de pacientes con tumores torácicos.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.10

I.1.10. Acuerdo 10/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Práctica Clínica avanzada en circulación extracorpórea y perfusión.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.11

I.1.11. Acuerdo 11/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba la creación del Título propio de Máster en Ecografía Clínica en el punto de atención.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.12

I.1.12. Acuerdo 12/ Pleno 317 de 16-03-2021 por el que se aprueba el Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social

Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social.

Preámbulo

El artículo 18 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que “El Consejo Social elaborará su propio reglamento de régimen interior, que someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Será aplicable con carácter supletorio el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”. En la actualidad, derogada la norma precitada, es necesario entender esta referencia a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre el régimen de los órganos colegiados.

Así, el presente texto tiene por objeto regular el uso de medios electrónicos en las sesiones a distancia del Pleno del Consejo Social y las actas digitales que recojan el contenido de dichas sesiones y complementar lo dispuesto en el Título Tercero del Decreto 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM).

Con el propósito de actuar en consonancia con el resto de los órganos colegiados de la UAM, para redactar este texto se ha tomado como referencia el “Reglamento de uso de medios electrónicos para sesiones a distancia de los órganos colegiados y de las actas digitales de la Universidad Autónoma de Madrid” (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2020). Así, se ha recogido todo aquello que permita celebrar las sesiones del Consejo Social con la máxima similitud al resto de órganos colegiados de la UAM proporcionando coherencia formal en cuanto a la convocatoria y al desarrollo de las sesiones. Además, atendiendo al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, este régimen permitirá al Consejo Social utilizar el mismo sistema informático de la UAM para la redacción y firma electrónica de actas digitales.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2002 y los artículos 2.2 c) y 15 a 18 de la Ley 40/2015 y, en concreto, con el art. 17, que permite y ampara la constitución, convocatoria, celebración de sesiones, adopción de acuerdos y remisión de actas de los órganos colegiados tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresamente lo contrario, el Pleno del Consejo Social de la UAM aprueba el presente régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y actas digitales:

DE LA CELEBRACIÓN DE SESIONES A DISTANCIA

Primero. Posibilidad de sesiones presenciales, a distancia y mixtas.

El Consejo Social podrá ser convocado, quedar válidamente constituido, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y aprobar y remitir las actas correspondientes de forma presencial, a distancia por medios telemáticos o de forma mixta, combinando ambas opciones.

Segundo. Decisión sobre el carácter de la sesión.

La presidencia del Consejo Social, atendidas las circunstancias concurrentes, determinará la conveniencia de desarrollar la sesión de una de las tres formas.

Sólo excepcionalmente y por motivos justificados, la presidencia podrá decidir la adopción de acuerdos (sin la celebración de sesión) a través de correo electrónico o por medios equivalentes de interacción diferida (cualquier otro que no implique la interacción de los miembros del Consejo en tiempo real).

En este caso, los miembros podrán solicitar, dentro de los dos días hábiles siguientes a la comunicación de la convocatoria que establece la adopción de acuerdos por escrito, la celebración de una sesión. La presidencia deberá entonces convocar una sesión presencial, a distancia o mixta si quienes la solicitaron representasen la mayoría de los miembros del Consejo.

La sesión se realizará a distancia o de forma mixta si, convocada de forma presencial, lo solicitase la mayoría de los miembros del Consejo dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la convocatoria. En tal caso, la presidencia lo comunicará a todos los miembros, informándoles de que la sesión será no presencial o mixta y, si fuera necesario, la nueva fecha, lugar si procede y hora de ésta.

La sesión se realizará de manera presencial o de forma mixta si, convocada a distancia, lo solicitase la mayoría de los miembros del órgano dentro del día hábil siguiente a la convocatoria. En tal caso, la presidencia lo comunicará a todos los miembros, informándoles que la sesión será presencial o mixta y, si fuera necesario, la nueva fecha, lugar y hora de ésta.

Habiéndose producido un cambio de modalidad respecto de la inicialmente determinada por la presidencia no se podrá solicitar un nuevo cambio, salvo por causas excepcionales.

Tercero. Garantías e incidencias.

El desarrollo de las sesiones a distancia o mixtas deberá preservar siempre y en todo caso las garantías y el derecho de los miembros del Consejo Social a disponer de toda la información y materiales necesarios para participar en las deliberaciones y votar, si procede, las diversas propuestas.

Cuando una incidencia técnica impida, de forma sobrevenida y tras la válida constitución de la sesión, la plena participación de uno o varios miembros, la sesión continuará siempre que se mantenga el quorum. En este caso, los afectados podrán expresar, en ese momento, el sentido de su voto a la secretaría del Consejo Social (por cualquier medio que permita dejar constancia) y esta circunstancia quedará reflejada en el acta.

Si el quorum se pierde, la presidencia del Consejo propondrá al resto de miembros la suspensión de la sesión hasta que se resuelva la incidencia, la pospondrá para su continuación en otra fecha o, excepcionalmente, propondrá la adopción de acuerdos sin celebración de sesión, en los términos previstos por el presente régimen.

Cuarto. Medios técnicos.

Las sesiones a distancia y mixtas del Consejo Social se podrán hacer a través de cualquier medio que permita asegurar la identidad de los miembros o quienes los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se produzcan, y también, en su caso, la correcta interacción y comunicación de los participantes en las sesiones entre sí.

Son medios válidos para la realización de convocatorias, constitución del Consejo Social, realización de sus sesiones, adopción de acuerdos y aprobación y remisión de actas, los sistemas de audioconferencia o videoconferencia, con independencia de la plataforma tecnológica o protocolo electrónico utilizado. También, cualesquiera otros medios o alternativas tecnológicas que permitan un nivel de garantías equivalentes. En todo caso, se utilizarán de forma preferente los recursos informáticos dispuestos por la UAM a tales efectos.

Excepcionalmente, en los términos previstos en este régimen, se podrán adoptar acuerdos sin celebración de sesión, a través del correo electrónico o por medios equivalentes de interacción diferida.

Teniendo en cuenta lo anterior, la decisión definitiva sobre los medios concretos a utilizar corresponderá a la presidencia del Consejo.

Quinto. Convocatoria.

Las convocatorias de sesiones del Consejo Social se podrán realizar válidamente a través de medios electrónicos y, en particular, a través del recurso informático previsto a tal efecto en la plataforma dispuesta por la UAM para la elaboración de actas digitales. En todo caso, será válida la convocatoria realizada a las direcciones de correo electrónico @UAM de los consejeros miembros de la comunidad universitaria. Para los consejeros externos se tendrá por válida la convocatoria realizada en la dirección de correo electrónico que hayan comunicado formalmente a la secretaría del Consejo Social como dirección de notificación preferente.

La convocatoria de una sesión a distancia o mixta, además de los extremos requeridos con carácter general, deberá informar de:

- a. Los medios electrónicos concretos por los cuales se desarrollará y, si es necesario, la puesta a disposición de las personas convocadas de las herramientas o enlaces informáticos necesarios para poder participar y acceder a la documentación necesaria para una participación informada en la sesión.
- b. La hora y el lugar, si fuera mixta, en la que tendrá lugar la sesión y el espacio de tiempo previsto durante el cual ésta se desarrollará válidamente.
- c. La forma de comunicar la participación en la sesión a efectos de quorum, sin perjuicio de lo previsto en este régimen.

Cuando la adopción de acuerdos se realice por correo electrónico o por medios equivalentes de interacción diferida trámite se puede prolongar válidamente por espacio de más de un día, pero se deberá indicar claramente, en la convocatoria, el momento exacto a partir del cual se considerará cerrado dicho trámite.

Sexto. Quorum.

Las normas de quorum para la constitución válida del Consejo Social y la adopción de acuerdos en sesiones a distancia o mixtas serán las mismas que para las presenciales.

La secretaría del órgano podrá requerir a cualquier miembro que participe a distancia y en cualquier momento de la sesión que ofrezca prueba suficiente de su identidad.

La presidencia y la secretaría del Consejo tendrán capacidad para determinar si se cumple o no con el quorum exigido a la vista del procedimiento de comunicación de presencia de los miembros utilizado y que se haya indicado en la convocatoria.

Séptimo. Adopción de acuerdos.

Las reglas para la votación y la adopción de acuerdos no variarán por el carácter presencial, a distancia o mixto de la sesión.

Sólo será posible la adopción a distancia de acuerdos que, por el motivo que sea, precisen votación secreta, si la presidencia del Consejo Social, y bajo su responsabilidad, dispusiera los medios técnicos necesarios que garanticen que dicha votación no supondrá una cesión no consentida de datos de carácter personal a terceros, que se preservará en todo momento el anonimato y que existirá la posibilidad de recontar y comprobar el sentido de los votos emitidos en caso de impugnación.

Se entenderán cumplidos los requisitos del párrafo anterior en aquellos sistemas de voto telemático avalados por la Asesoría jurídica y el Servicio de Tecnologías de la Información de la UAM.

DE LAS ACTAS DIGITALES**Octavo.** Acta digital.

La adopción del sistema de actas digitales será obligatoria para el Pleno del Consejo (salvo impedimento técnico) y voluntaria para las comisiones y subcomisiones.

El Consejo Social utilizará preferentemente el sistema de actas digitales previsto en la aplicación informática establecida en la plataforma de administración electrónica de la UAM que permite, entre otros aspectos, la grabación de audio e imágenes. En lo no previsto, será de aplicación supletoria el régimen de las actas en papel.

Noveno. Redacción y contenido del acta digital.

El acta digital, conforme a las disposiciones legales y de acuerdo con los campos previstos en el modelo informático, contendrá un acta sucinta y un documento audiovisual.

El acta sucinta será un documento electrónico y contendrá:

- a. Fecha, hora y lugar en que se ha celebrado la reunión.
- b. Los asistentes.
- c. Los no asistentes que comuniquen su ausencia.
- d. Los medios de asistencia y conexión en las sesiones no presenciales y mixtas.
- e. El contenido esencial de las deliberaciones.
- f. La forma y resultado de las votaciones.
- g. Cuando lo solicite algún miembro, se hará constar la motivación de su voto favorable o contrario al acuerdo adoptado o de su abstención.

Si, excepcionalmente, los acuerdos se adoptasen por escrito y sin sesión, los miembros del Consejo Social podrán solicitar que se incorporen en el acta sucinta, los textos o la parte de éstos que indiquen y que hagan llegar a la secretaría del Consejo. También se harán constar los documentos y/o los enlaces a cuanta documentación se utilizase para la adopción del acuerdo.

La elaboración del acta sucinta corresponderá a la secretaría del Consejo Social, con el visto bueno de la presidencia, al efecto de su aprobación por el Pleno.

El documento audiovisual recogerá todo lo ocurrido en la sesión, conteniendo audio e imágenes. Sólo si no fuese técnicamente viable la toma de imágenes se tendrá por suficiente un archivo de audio.

El fichero resultante de la grabación, con la certificación expedida por la secretaria del Consejo Social respecto a su integridad y autenticidad, se integrará en el acta sucinta de forma enlazada.

Una vez aprobada el acta digital, como documento público administrativo, se le dotará de fehaciencia y plenos efectos jurídicos mediante la firma electrónica de quien ocupe la secretaria y presidencia del Consejo Social respectivamente.

Décimo. Custodia del acta digital.

La custodia del acta digital, tanto del documento electrónico en que consiste el acta sucinta como la grabación en audio o video de la reunión, corresponderá a la secretaria del Consejo Social, que deberá procurar su publicidad en las condiciones previstas en el presente régimen.

Decimoprimer. Acceso al acta digital.

Las actas digitales serán públicas en todo caso y en su integridad para los miembros del Consejo Social, a través del correspondiente control de acceso.

Los miembros de la comunidad universitaria y el público en general tendrán libre acceso al contenido del acta sucinta a través de la sede electrónica de la UAM pudiendo, conforme al régimen legal del derecho de acceso ciudadano a la información pública y sus cautelas, acceder al contenido de la grabación en audio o video de la reunión.

Decimosegundo. Alcance de las sesiones presenciales, a distancia y mixtas.

A los efectos de este régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y actas digitales se entiende por presencial aquella sesión donde los miembros del Consejo Social estén presentes físicamente y a distancia o, en su caso, mixta, aquella donde todos o alguno de ellos no lo estén.

A los efectos de este régimen se entiende por mayoría la mitad más uno, al menos, del total de los miembros del Consejo Social. Si ese total fuera impar, la mitad será el cociente de dividir el total por dos sin contar el resto.

Decimotercero. Aplicabilidad a las comisiones y subcomisiones.

Lo previsto en el presente régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y actas digitales para el Pleno del Consejo Social será igualmente de aplicación para la Comisión de Permanencia, la Comisión de Control y la Subcomisión de Formación continua, así como para aquellas otras que se puedan crear en el futuro. También en lo referido al sistema de actas digitales en la medida que la plataforma informática de la UAM lo permita.

Decimocuarto. Habilitación a la presidencia para el dictado de instrucciones.

Se faculta a la presidencia del Consejo Social para dictar las instrucciones que sean precisas para la aplicación del presente régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y actas digitales, sin perjuicio del desarrollo o concreción de su contenido a través de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Social.

Decimoquinto. Efectos y publicación.

El presente régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y actas digitales del Consejo Social producirá efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno.

Se publicará en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, con la indicación expresa de que el mismo:

- a) Pone fin y agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 128.1 de los Estatutos de la UAM.
- b) Puede ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo Social de la UAM o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de uno y dos meses, respectivamente, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/CG de 12-03-21 por el que se nombra nuevo representante de Estudiantes en Consejo de Gobierno e incorporación en Comisiones Delegadas.

Con motivo de la dimisión de D. Daniel Martín Huestamendía, se procede al nombramiento de D. Álvaro Muñoz Murillo por ser el siguiente de la lista más votada en las elecciones celebradas en el Claustro del 23 de enero, según consta en el Acta de escrutinio.

Asimismo, se nombra a D. Álvaro Muñoz Murillo representante de Estudiantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de Usuarios y Calidad Ambiental, Estudiantes, Estudios, Internacionalización y Empleabilidad

I.2.2. Acuerdo 2/CG de 12-03-21 por el que se nombra nueva representante de Estudiantes en Consejo de Gobierno e incorporación en Comisiones Delegadas.

Con motivo de la dimisión de D. Juan Becerril Fraguas, se procede al nombramiento de D^a. Marua Hadid Sammani por ser la siguiente de la lista más votada en las elecciones celebradas en el Claustro del 23 de enero, según consta en el Acta de escrutinio.

Asimismo, se nombra a D^a. Marua Hadid Sammani representante de Estudiantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de Usuarios y Calidad Ambiental, Estudiantes, Estudios, Internacionalización y Profesorado

I.2.3. Acuerdo 3/CG de 12-03-21 por el que se nombra nuevo representante de Decanos, Decanas, y Director de EPS en Consejo de Gobierno, para la Comisión Electoral.

Con motivo de la dimisión de D. Juan Damián Moreno, al presentar su candidatura para las elecciones a rector o rectora, se procede al nombramiento de D^a. María Isabel Heredero de Pablos, según propuesta de los representantes de dicho sector en el Consejo de Gobierno.

I.2.4. Acuerdo 4/CG de 05-02-21 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

0.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de 05.02.2021

1.1.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física Teórica

ARJONA FERNÁNDEZ, Rubén

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

LUQUE REINA, Antonio Manuel

1.2.- RENOVACION DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

ÁLVAREZ CAMPOS, Patricia

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Contabilidad

ANTONINI MORALES, Carla

Departamento de Estructura Económica y Economía el Desarrollo

RODRIGUEZ CRESPO, Ernesto

Departamento de Organización de Empresas

PÉREZ ENCINAS, Adriana (último año)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia y Teoría del Arte

MORIENTE DIAZ, David

Departamento de Filología Inglesa

AMELANG LÓPEZ, David

MUELAS GIL, María (último año)

Departamento de Filología Francesa

GIL CASADOMET, M^a Aránzazu

MARTÍNEZ, Beatriz (último año)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Psiquiatría

CABELLO SALMERÓN, MARÍA

1.3.- RENOVACION DE PROFESORES TITULARES INTERINOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía Aplicada

DOMÍNGUEZ ROJAS, Jesús

Departamento de Estructura Económica y Economía el Desarrollo

BASILIO RUIZ DE APODACA, Oihana

1.4.- RENOVACION DE PROFESORES ASOCIADOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

Área Financiación

LÓPEZ NOGUERA, Javier

MORO MARTÍN, M^a Jesús

Área Comercialización

LOPÉZ TENORIO, Pablo

NEGRO VALDECANTOS, Rafael

Departamento de Sociología

MIGUEL GARCÍA, Luciano

AYUSO ALVAREZ, Ana

HERNÁNDEZ CHULIA, Sagar

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

JIMÉNEZ CRISÓSTOMO, Abel

LAGUNA MOLINA, Nuria

LÉRIDA NAVARRO, Carlos

RUEDA GUGLIERI, Antonio

VIDAL ENRÍQUEZ, Sergio

Departamento de Economía Aplicada

FERNÁNDEZ LÓPEZ, Alberto

FERNÁNDEZ SAMPEDRO, José Ángel

FUENTE FERNÁNDEZ, Santiago de la

LÓPEZ BENEDÉ, Carlos

MÉNDEZ ALONSO, Juan José

MÉNDEZ LÓPEZ, Álvaro

MOYA LAOS, Martha

PEDRAZUELA FRÍAS, Carlos

PRADO LÓPEZ-CANO, Javier

RIBES ROSSIÑOL, Juan

TORRES BRUNA, José María

Departamento de Organización de Empresas

ALCOCER DELICADO, Rafael

ESCAT CORTÉS, María

LÓPEZ LÁZARO, Antonio

LÓPEZ-NEGRETE, Rafael

CAMPO MARTINEZ, Luis Manuel

TORREJÓN PLAZA, Pablo

Departamento de Economía y Hacienda Pública

CORTELLESE, Francesco

ROJÍ CHANDRO, Luis Alfonso

Departamento de Contabilidad

ÁLVAREZ RELLO, Ignacio

MARCO CANO, Javier

PORPORATO DAHER, Gustavo

QUESADA BLASCO, Sol

Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

LOMAS NIELFA, Pedro

ÁLVARO LÓPEZ-TORRECILLA, Carlos

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

ÁLVAREZ SANTÁS, Silvia

ANTÓN DE LAS HERAS, Enrique

BOTE ÁLVAREZ, Valentín

GARCÍA NUEVO, Rubén

MOYA VELASCO, Jorge Juan

SORIA BRAVO, Carmen

FACULTAD DE DERECHO

Departamento De Derecho Privado, Social Y Económico

Área de Derecho Civil

MORO AGUILAR, Jaime Luis

Área de Derecho Procesal

SANJURJO REBOLLO, Beatriz

Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

ARBERAS LÓPEZ, Miguel

LUJAN DE FRÍAS, Luis Fernando

PLAZA DE LAS HERAS, Ana

Departamento De Derecho Público Y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Administrativo

GONZÁLEZ TORROBA, Pedro

LUNA ABELLÁ, Carlos

REDONDO MARTÍN, Jesús

Área de Derecho Constitucional

RODRÍGUEZ ANDRÉS, Miguel Ángel

RUÍZ LEGAZPI, Ana

Área de Derecho Financiero y Tributario

DE LA CUEVA GONZÁLEZ COTERA, Álvaro

DEL BLANCO GARCÍA, Álvaro Jesús

DEL SAZ CORDERO, Juan I.

DELGADO PACHECO, Abelardo

GANDARILLAS MARTOS, Miguel Santos

MOLINA LEBRÓN, Ana María

VIANA BARRAL, Víctor

Área de Derecho Internacional Público

CANSECO MARTÍN, Octavio José

FROEHLINGSDORF NICOLÁS, Patricia

MATESANZ JIMÉNEZ, David

Departamento de Ciencia Política Y Relaciones Internacionales

FERREIRO PRADO, Lucía

MARTÍNEZ OSES, Pablo

ZAGORSKI, PIOTR

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Francesa

BRACQ, Laure

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alba

RODRÍGUEZ RIVOLLIER, Sergio Marcelo

SOLIVERDI GARRIGÓS, Diana

Departamento de Filología Inglesa

Área de Filología Inglesa

CAMPOS FERRERAS, Rebeca

GONZÁLEZ DÍAZ, Patricia

GONZÁLEZ MARTÍN, Milagros

KEARNS, Martin

LÓPEZ MEDINA, Esteban

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, María José

Área de Traducción e Interpretación

FERNÁNDEZ MORIANO, Pablo

GUERRERO PICÓN, Luis Daniel

PÉREZ MACÍAS, Lorena

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

BRET ZURITA, Montserrat

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel Ángel

Departamento de Medicina

LANDETE RODRÍGUEZ, Pedro

McFARLAND, Jonathan

QUINTELA FADIÑO, Miguel Ángel

Departamento de Psiquiatría

GRAELL BERNA, Montserrat

HERNÁNDEZ CLEMENTE, Juan Carlos

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Básica

ARDURA MÉNDEZ, Aránzazu

LÓPEZ MARTÍN, Sara

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

Área de Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

BARBERO GUTIERREZ, JOSE Javier

CARRASCO CABEZA, Petra Isabel

GUTIÉRREZ ALBADALEJO, Patricia

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud.

Área de Psicobiología

BLANCO CASTAÑEDA, David

MASSEGÚ SIERRA, Cristina

Departamento de Psicología Social y Metodología.

Área de Psicología Social

LAMELAS FRÍAS, Ricardo

LÓPEZ GARCÍA, Joaquín

LORENZO MONTERO, M^a Esther

Departamento de Psicología Social y Metodología.

Área de Metodología

MARTÍNEZ MINGO, Alejandro

MEJÍA CEVALLOS, Andrés Marcelo

MONROY VEGA, Manuel

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (sección Psicología)

FERNÁNDEZ BLAZQUEZ, M^a Luz De Los Milagros

1.5. RENOVACION DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

REINOSO BARBERO, Francisco

Departamento de Anatomía PatológicaDOTOR DE LAMA, Ana M^a

GORDILLO VÉLEZ, Carlos Umberto

MARTÍN FRAGUEIRO, M^a Luz

POZO KREILINGER, José Juan

Departamento de Enfermería

ARRONTES CABALLERO, Gema

CASTEDO MARTÍNEZ, Óscar

CORRAL FERNÁNDEZ, María Carmen

GUZMÁN ALMAGRO, María Isabel

OTADUY ZUBIA, María Marta

Departamento de Medicina

ALFRANCA GONZÁLEZ, Aránzazu

ALONSO BABARRO, Alberto

ALONSO PÉREZ, Tamara

BARRIL CUADRADO, Guillermina

BUENO CABRERA, José Luis

CARNEADO RUIZ, Joaquín

CASTAÑEDA SANZ, Santos

CASTELÓ FERNÁNDEZ, Beatriz

CHAPARRO SÁNCHEZ, María

DEL CAMPO DEL VAL, Lourdes

DEL POZO ABEJÓN, Victoria

DELGADO JIMENEZ, Yolanda

DOMINÉ GÓMEZ, Manuel

FABIO FRANCO PÉREZ, Fernando

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Beatriz

FERNÁNDEZ RUÍZ, Elena
FONTANILLA ECHEVESTE, Teresa
GARCÍA CASTILLO, Elena
GARCÍA PAVÍA, Pablo
GIRÓN MORENO, Rosa María
GONZÁLEZ PARRA, Emilio
GONZÁLEZ PÉREZ DE VILLAR, Noemí
HERNÁNDEZ MUÑIZ, Susana
LAGUNA DEL ESTAL, Pedro
LÁZARO-CARRASCO DE LA FUENTE, M^a Teresa
LÓPEZ DE SA ARESES, Esteban
MATEO PASCUAL, M^a del Carmen
MELLOR DE PITA, Susana Teresa
MONTERO HERNÁNDEZ, Esther
MONTOYA BORDÓN, Julia
MORÁN BLANCO, Luz María
MORÓN MERCHANT, Ignacio
NAREDO SÁNCHEZ, Esperanza
PALMA MILLA, Samara
PÉREZ GONZÁLEZ, Patricia María
PINILLA FERNÁNDEZ, M^a Inmaculada
PRIETO PÉREZ, Laura
REAL DE ASUA CRUZAT, Diego
RIVAS BECERRA, Begoña
RODRÍGUEZ NIETO, M^a Jesús
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, María Carmen
TUTOR DE URETA, Pablo

VALENZUELA, Claudia

VEGA CABRERA, M^a Cristina

ZAMORA GARCÍA, Enrique Domingo

Departamento de Obstetricia y Ginecología

ÁLVARO NAVIDAD, Miguel

MUÑOZ MUÑIZ, María del Mar

SANZ BARO, Raquel

Departamento de Psiquiatría

BARRIGON ESTEVEZ, M^a LUISA

HIDALGO RODRÍGUEZ, M^a Isabel

SEVILLA VICENTE, Juncal

2.- CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

2.1.- CATEDRÁTICOS/AS DE UNIVERSIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Fisiología Vegetal	Biología	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Fisiología de microorganismos fotosintéticos.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidenta: M. ^a Isabel Orús Orús. CU. UAM		Presidente: José Luis Bella Sombria. CU. UAM	
Secretaria: Pilar Mateo Ortega. CU. UAM		Secretario: Rafael Rivilla Palma. CU. UAM	
Vocal 1: M. ^a Luisa Peleato Sánchez. CU. UNIZAR		Vocal 1: M. ^a Francisca Fillat Castejón. CU. UNIZAR	
Vocal 2: Pedro Mateos González. CU. USAL		Vocal 2: César Arrese-Igor Sánchez. CU. UPNA	
Vocal 3: Carolina Escobar Lucas. CU. UCLM		Vocal 3: Ángeles Cid Blanco. CU. UDC	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
3 Catedráticos/as de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Francisco Javier Díez Guerra. CU. UAM Secretaria: Magdalena Isabel Torres Molina. CU. UCM Vocal 1: María Fernández Lobato. CU. UAM Vocal 2: Francisco Portillo Pérez. CU. UAM Vocal 3: Antonio Jiménez Ruiz. CU. UAH		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Mauricio García Mateu. CU. UAM Secretaria: Milagros Medina Trullenque. CU. UNIZAR Vocal 1: Isabel Correas Homero. CU. UAM Vocal 2: José Fernández Piqueras. CU. UAM Vocal 3: Antonio Zorzano Olarte. CU. UB	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Microbiología	Biología Molecular	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Microbiología.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: José Berenguer Carlos. CU. UAM Secretaria: Covadonga Vázquez Esteve. CU. UCM Vocal 1: Manuel Fresno Escudero. CU. UAM Vocal 2: M ^a Jesús García García. CU. UAM Vocal 3: M ^a Carmen Vargas Macías. CU. US		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Luis Sanz Martín. CU. UAM Secretaria: M. ^a Concepción Gil García. CU. UCM Vocal 1: José M. ^a Almendral del Río. CU. UAM Vocal 2: Pilar Mateo Ortega. CU. UAM Vocal 3: Josefa Antón Botella. CU. UA	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Física Aplicada	Física Aplicada	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Física Aplicada.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Leonardo Soriano de Arpe. CU. UAM. Secretario: Amadeo López Vázquez de Parga. CU. UAM. Vocal 1: Enrique García Michel. CU. UAM. Vocal 2: Pilar Herrasti González. CU. UAM. Vocal 3: Arántazu Mascaraque Susunaga. CU. UCM		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José M. ^a Sanz Martínez. CU. UAM. Secretario: José Ortega Mateo. CU. UAM. Vocal 1: José García Solé. CU. UAM. Vocal 2: Carmen Casado Santana. CU. UAM. Vocal 3: M. ^a Teresa Cuberes Montserrat. CU. UCLM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Física Aplicada	Física Aplicada	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Nanomateriales con aplicaciones en energía			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: José M. ^a Sanz Martínez. CU. UAM.		Presidente: Leonardo Soriano de Arpe. CU. UAM.	
Secretario: Julio Gómez Herrero. CU. UAM.		Secretario: Nicolás Agrait de la Puente. CU. UAM.	
Vocal 1: Arántzazu Mascaraque Susunaga. CU. UCM.		Vocal 1: M. ^a Luisa Lucía Mulas. CU. UCM.	
Vocal 2: Marta Clement Lorenzo. CU. UPM.		Vocal 2: Beatriz Romero Herrero. CU. URJC	
Vocal 3: Esther Pascual Miralles. UC. UB		Vocal 3: Javier Rodríguez Viejo. CU. UAB	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Física Aplicada	Física Aplicada	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Nanomateriales y Materiales Avanzados.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: José García Solé. CU. UAM.		Presidente: Alfredo Levy Yeyati. CU. UAM.	
Secretaria: Rosa Monreal Vélez. CU. UAM.		Secretaria: Luisa Eugenia Bausá López. CU. UAM.	
Vocal 1: José Pérez Rigueiro. CU. UPM.		Vocal 1: Lluís Francisco Marsal Garví. CU. URV.	
Vocal 2: M. ^a Pilar Marín Palacios. CU. UCM.		Vocal 2: M. ^a Pilar Aceituno Cantero. CU. ULL.	
Vocal 3: Luis Raúl Sánchez Fernández. CU. UC3M		Vocal 3: Arántzazu Mascaraque Susunaga. CU. UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Astronomía y Astrofísica	Física Teórica	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Cosmología Computacional			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidenta: Rosa M. ^a Domínguez Tenreiro. CU. UAM		Presidenta: Ángeles I. Díaz Beltrán. CU. UAM	
Secretario: Carlos Muñoz Lóez. CU. UAM		Secretario: Luis Labarga Echevarría. CU. UAM	
Vocal 1: Fernando Moreno Insertis. CU. ULL		Vocal 1: José Ortega Mateo. CU. UAM	
Vocal 2: M. ^a Inmaculada Domínguez Aguilera. CU. UGR		Vocal 2: Minia Manteiga Outerio. CU. UDC	
Vocal 3: Fernando Atrio Barandela. CU. USAL		Vocal 3: Antonio López Morato. CU. UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Cristalografía y Mineralogía	Geología y Geoquímica	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Cristalografía y Mineralogía del Departamento de Geología y Geoquímica. Investigación en Geología y Mineralogía de arcillas			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidenta: Mercedes Suarez Barrios. CU. USAL		Presidenta: María Isabel González Díez. CU. US	
Secretaria: Rosario García Giménez. CU. UAM		Secretario: Juan Antonio González Martín. CU. UAM	
Vocal 1: Emilia García Romero. CU. UCM		Vocal 1: Blanca Bauluz Lázaro. CU. UNIZAR	
Vocal 2: Juan Jiménez Millán. CU. UJA		Vocal 2: Gabriel Ruiz del Almodóvar. CU. UHU	
Vocal 3: Agustín Martín Izard. CU. UNIOVI		Vocal 3: Ángel Carmelo Prieto Colorado. CU. UVA	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Tecnología de Alimentos	Química Física Aplicada	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Tecnologías de producción de nuevos alimentos.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: Guillermo Reglero Rada. CU. UAM.		Presidente: Vicente Sanchís Almenar. CU. UdLleida.	
Secretaria: María Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM.		Secretario: Lourdes Calvo Garrido. CU. UCM.	
Vocal 1: Rosario Martín de Santos. CU. UCM.		Vocal 1: Ana Isabel Briones Pérez. CU. UCLM.	
Vocal 2: Jose Luis Bella Sombría. CU. UAM.		Vocal 2: Ángeles Juarranz de la Fuente. CU. AM.	
Vocal 3: Sagrario Beltrán Calvo. CU. UBU.		Vocal 3: Miguel Ángel González Viñas. CU. UCLM.	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Tecnología de Alimentos	Química Física Aplicada	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Producción y Caracterización de nuevos alimentos			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: José Ángel Pérez Álvarez. CU. UMH		Presidenta: María Estrella Sayas Barberá. CU. UMH	
Secretaria: María Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM		Secretaria: M ^a Desamparados Quiles Chuliá. CU. UPV	
Vocal 1: José Antonio Casas de Pedro. CU. UAM		Vocal 1: Juan José Lucena Marotta. CU. UAM	
Vocal 2: M ^a Isabel Hernando Hernando. CU. UPV		Vocal 2: Jose Luis Bella Sombría. CU. UAM	
Vocal 3: María Soledad Pérez Coello. CU. UCLM		Vocal 3: María Montaña Cámara Hurtado. CU. UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Química Inorgánica	Química Inorgánica	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Compuestos de Coordinación y Organometálicos			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: David Tudela Moreno. CU. UAM Secretaria: Elisa Hernández Vizcaíno. CU. UAM Vocal 1: Rafael Gómez Ramírez. CU. UAH Vocal 2: Sanjiv Prashar. CU. URJC Vocal 3: M ^a Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel López Poyato. CU. UAM Secretaria: Salomé Delgado Gil. CU. UAM Vocal 1: Francisco Javier de la Mata de la Mata. CU. UAH Vocal 2: Isabel del Hierro Morales. CU. URJ Vocal 3: Rosario García Giménez. CU. UAM	

FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Derecho Romano	Derecho Privado, Social y Económico	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Romano.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Antonio Fernández de Buján y Fernández, CU. UAM. Secretaria: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU. UAM. Vocal 1: Marta Lorente Sariñena, CU. UAM. Vocal 2: Juan Miguel Alburquerque Sacristán, CU. UCO Vocal 3: Alfonso Agudo Ruiz, CU. UNIRIOJA		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidenta: María Salazar Revuelta, CU. UJA. Secretaria: Ana de la Puebla Pinilla, CU. UAM. Vocal 1: Magdalena Nogueira Guastavino, CU. UAM. Vocal 2: D Juan Alfredo Obarrio Moreno, CU. UV Vocal 3: María Eugenia Ortuño Pérez, CU. UB	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Derecho Civil	Derecho Privado, Social y Económico	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Civil.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Esther Gómez Calle, CU. UAM. Secretaria: Ana Cañizares Laso, CU. UMA Vocal 1: M ^a Paz García Rubio, CU. USC Vocal 2: César Aguado Renedo, CU. UAM. Vocal 3: Antonio Cabanillas Sánchez, CU. UC3M.		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidenta: Nieves Fenoy Picón, CU. UAM. Secretaria: M ^a José Santos Morón, CU, UC3M Vocal 1: Antonio Fernández de Buján y Fernández, CU. UAM. Vocal 2: Julián Sauquillo González, CU. UAM. Vocal 3: Bruno Rodríguez-Rosado Martínez-Echeverría, CU. UMA	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Historia del Derecho	Derecho Privado, Social y Económico	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Civil.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Carlos Petit Calvo, CU. UHU Secretaria: Ana de la Puebla Pinilla, CU, UAM. Vocal 1: César Aguado Renedo, CU. UAM. Vocal 2: Remedios Morán Martín, CU. UNED. Vocal 3: Esther Gómez Calle, CU. UAM.		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Manuel A. Bermejo y Castrillo, CU. UC3M. Secretaria: Nieves Fenoy Picón, CU. UAM. Vocal 1 : Miguel Ángel Presno Linera, CU. UNIOVI Vocal 2. Margarita Serna Vallejo, CU. UNICAN Vocal 3: María Moreno Antón, CU. UAM.	

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Prehistoria	Prehistoria y Arqueología	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e investigación en Prehistoria Reciente: Arqueozoología.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Javier Baena Presley, CU, UAM. Secretario: Luis Berrocal Rangel, CU, UAM Vocal 1: Primitiva Bueno Ramírez, CU, UAH Vocal 2: Leonardo García Sanjuán, CU, US Vocal 3: Mar Zorzalejos Prieto, CU, UNED		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Arturo Morales Muñoz, CU, UAM Secretario: Lourdes Prados Torreira, CU, UAM Vocal 1: Camen Rísquez Cuenca, CU, UJA Vocal 2: José María Rodanés Vicente, CU, UNIZAR Vocal 3: Joaquín Barrio Martín, CU, UAM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Filología Inglesa	Filología Inglesa	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e investigación en 'Análisis del discurso en lengua inglesa; Multimodalidad y Creatividad'.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo, CU, UAM Secretario: Amaya Mendikoetxea Pelayo, CU, UAM Vocal 1: Francisco Ruiz de Mendoza Ibáñez, CU, UNIRIOJA Vocal 2: Juana Isabel Marín Arrese, CU, UCM Vocal 3: Laura Alba Juez, CU, UNED.		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Jesús Romero Trillo, CU, UAM Secretario: Luisa Martín Rojo, CU, UAM Vocal 1: Arsenio Jesús Moya Guijarro, CU, UCLM Vocal 2: Julia Lavid López, CU, UCM Vocal 3: Paloma Tejada Celler, CU, UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Análisis Geográfico Regional	Geografía	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Análisis Geográfico Regional			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Rafael Mata Olmo, CU, UAM Secretaria: Concepción Camarero Bullón, CU, UAM Vocal 1: Gregorio Canales Martínez, CU, UA Vocal 2: Antonio Rico Amorós, CU, UA Vocal 3: María Hernández Hernández, CU, UA		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Antonio Moreno Jiménez, CU, UAM Secretaria: Concepción Fidalgo Hijano, CU, UAM Vocal 1: Francesc Nadal Piqué, CU, UB Vocal 2: José Naranjo Ramírez, CU, UCO Vocal 3: M ^a Jesús González González, CU, UNILEON	
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Estudios árabes e islámicos	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e investigación en Sociología del islam contemporáneo			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Francisco Franco Sánchez, CU, UA Secretaria: Pilar Toboso Sánchez, CU, UAM Vocal 1: Carmelo Pérez Beltrán, CU, UGR Vocal 2: Teresa Garulo Muñoz, CU, UCM Vocal 3: Rachid El Hour Amor, CU, USAL		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Luis Fernando Bernabé Pons, CU, UA Secretario: Carlos Giménez Romero, CU, UAM. Vocal 1: Mohand Tilmatine, CU, UCA Vocal 2: Maravillas Aguiar Aguilár, CU, ULL Vocal 3: Mercè Viladrich Grau, CU, UB	
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Estudios Árabes e Islámicos	Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e Investigación en Historia intelectual del islam			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Miguel Ángel Manzano Rodríguez, CU, USAL. Secretaria: Yolanda Guerrero Navarrete, CU, UAM. Vocal 1: Juan Pedro Monferrer Sala, CU, UCO. Vocal 2: Ignacio Ferrando Frutos, CU, UCA Vocal 3: Julia Carabaza Bravo, CU, UGR.		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Francisco Franco Sánchez, CU, UA. Secretaria: Maravillas Aguiar Aguilár, CU, ULL. Vocal 1: Joaquín Bustamante Costa, CU, UCA Vocal 2: Rachid El Hour Amor, CU, USAL. Vocal 3: Mercè Viladrich i Grau, CU, UB	

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Bioquímica y Biología molecular	Bioquímica	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Bioquímica y Biología molecular			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: José González Castaño, CU, UAM		Presidente: Antonio Cuadrado Pastor, CU, UAM	
Secretario/a: Carmela Calés Bourdet, CU, UAM		Secretario/a: María Fernández Lobato, CU, UAM	
Vocal 1: Francisco Sánchez Madrid, CU, UAM		Vocal 1: Isabel Correas Hornero, CU, UAM	
Vocal 2: Federico Mayor Menéndez, CU, UAM		Vocal 2: Concepción Peiró Vallejo, CU, UAM	
Vocal 3: María José Toro Nozal, CU, UAH		Vocal 3: María Almudena Porras Gallo, CU, UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Fisiología	Fisiología	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Fisiología			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: Luis Monge Sánchez, CU, UAM		Presidente: Nuria Fernández Monsalve, CU, UAM	
Secretario/a: Ángel Luis García Villalón, CU, UAM		Secretario/a: Manuela García López, CU, UAM	
Vocal 1: María Victorina Aguilar Vilas, CU, UAH		Vocal 1: Vicente Lahera Juliá, CU, UCM	
Vocal 2: Concepción Peiró Vallejo, CU, UAM		Vocal 2: María Victoria Cachofeiro Ramos, CU, UCM	
Vocal 3: Carlos Hermenegildo Caudevilla, CU, UV		Vocal 3: Francisco Pérez Vizcaíno, CU, UCM	

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Psicobiología	Psicología Biológica y de la Salud	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e Investigación en Neuropsicología			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM		Presidente: José Santacreu Mas, CU, UAM	
Secretario: Pilar Carrera Levillain, CU, UAM		Secretario: Hilda Gambará Derrico, CU, UAM	
Vocal 1: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM		Vocal 1: Juan Botella Ausina, CU, UAM	
Vocal 2: Fernando Maestú Unturbe, CU, UCM		Vocal 2: Ignacio Montorio Cerrato, CU, UAM	
Vocal 3: Carmen Pedraza Benítez, CU, UMA		Vocal 3: Carmen Moreno Rodríguez, CU, US	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Catedrático/a de Universidad	Psicología Evolutiva y de la Educación	Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación	OEP 2020 (Promoción Interna)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e Investigación en Desarrollo Temprano			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidenta: Cristina del Barrio Martínez, CU, UAM		Presidenta: Elena Martín Ortega, CU, UAM	
Secretario: Ignacio Montero García-Celay, CU, UAM		Secretario: Ignacio Montorio Cerrato, CU, UAM	
Vocal 1: Mercè García Milà, CU, UB		Vocal 1: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM	
Vocal 2: Ileana Enesco Arana, CU, UCM		Vocal 2: Antoni Gomila Benejam, CU, UIB	
Vocal 3: José Antonio León Gascón, CU, UAM		Vocal 3: Esperanza Ochaíta Alderete, CU, UAM	

2.2.- TITULARES DE UNIVERSIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Botánica	Biología	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Botánica tropical.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: Francisco Lara García. CU UAM		Presidenta: M.ª Isabel Orús Orús. CU. UAM	
Secretario: Juan Carlos Moreno Saiz. TU. UAM		Secretario: Santiago Pajarón Sotomayor. TU. UCM	
Vocal 1: M.ª Reyes González-Tejero García. TU. UGR		Vocal 1: Isabel Martínez Moreno. CU. URJC	
Vocal 2: Begoña Peco Vázquez. CU. UAM		Vocal 2: Ana Isabel López Archilla. TU. UAM	
Vocal 3: José M.ª Iriondo Alegría. CU. URJC		Vocal 3: Felipe Domínguez Lozano. TU. UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Botánica	Biología	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Etnobotánica.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: Francisco Lara García. CU UAM		Presidenta: Begoña Peco Vázquez. CU. UAM	
Secretario: Juan Carlos Moreno Saiz. TU. UAM		Secretario: José M.ª Iriondo Alegría. CU. URJC	
Vocal 1: M.ª Reyes González-Tejero García. TU. UGR		Vocal 1: Santiago Pajarón Sotomayor. TU. UCM	
Vocal 2: Ruth del Prado Millán. TU. UCM		Vocal 2: Ana M.ª Millanes Romero. TU. URJC	
Vocal 3: Isabel Martínez Moreno. CU. URJC		Vocal 3 M.ª Isabel Orús Orús. CU. UAM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Zoología	Biología	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Comportamiento de Vertebrados.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: José Manuel Guerra García. CU. US Secretaria: M. ^a José Pérez Álvarez. TU. UAM Vocal 1: Alberto Redondo Villa. TU. Univ. Córdoba Vocal 2: Javier de Miguel Águeda. TU. UAM Vocal 3: Gema Silván Granados. CU. UCM		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Juan Carranza Almansa. CU. UCO Secretaria: Yolanda León Álvarez. TU. UAM Vocal 1: Miguel Ángel Olalla Tárraga. TU. URJC Vocal 2: Julio Parapar Vegas. TU. UDC Vocal 3: Josefina Garrido González. TU. UVIGO	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Zoología	Biología	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Malacología.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Guillermo San Martín Peral. CU. UAM Secretaria: M. ^a José Luciáñez Sánchez. TU. UAM Vocal 1: Sagrario Montalvo Gómez de Agüero. TU. UAH Vocal 2: Juan Lucas Cervera. CU. UCA Vocal 3: Juan María Junoy Pintos. CU. UAH		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Luis Viejo Montesinos. CU. UAM Secretaria: M. ^a Teresa Rodríguez López. TU. USC Vocal 1: Romana Capaccioni Azzati. TU. UV Vocal 2: Eduardo López García. TU. UAM Vocal 3: M. ^a Dolores Trigo Aza. TU. UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Microbiología	Biología Molecular	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Microbiología.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: José M. ^a Almendral del Río. CU. UAM Secretario: Víctor Jiménez Cid. TU. UCM Vocal 1: Núria Gironés Pujol. TU. UAM Vocal 2: Marta Martín Basanta. TU. UAM Vocal 3: Antonio de Vicente Moreno. CU. UMA		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Manuel Fresno Escudero. CU. UAM Secretario: Jesús Plá Alonso. CU. UCM Vocal 1: Irma Marín Palma. TU. UAM Vocal 2: M. ^a Jesús García García. CU. UAM Vocal 3: Joaquín José Nieto Gutiérrez. CU. US	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Ecología	Ecología	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Limnología			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidenta: M. ^a Camino Fernández Aláez. CU. UNILEON Secretario: Salvador Mollá Martínez. TU. UAM Vocal 1: Rosa Gómez Cerezo. TU. UM Vocal 2: Javier Armengol Díqz. TU. UV Vocal 3: Lourdes Encina Encina. TU. US		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidenta: Carmen Pérez Martínez. CU. UGR Secretaria: Ana Isabel López Archilla. TU. UAM Vocal 1: Amadora Rodríguez Ruíz. TU. US Vocal 2: Ana Luis Basaguren del Campo. TU. UPV Vocal 3: Elvira Perona Urizar. TU. UAM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Edafología y Química Agrícola	Geología y Geoquímica	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Degradación y Conservación de Suelos.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Alberto Masaguer Rodríguez. CU. UPM Secretaria: Ana María Álvarez González. TU. UAM Vocal 1: Antonio López Lafuente. TU. UCM Vocal 2: Chiquinquirá Hontoria Fernández. TU. UPM Vocal 3: Miguel Ángel Casermeiro. TU. UCM		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Juan José Lucena Marotta. CU. UAM Secretaria: Pilar Carral González. TU. UAM Vocal 1: Marta Benito Capa. TU. UPM Vocal 2: Ana Moliner Aramendia. TU. UPM Vocal 3: María Teresa de la Cruz Caravaca. TU. UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Juan José Rodríguez Jiménez. CU. UAM Secretaria: Luisa Calvo Hernández. TU. UAM Vocal 1: Aurora Santos López. CU. UCM Vocal 2: Juan Carlos Domínguez Toribio. TU. UCM Vocal 3: José Francisco Palomar Herrero. TU. UAM		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Ángel Fernández Mohedano. CU. UAM Secretaria: Carmen Belén Molina Caballero. TU. UAM Vocal 1: Raquel Ibáñez Mendizábal. CU. UNICAN Vocal 2: Juana M. ^a Rosas Martínez. TU. UMA Vocal 3: José Manuel López Poyato. CU. UAM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Tecnología de Alimentos	Química Física Aplicada	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Producción y Caracterización de nuevos alimentos.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Guillermo Reglero Rada. CU. UAM. Secretaria: Susana Santoyo Díez. TU. UAM Vocal 1: Laura Jaime de Pablo. TU. UAM Vocal 2: Esperanza Mollá Lorente. TU. UAM Vocal 3: Teresa García Lacarra. CU. UCM		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: María Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM. Secretario: Tiziana Fornari Reale. TU. UAM Vocal 1: Francisco Marín Martín. TU. UAM Vocal 2: M ^a Soledad Pérez Coello. CU. UCLM Vocal 3: Pablo Elpidio Hernández Cruza. CU. UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Tecnología de Alimentos	Química Física Aplicada	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Producción y Caracterización de nuevos alimentos			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: María Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM. Secretario: Laura Jaime de Pablo. TU. UAM. Vocal 1: Francisco Marín Martín. TU. UAM Vocal 2: Tiziana Fornari Reale. TU. UAM Vocal 3: Pablo Elpidio Hernández Cruza. CU. UCM		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Guillermo Reglero Rada. CU. UAM Secretario: Susana Santoyo Díez. TU. UAM Vocal 1: Esperanza Mollá Lorente. TU. UAM Vocal 2: Cristina Soler Rivas. TU. UAM Vocal 3: Teresa García Lacarra. CU. UCM	

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Análisis Geográfico Regional	Geografía	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Paisaje y Territorio (patrimonio, paisaje, turismo, mundo rural, y desarrollo territorial).			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Rafael Mata Olmo, CU, UAM. Secretaria: Elia Canosa Zamora, TU, UAM. Vocal 1: Cándida Gago García, TU, UCM. Vocal 2: Ester Sáez Pombo, TU, UAM. Vocal 3: M ^a Milagros Serrano Cambrero, TU, UCM.		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Jorge Hermosilla Valencia, CU, UV Secretaria: Emilia Martínez Garrido, TU, UAM Vocal 1: Simón Guillermo Sánchez Moral, TU, UCM. Vocal 2: Macià Blázquez Salom, TU, UIB Vocal 3: María del Carmen Cañizares Ruiz, TU, UCLM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Filología Latina	Filología Clásica	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Recepción Clásica.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> Presidenta: Esperanza Torrego Salcedo, CU, UAM Secretaria: Rosario López Gregoris, TU, UAM Vocal 1: Antonio Cascón Dorado, TU, UAM Vocal 2: María Jesús Pérez Ibáñez, TU, UVA Vocal 3: Antonio Moreno Hernández, CU, UNED.		<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> Presidenta: Teresa Jiménez Calvente, CU, UAH Secretaria: Carmen González Vázquez, TU, UAM Vocal 1: Emilio Nieto Ballester, TU, UAM Vocal 2: Carmen Gallardo Mediavilla, TU, UAM Vocal 3: Antonio María Martín Rodríguez, CU, ULPGC	

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Recuperación de Información.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> Presidente: Pablo Varona Martínez, CU, UAM. Secretario: Álvaro del Val Latorre, TU, UAM. Vocal 1: Rosa Mª Carro Salas, TU, UAM. Vocal 2: Ana García Serrano, TU, UNED. Vocal 3: Juan Manuel Fernández Luna, CU, UGR		<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> Presidente: Xavier Alamán Roldán, CU, UAM. Secretario: Carlos Santa Cruz Fernández, TU, UAM. Vocal 1: Silvia Teresita Acuña Castillo, TU, UAM. Vocal 2: Raquel Martínez Unanue, TU, UNED. Vocal 3: Paolo Rosso, CU, UPV.	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en el área de Aprendizaje Automático.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> Presidente: Alberto Suárez González, CU, UAM. Secretario: Álvaro Ortigosa Juárez, TU, UAM. Vocal 1: Pilar Rodríguez Marín, TU, UAM. Vocal 2: Inés Mª Galván León, CU, UC3M. Vocal 3: Abraham Duarte Muñoz, CU, URJC.		<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> Presidente: Juan de Lara Jaramillo, CU, UAM. Secretario: Eloy Anguiano Rey, TU, UAM. Vocal 1: Rosa Mª Carro Salas, TU, UAM. Vocal 2: Diana Rosario Pérez Marín, TU, URJC. Vocal 3: Pedro José Muñoz Merino, TU, UC3M.	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Titular de Universidad	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática	OEP 2020
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente: José Ramón Dorronsoro Ibero, CU, UAM.</p> <p>Secretario: Xavier Alamán Roldán, CU, UAM.</p> <p>Vocal 1: Miren Idoia Alarcón Rodríguez, TU, UAM.</p> <p>Vocal 2: Belén Díaz Agudo, TU, UCM.</p> <p>Vocal 3: Pedro Isasi Viñuela, CU, UC3M.</p>		<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente: Juan de Lara Jaramillo, CU, UAM.</p> <p>Secretario: Francisco de Borja Rodríguez Ortiz, TU, UAM. Vocal 1: Esther Guerra Sánchez, TU, UAM.</p> <p>Vocal 2: Mercedes Gómez Albarrán, TU, UCM.</p> <p>Vocal 3: Yago Saez Achaerrandio, TU, UC3M.</p>	

3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Fisiología	Biología	OEP 2020 CI8192-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Fisiología Urogenital de Vertebrados			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> <p>Presidente/a: M^a Teresa Parra Catalán</p> <p>Secretaria: Marta Magariños Sánchez</p> <p>Vocal 1: Carlos Sentís Castaño</p> <p>Vocal 2: Juan Traba Díaz</p> <p>Vocal 3: Pedro de la Villa Polo, UAH</p> <p>Vocal 4: Nuria de Pedro Ormeño, UCM</p> <p>Vocal 5: Juan José Sáenz Gutiérrez</p>		<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> <p>Presidente/a: Ángel Baltanás Gentil</p> <p>Secretaria: Pilar Herrero Solans</p> <p>Vocal 1: M.^a Teresa Sevilla Escribano</p> <p>Vocal 2: Alejandro Ruiz Rodríguez</p> <p>Vocal 3: Juan Carlos Illera del Portal, UCM</p> <p>Vocal 4: M.^a Paz Nava Hidalgo, UCM</p> <p>Vocal 5: David Tudela Moreno</p>	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Física Aplicada	Física de Materiales	OEP 2020 CI8066-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Materiales Avanzados para conversión y acumulación de energía.			
COMISIÓN TITULAR		COMISIÓN SUPLENTE	
Presidente/a: Ángel Baltanás Gentil		Presidente/a: Javier Ortega García	
Secretario: Luis Viña Liste		Secretaria: Isabel Jiménez Ferrer	
Vocal 1: Carlos Sentís Castaño		Vocal 1: Bartolomé Barceló Taberner	
Vocal 2: Alfredo Levy Yeyati		Vocal 2: Juan Traba Díaz	
Vocal 3: Juan Enrique Muñoz Santiuste, UC3M		Vocal 3: Carlos León Yebra, UCM	
Vocal 4: Rafael Ramírez Jiménez, UC3M		Vocal 4: Marco Antonio López de la Torre Hidalgo, UCLM	
Vocal 5: Francisco Sanz Rodríguez		Vocal 5: Luis Vázquez Frutos	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Geodinámica Externa	Geología y Geoquímica	OEP 2020 CI8063-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Geodinámica externa y marcadores paleoambientales.			
COMISIÓN TITULAR		COMISIÓN SUPLENTE	
Presidente/a: Ángel Baltanás Gentil		Presidente/a: M ^a Teresa Parra Catalán	
Secretario: Jose A. Ortega Becerril.		Secretario: Javier González Yélamos	
Vocal 1: Carlos Sentís Castaño		Vocal 1: Alejandro Ruiz Rodríguez	
Vocal 2: Juan Traba Díaz		Vocal 2: M. ^a Teresa Sevilla Escribano	
Vocal 3: José Francisco Martín Duque, UCM		Vocal 3: Rosa María Carrasco González, UCLM	
Vocal 4: Manuel García Rodríguez, UNED		Vocal 4: Esperanza Montero González, UCM	
Vocal 5: José Luis Viejo Montesinos		Vocal 5: Avelina Arnanz Lara	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Química Física	Química	OEP 2020 CI8260-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Química Teórica			
COMISIÓN TITULAR		COMISIÓN SUPLENTE	
Presidente: M ^a Teresa Parra Catalán		Presidente: Ángel Baltanás Gentil	
Secretaria: M. ^a Luisa Marcos Laguna		Secretario: Ismanuel Rabadán Romero	
Vocal 1: José M. ^a Carrascosa Baeza		Vocal 1: Alfredo Levy Yeyati	
Vocal 2: M. ^a Teresa Sevilla Escribano		Vocal 2: Bartolomé Barceló Taberner	
Vocal 3: Francisco Javier Aoz Molerres, UCM		Vocal 3: Juan Enrique Verdasco Costales, UCM	
Vocal 4: Cristina Díaz Blanco, UCM		Vocal 4: Albertina Cabañas Poveda, UCM	
Vocal 5: José Bernardo Álvarez Martín		Vocal 5: Manuel Cervera Goy	

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Prehistoria	Prehistoria y Arqueología	OEP 2020 FL8110-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en "Neolítico y Calcolítico de la Península ibérica".			
COMISIÓN TITULAR		COMISIÓN SUPLENTE	
Presidente: Ángel Baltanás Gentil		Presidente: Clara Molina Ávila	
Secretario: Luis Berrocal Rangel		Secretario: Corina Liesau Von Letow Vorbeck	
Vocal 1: Fermín Miranda García		Vocal 1: Patricia Martínez García	
Vocal 2: Luisa Alcalá Donegani		Vocal 2: Santiago Palacios Ontalva	
Vocal 3: Mariano Torres Ortiz, UCM		Vocal 3: Jesús Rafael Álvarez Sanchis, UCM	
Vocal 4: José Manuel Maillo Fernández, UNED		Vocal 4: Virginia García Entero, UNED	
Vocal 5: Juan Ignacio Robles Picón		Vocal 5: Ester Sáez Pombo	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Filología Griega	Filología Clásica	OEP 2020 FL8225-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en "Tradición y recepción clásicas y estudios neohelénicos".			
COMISIÓN TITULAR		COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)	
Presidente: Clara Molina Ávila		Presidente: Ángel Baltanás Gentil	
Secretario: Araceli Striano Corrochano		Secretario: Carmen González Vázquez	
Vocal 1: Fermín Miranda García		Vocal 1: Patricia Martínez García	
Vocal 2: Manuela Romano Mozo		Vocal 2: Manuel Alcántara Pla	
Vocal 3: Ana Isabel Jiménez San Cristóbal, UCM		Vocal 3: Helena Guzmán García, UNED.	
Vocal 4: Rosa Pedrero Sancho, UNED		Vocal 4: Miguel Herrero de Jáuregui, UNED.	
Vocal 5: Enrique Alonso González		Vocal 5: Alicia Campos Serrano	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Filología Inglesa	Filología Inglesa	OEP 2020 FL8114-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en "Lingüística inglesa y comparada: Sintaxis, Semántica y Pragmática".			
COMISIÓN TITULAR		COMISIÓN SUPLENTE	
Presidente: Clara Molina Ávila		Presidente: Ángel Baltanás Gentil	
Secretaria: Amaya Mendikoetxea Pelayo		Secretario: Ana Llinares García	
Vocal 1: Patricia Martínez García		Vocal 1: Fermín Miranda García	
Vocal 2: Manuela Romano Mozo		Vocal 2: Manuel Alcántara Pla	
Vocal 3: Juan Pedro Rica Peromingo, UCM		Vocal 3: Inmaculada Senra Silva, UNED	
Vocal 4: Irina Argüelles Álvarez, UPM		Vocal 4: M. Elena Bárcena Madera, UNED	
Vocal 5: Concepción Abad Castro		Vocal 5: Javier García González	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado Doctor	Análisis Geográfico Regional	Geografía	OEP 2020 FL8282-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en paisaje urbano y periferias en España			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Rafael Mata Olmo Vocal 1: Fermín Miranda García Vocal 2: José Antonio Rodríguez Esteban Vocal 3: Simón Sánchez Moral, UCM Vocal 4: Cándida Gago García, UCM Vocal 5: Héctor Grad Fuchsel		COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Santiago Atrio Cerezo Secretario: Ester Sáez Pombo Vocal 1: Patricia Martínez García Vocal 2: Santiago Palacios Ontalva Vocal 3: Carlos M. Manuel Valdés, UC3M Vocal 4: Simón Sánchez Moral, UCM Vocal 5: José Miguel López García	

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	OEP: 2020 FF8170-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Didáctica de la Historia del Arte e Historia de los Museos			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Santiago Atrio Cerezo Secretario: José Luis de los Reyes Leoz Vocal 1: Tamara Benito Ambrona Vocal 2: Fernando Hernández Sánchez Vocal 3: David Alonso García. UCM. Vocal 4: Laura Arias Serrano. UCM. Vocal 5: Juan Luis Paramio Salcines		COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Alfonso García de la Vega. Vocal 1: Marta Garrote Salazar. Vocal 2: María Montserrat Pastor Blázquez. Vocal 3: Pablo Prieto Dávila, URJC Vocal 4: Trinidad Vacas Guerrero, URJC Vocal 5: Luis Rubio Andrada	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Didáctica de las Ciencias experimentales	Didácticas Específicas	OEP: 2020 FF8428-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Didáctica de la Biología en Educación Infantil y Primaria			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Engracia Alda de la Fuente Vocal 1: Marta Garrote Salazar Vocal 2: Montserrat Pastor Blázquez Vocal 3: Juan Gabriel Morcillo Ortega, UCM Vocal 4: Patricia Martín Puig, UCM. Vocal 5: Francisco Manuel Argudo Iturriaga		COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Santiago Atrio Cerezo. Secretario: M ^a Araceli Calvo Pascual. Vocal 1: Tamara Benito Ambrona Vocal 2: Natalia Ruiz López. Vocal 3: Alberto Muñoz Muñoz, UCM Vocal 4: M ^a Ángeles Arillo Aranda, UCM) Vocal 5: Ricardo García García	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Didáctica y Organización Escolar	Pedagogía	OEP: 2020 FF8187-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Didáctica y Organización Escolar.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Santiago Atrio Cerezo Secretario: María Rosario Cerrillo Martín Vocal 1: Miguel Román Álvarez Vocal 2: Pilar Aramburuzabala Higuera (Vocal 3: Juan Carlos Torrego Seijo, UAH Vocal 4: Mario Martín Bris, UAH. Vocal 5: Liliana del Carmen Jacott Jiménez		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Rosa María Esteban Moreno Vocal 1: Tamara Benito Ambrona Vocal 2: Agustín de la Herrán Gascón Vocal 3: María Luisa Sevillano García, UCM Vocal 4: Antonio Medina Revilla, UNED Vocal 5: María Eugenia Martínez Garroño	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía	OEP: 2020 FF8286-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Teoría e Historia de la Educación.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Javier Manuel Valle López Vocal 1: Miguel Román Álvarez Vocal 2: Mercedes Blanchard Giménez Vocal 3: David Reyero García, UCM Vocal 4: Inmaculada Egido Gálvez, UCM). Vocal 5: Juan Luis Paramio Salcines		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Santiago Atrio Cerezo Secretario: Héctor Amadeo Monarca Vocal 1: Tamara Benito Ambrona Vocal 2: María Jesús Vitón de Antonio Vocal 3: Teresa Rabazas Romero, UCM. Vocal 4: Juan García Gutiérrez, UNED Vocal 5: Luis Rubio Andrada	

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática	OEP 2020 PO0655-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en el área de Recuperación de Información.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Javier Ortega García Secretario: Ruth Cobos Pérez Vocal 1: Carlos Aguirre Maeso Vocal 2: Ana Mª González Marcos Vocal 3: Raquel Martínez Unanue, UNED. Vocal 4: Guillermo Jiménez Díaz, UCM. Vocal 5: Francisco Javier Gómez Arribas		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Fernando Díez Rubio Vocal 1: Francisco Saiz López Vocal 2: Pilar Rodríguez Marín Vocal 3: Ana García Serrano, UNED. Vocal 4: Juan Antonio Recio García, UCM. Vocal 5: Javier Garrido Salas	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática	OEP 2020 PO1716-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Interacción Persona-Ordenador			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> Presidente: Javier Ortega García Secretario: Fernando Díez Rubio Vocal 1: Simone Santini Vocal 2: Silvia Teresita Acuña Castillo Vocal 3: Lourdes Moreno López, UC3M. Vocal 4: Miguel Rodríguez Artacho, UNED. Vocal 5: Francisco Javier Gómez Arribas		<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Ruth Cobos Pérez Vocal 1: José Antonio Macías Iglesias Vocal 2: Miren Idoia Alarcón Rodríguez Vocal 3: Paula de Toledo Heras, UC3M. Vocal 4: Edmundo Tovar Caro, UPM. Vocal 5: Javier Garrido Salas	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Contratado/a Doctor/a	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática	OEP 2020 PO7053-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Accesibilidad en Informática centrada en el usuario.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u></p> Presidente: Javier Ortega García Secretario: Fernando Díez Rubio Vocal 1: David R. Domínguez Carreta Vocal 2: Esther Guerra Sánchez Vocal 3: Paula de Toledo Heras, UC3M. Vocal 4: Edmundo Tovar Caro, UPM. Vocal 5: Francisco Javier Gómez Arribas		<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></p> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Ruth Cobos Pérez Vocal 1: Manuel Antonio Sánchez-Montañés Isla Vocal 2: Ana M ^a González Marcos Vocal 3: Lourdes Moreno López, UC3M. Vocal 4: Miguel Rodríguez Artacho, UNED. Vocal 5: Javier Garrido Salas	

4.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

4.1. AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Biología

Área de Conocimiento: Antropología Física

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1178-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en cualquiera de las asignaturas del área que imparte el departamento y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1944-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en cualquiera de las asignaturas del área que imparte el departamento y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

4.2. PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8320-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e Investigación en el área de Álgebra

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8539-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e Investigación en el área de Análisis Matemático

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5118-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Matemáticas impartidas por el Departamento e Investigación en Matemáticas para la Economía y la Empresa.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC7164-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Econometría

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8522-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Finanzas.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: docencia en las asignaturas que imparte el departamento e investigación en dirección y organización de empresas

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: docencia en las asignaturas que imparte el departamento e investigación en dirección y organización de empresas

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: Modificación de plantilla

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Marketing

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Econometría

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE7944-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Derecho Mercantil

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Nueva creación
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación posdoctoral en el ámbito de la Electrónica Digital.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable (a iniciar el 01/09/2021)

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Nueva creación
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación posdoctoral en el ámbito del Tratamiento de Señales Biométricas.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable (a iniciar el 01/09/2021)

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Ingeniería Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Nº de plazas: 1
Procedencia: Nueva creación
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable (a iniciar el 01/09/2021)

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Ingeniería Informática
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Nº de plazas: 1
Procedencia: Nueva creación
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable (a iniciar el 01/09/2021)

4.3. PROFESORES CONTRATADOS DOCTOR INTERINO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Sociología

Área de conocimiento: Sociología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8414-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Sociología

Vigencia del contrato: hasta ocupación de la plaza de manera permanente.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de Plazas: 1.

Procedencia de la Plaza: EC8853-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el departamento e Investigación en Sostenibilidad e Internacionalización de Empresas

Vigencia del contrato: hasta ocupación de la plaza de manera permanente.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la Plaza: FL8426-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en "Literatura norteamericana posmoderna: siglos XX y XXI".

Vigencia del contrato: hasta ocupación de la plaza de manera permanente.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8734-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Vigencia del contrato: hasta ocupación de la plaza de manera permanente.

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación
Departamento: Didácticas Específicas
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales
N.º de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF8429-I
Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Geografía y Estudio del Paisaje
Vigencia del contrato: hasta ocupación de la plaza de manera permanente.

4.4. PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Ecología
Área de conocimiento: Ecología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI1293-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: docencia en Ecología (3 Biología), Restauración Ecosistemas (4 CC. Ambientales), Evaluación del Impacto Ambiental (3 CC. Ambientales), Ecología y Gestión de Sistemas Acuáticos Continentales (Máster en Ecología)
Horario: lunes, miércoles y viernes de 16,00 a 18,00 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Ecología
Área de conocimiento: Ecología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI1370-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia Grados en Biología (Ecología, Historia de la Biología y Evolución), Ciencias Ambientales (Interpretación y Educación Ambiental, Planificación y Gestión de Espacios Naturales) y Turismo (Impacto Ambiental de Turismo).
Horario: lunes, miércoles y viernes de 16,00 a 18,00 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Física Materiales
Área de conocimiento: Física Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI5013-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (5h)
Actividades a realizar: docencia en Física; Meteorología y Climatología (Grado en CC. Ambientales)
Horario: lunes a viernes 11,30 a 12,30 h / Tutorías: lunes a viernes 10,30 a 11,30 h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Materiales

Área de conocimiento: Física Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI6024-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: docencia en Técnicas Experimentales III (Grado en Física)

Horario: lunes-martes 15,30 a 18,00 h / Tutorías: miércoles-Jueves 15,30-18,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Teórica de la Materia Condensada

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5832-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: docencia en Física II (Grado en Química) y Técnicas Experimentales I (Grado en Física)

Horario: lunes y miércoles de 15,30 h. a 18,30 h. Tutorías: Martes y jueves de 16,00 h. a 19,00 h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Ingeniería Química

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5006-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en "Electrónica, Automatización y Control" (4 curso, Grado en Ingeniería Química) y en "Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador" (1er Curso, Grado en Ingeniería Química) del Departamento de Ingeniería Química

Horario: lunes, martes y miércoles de 17,30 h. a 19,30 h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Ingeniería Química

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI2150-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia en "Estrategias en Ingeniería de Procesos" y "Simulación y optimización de Procesos" (Máster en Ingeniería Química) del Departamento de Ingeniería Química

Horario: lunes 16,30 a 17,30 h. y jueves 15,30 a 17,30 h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Química Agrícola y Bromatología
Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI8709-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas: “Composición y Propiedades de los Alimentos II” y Economía de los Mercados Alimentarios y Legislación, del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; “Alimentos Funcionales”, del Grado en Nutrición Humana y Dietética; y “Alimentos y Nutrición” del Grado en Turismo.
Horario: Primer semestre— M, X y J de 15,30 a 16,30 h. / Segundo semestre— M de 11,00 a 13,00 h. y X de 15,30 a 16,30 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Química Orgánica
Área de conocimiento: Química Orgánica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI1797-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en prácticas de laboratorio en las asignaturas Química Orgánica y Ampliación de Química Orgánica (de 2 y 3er curso del grado en Química)
Horario: lunes y miércoles de 16:30 h. a 19:30 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Sociología
Área de conocimiento: Sociología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC0675-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Horario: Primer semestre— lunes 18-20h; miércoles 16-18h; jueves 11-13h / Segundo semestre— jueves 10-12h; viernes 9-11h; viernes 11-13h
Actividades a realizar: Docencia en Sociología de la empresa; Sociología General; Sociología de la Globalización
Vigencia del contrato: sustitución por servicios especiales

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía Aplicada
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1722-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Estadística Descriptiva y en Estadística Teórica

Horario: Primer Semestre— martes 9,00-11,00; miércoles 11,00-13,00; viernes 9,00-11,00. / Segundo semestre: lunes 9,00-11,00; viernes 9,00-13,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1998-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Estadística Teórica

Horario: Primer Semestre— martes 18,00-20,00; jueves 16,00-18,00; viernes 18,00-20,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8851-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: Docencia en Estadística Descriptiva

Horario: Primer Semestre— martes 9,00-11,00; jueves 9,00-12,00; / Segundo semestre: jueves 11,00-13,00; viernes 9,00-12,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1339-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Estadística Teórica y Entorno empresarial e información estadística

Horario: Primer Semestre— lunes 18,00-20,00; martes 16,00-18,00; jueves 18,00-20,00 / Segundo semestre: lunes 17,00-20,00; miércoles 17,00-20,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1298-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: Docencia en Estadística Descriptiva

Horario: Primer Semestre— lunes 16,00-19,00; miércoles 18,00-20,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía Aplicada
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC8124-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (5h)
Actividades a realizar: Docencia en Estadística Teórica
Horario: Primer Semestre— martes 16,00-18,00; viernes 16,00-19,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC5671-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (1er semestre 6h / 2º semestre 4h))
Actividades a realizar: docencia en Fundamentos Matemáticos, Métodos Matemáticos (compartida) y Álgebra Lineal.
Horario: Primer semestre— lunes 16,00-18,00; martes 16,00-18,00, 18,00-20,00 / Segundo semestre— lunes 16,00-18,00; miércoles 18,00-20,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1975-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (1er semestre 6h / 2º semestre 4h))
Actividades a realizar: Docencia en Análisis Matemático, Métodos Matemáticos DADE (compartida) y Métodos matemáticos.
Horario: Primer semestre— lunes 16,00-18,00; miércoles 18,00-20,00; jueves 18,00-20,00 / Segundo semestre— martes 18,00-20,00; miércoles 16,00-18,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1028-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)—Primer Semestre
Actividades a realizar: docencia en Instrumentos Matemáticos y Programación Matemática
Horario: Primer semestre— martes 16,00-18,00; jueves 18,00-20,00; viernes 16,00-18,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Apoyo
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)—Primer Semestre
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica Econometría II
Horario: lunes 19,30 – 21,00; martes 16,00 – 19,00; jueves 19,30 – 21,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022. Improrrogable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC8850-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)—Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica Econometría I
Horario: miércoles 16,00-17,30, 17,45-19,15; viernes 16,00 – 17,30, 19,30- 21,00
Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Contabilidad
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1305-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Contabilidad de Costes y Análisis de Estados Financieros.
Horario: Primer semestre— miércoles 9,00 – 13,00; J 9,00-11,00 / Segundo semestre— L 9,00 – 13,00;
martes 11,00 – 13,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Contabilidad
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1279-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Introducción a la Contabilidad (ADE y DADE) y Contabilidad Financiera
Horario: Primer semestre— lunes 16,00-18,00; martes 18,00-20,00; miércoles 16,00-18,00 / Segundo semestre— martes 9,00-11,00; 18,00-20,00; miércoles 16,00 – 18,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Contabilidad
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC5446-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: Docencia en Contabilidad de Costes y Análisis de Estados Financieros.
Horario: Primer semestre –miércoles 18,00 – 20,00; viernes 16,00 – 18,00 / Segundo semestre – lunes 18,00 – 20,00; miércoles 16,00 – 18,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC5815-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Estructura Económica Mundial y de España y Estructura y Relaciones Económicas Internacionales
Horario: Primer Semestre— lunes 11,00- 12,00; martes 16,00- 17,00; jueves 9,00 -10,00 y 18,00 - 19,00; viernes 10,00 a 11,00 y 19,00 a 20,00. / Segundo Semestre— martes 10,00 - 11,00 y 16,00 - 18,00; jueves 11,00 - 12,00 y 18,00 -20,00.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1147-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Estructura Económica Mundial y de España; Relaciones Económicas Internacionales; Transformación económica y sostenibilidad y Estructura y Relaciones Económicas Internacionales.
Horario: Primer Semestre— lunes 12,00 a 13,00; martes 18,00 a 19,00; X de 15,00 a 16,00; jueves 10,00 a 11,00 y 15,00 a 16,00; viernes 11,00 a 12,00 / Segundo semestre— martes 11,00 a 12,00 y 18,00 a 20,00; jueves 16,00 a 18,00; viernes 11,00 a 12,00.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1673-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: docencia en Bolsa y Mercado de Capitales; Dirección Financiera; Bolsa y Mercados Financieros; Economía de la Empresa Financiación
Horario: Primer semestre— martes 11-13; viernes 9-11 y 11-13 h. / Segundo semestre— martes 9-11, jueves 11-13; viernes 11-13h
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1140-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (5h)
Actividades a realizar: Docencia en Dirección Financiera y Gestión de Riesgos y Seguros, Mercados Financieros
Horario: Primer semestre— martes 17-19; J 9-10 Y 17-19 h. / Segundo semestre— lunes 11-13; martes 9-11; miércoles 12-13 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1970-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: docencia en Sistema Financiero; Finanzas Internacionales
Horario: Primer semestre— miércoles 11-13; viernes 9-10 h. / Segundo semestre— miércoles 10-11 y viernes 11-13 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1682-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: docencia en Economía y Gestión de las Empresas Financieras; Economía de las Empresas Financieras
Horario: Primer semestre— miércoles 9-11 y viernes 11-13 h. / Segundo semestre— martes 11-13 y jueves 9-11 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1436-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: docencia en Dirección Financiera ADE e International Finance; Economía de la Empresa Financiación ECO y Finanzas de Empresas Turísticas

Horario: Primer semestre— lunes 9-11, martes 9-10; miércoles 9-11; viernes 9-10 / Segundo semestre— lunes 18-20; martes 9-11; miércoles 9-11

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1218-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en Dirección Financiera ADE; Finanzas y Tecnología; Economía Financiera de la Empresa I; Economía de la Empresa, Financiación

Horario: Primer semestre— martes 9-10 y 18-20; jueves 16-17 / Segundo semestre— lunes 16-18; martes 9-10; miércoles 19-20

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8595-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: docencia en Dirección Financiera; Economía de la Empresa, Financiación; Mercados Financieros.

Horario: Primer semestre— martes 10-11; miércoles 11-13 h. / Segundo semestre— martes 18-20 y viernes 16-17h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8025-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: docencia en Dirección Financiera; Economía de la Empresa, Financiación

Horario: Primer semestre— lunes 16-18 y jueves 17-18 / Segundo semestre— miércoles 18-19 y jueves 18-20

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8404-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas de Régimen Fiscal, Análisis Fiscal de la Empresa y Fiscalidad de la Empresa.
Horario: Primer semestre— L 16,00 - 18,00, M 18,00 - 20,00, V 16,00 - 18,00. / Segundo semestre— M 11,00 - 13,00, J 9,00 - 11,00, L 9,00 - 11,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía y Hacienda Pública
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC5373-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas de Régimen Fiscal, Economía Pública y Principios de Economía.
Horario: Primer semestre— L 11,00 - 13,00, J 9,00 - 11,00, V 11,00-13,00 / Segundo semestre— M 9,00 - 11,00, V 11,00 - 13,00, L 12,00 - 14,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía y Hacienda Pública
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC5424-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (5h)
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas de Sistema Fiscal y Economía Pública.
Horario: Primer semestre— L 16,00 - 18,00, M 18,00 - 20,00, J 16,00 - 17,00 (AC). / Segundo semestre— L 16,00 - 18,00, X 18,00 - 20,00, L 18,00 - 19,00 (AC).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1170-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: docencia en Macroeconomía: Economía Cerrada; Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación
Horario: Primer semestre— Horarios: martes 16.00 - 18.00 y jueves 18.00 - 20.00 / Segundo semestre— lunes 18.00 - 20.00 y jueves 16.00 - 18.00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1662-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: Docencia en Introducción a la Microeconomía y Macroeconomía
Horario: Primer semestre— lunes 18.00 – 20.00 y jueves 16.00 – 18.00. / Segundo semestre— martes 16.00 – 18.00 y jueves 18.00- 20.00.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1301-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: docencia en Microeconomía: Consumo y Producción; Microeconomía: Empresas y Mercados
Horario: Primer semestre— martes 18,00-20,00; jueves 18,00-20,00. / Segundo semestre— martes 16,00-18,00 y jueves 18,00-20,00.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC5964-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: docencia en Macroeconomía: Economía Cerrada; Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación,
Horario: Primer semestre— miércoles 18,00-20,00 y viernes 16,00-18,00 / Segundo semestre— lunes 16,00-18,00 y jueves 18,00-20,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
Área de conocimiento: Historia Económica.
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1049-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: docencia en Historia de la Aviación e Industria Aeronáutica; Historia Económica
Horario: Primer semestre— miércoles 18,00-20,00 y viernes 18,00-20,00 / Segundo semestre— jueves 16,00-18,00 y viernes 18,00-20,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC2099-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: docencia en Microeconomía: Consumo y Producción; Microeconomía
Horario: Primer semestre— jueves 16,00-19,00 y viernes 17,00-20,00 Segundo semestre— lunes 16,00-18,00; martes 16,00-18,00; jueves 18,00-20,00
Vigencia del contrato: Permiso de maternidad/paternidad

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento:

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8598-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: docencia en Gestión de la Calidad; Organización de Empresas Tecnológicas; Organización de Empresas; Administración de Empresas y Economía;

Horario: Primer semestre— martes 16,00-17,30; miércoles 16,00-17,30; J; 9,00-10,30 y 16,00-17,30 / Segundo Semestre— lunes 9,30-10,30; martes 9,30-10,30; miércoles 9,30-10,30; jueves 9,30-10,30; viernes 9,30-10,30 y 16,00-17,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8931-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: docencia en Gestión del Mantenimiento de Aeronaves; Aviación Corporativa

Horario: Primer semestre— lunes 18,00-20,00; miércoles 16,00-18,00 / Segundo Semestre— lunes 18,00-20,00; viernes 16,00-18,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1727-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: docencia en Dirección de Empresas de Intermediación Turística; Organización de Empresas

Horario: Primer semestre— lunes 17,00-18,30; miércoles 17,00-18,30 / Segundo Semestre— miércoles 18,00-19,30; viernes 16,00-17,30

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8298-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: docencia en Talleres de Preparación Técnica
Horario: Primer semestre— viernes 16,00-17,30; viernes 17,45-19,15 Y viernes 19,30-20,30
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Organización de Empresas
Área de conocimiento: Organización de Empresas
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC5537-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: docencia en Fundamentos de ADE: Dirección Estratégica de Líneas Aéreas; Dirección Estratégica y Organización De Empresas
Horario: Primer semestre— martes 16,00-17,30 y 18,00-19,30; jueves 16,00-17,30 y 18,00-19,30. / Segundo semestre— martes 16,00-17,30; miércoles 16,00-17,30; jueves 18,00-19,30; V 18,00-19,30
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Organización de Empresas
Área de conocimiento: Organización de Empresas
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC5224A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: docencia en Dirección de Personas, Talleres de Habilidades Directivas (Comunicación y Negociación) y Talleres de Habilidades Directivas (Coaching)
Horario: Primer semestre— lunes 16,30-17,30; X 12,30-13,30; jueves 19,30-20,30 / Segundo semestre— viernes 9,00-12,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
9,00-10,30 y jueves 11,00-12,30
Vigencia Departamento: Organización de Empresas
Área de conocimiento: Organización de Empresas
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC8105A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: docencia en Organización de Empresas
Horario: Segundo semestre— lunes del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Organización de Empresas
Área de conocimiento: Organización de Empresas
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC8180A
Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: docencia en Talleres de Prácticas en Empresas

Horario: Primer semestre— viernes 9,00-12,00 / Segundo semestre— viernes 9,00-12,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC5885A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: docencia en fundamentos de ADE y Dirección Estratégica

Horario: Primer semestre— martes 18,00-19,30; viernes 16,00-17,30 / Segundo semestre— martes 16,00-17,00; jueves 18,00-19,00 y viernes 18,00-19,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8067-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: docencia en Gestión de la Calidad en el Sector Aeronáutico y Fundamentos de Navegación Aérea

Horario: Primer semestre— miércoles 18,00-20,00; viernes 16,00-18,00 / Segundo semestre— miércoles 16,00-18,00; viernes 18,00-20,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1772-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Gestión de Marketing y comportamiento del consumidor

Horario: Primer semestre— L- 12,00-14,00; M 9,00-11,00; J 11,0-13,00. / Segundo semestre— X 11,00-13,00; J 9,00-11,00; V 9,00-11,300.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC5617-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: docencia en Comunicación Comercial, Taller de Comunicación y Marketing

Horario: Primer Semestre— miércoles 9.00-11.00; viernes 11.00-13.00; miércoles 17,30-18,30 / Segundo semestre: martes 16,00-18,00; jueves 18,00-20,00; jueves 20,00-21,00.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC3335-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en International Marketing y Gestión de Marketing

Horario: Primer semestre— lunes 9,00-12,00; miércoles 11,00-14,00 / Segundo semestre— lunes 16,00-18,00; martes 18,00-20,00; jueves 16,00-18,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1660-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Gestión de Marketing y Dirección de canales de distribución

Horario: Segundo semestre— J 10,00-14,00; V 9,00-11,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de conocimiento: Derecho Procesal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5232-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) — Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura "Derecho Procesal. Proceso Civil" en el Grado en Derecho.

Horario: viernes de 16,00 a 17,30 horas. Viernes de 17,30 a 19,00 horas. / Tutela de TFG's o TFMS hasta completar horario.

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de conocimiento: Derecho Procesal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5741-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) — Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura “Derecho Procesal. Proceso Civil” en el Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Horario: miércoles de 17,15 a 18,45 horas. Miércoles de 18,45 a 20,15 horas. / Tutela de TFG's o TFM's hasta completar horario.

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8720-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) — Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia en la asignatura 2Promoción y Tutela de los Derechos Laborales” del Grado de Derecho. Tutela de trabajos fin de grado y Trabajos fin de Máster.

Horario: lunes y miércoles de 18,45 a 20,15h / Tutela de TFG's o TFM's hasta completar horario.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE9140-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) — Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” en el grado de Derecho. Docencia de la asignatura “El riesgo de actividad: prevención y protección de los riesgos laborales” en el Máster de Acceso a la Abogacía.

Horario: miércoles de 15,00 a 16,45h. martes de 16,30 a 19,30h. (5 semanas); jueves de 16,30 a 18,00 h. (5 semanas) MAA: (horario por determinar)

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8854-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) — Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura Derecho Ambiental en el Grado en Ciencias Ambientales

Horario: lunes de 17,30 a 19,30h. y martes de 18,30 a 20,30h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8279-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) — Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia de la asignatura “Derecho Ambiental” en el Grado de Ciencias Ambientales.
Horario: (7 semanas) lunes de 17,30 a 19,30h, martes y miércoles de 16,30 a 18,30h.
Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho
Departamento: Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
Área de conocimiento: Derecho Administrativo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: DE5798-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h) — Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia de la asignatura “Derecho Público del Turismo” en el Grado de Turismo.
Horario: lunes de 16,00 a 18,00 y jueves de 16,00 a 18,00h.
Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho
Departamento: Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
Área de conocimiento: Derecho Administrativo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: DE5798-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (3h/4 semanas) – Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia de la asignatura “Deontología” en el Grado de Nutrición. Tutela de TFGS en el Grado de Derecho
Horario: viernes de 9,00 a 11,00h. 4 semanas / Tutela de TFG’s del Grado de Derecho hasta completar horario.
Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho
Departamento: Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
Área de conocimiento: Derecho Administrativo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: DE8957-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (3h) — Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia de la asignatura “Práctica administrativa” impartida en semanas alternas en los grupos 6 y 7 del Máster de Acceso a la Abogacía. Tutela de TFMS
Horario: Grupos 6: lunes de 16,00 a 18,15h; Grupo 7: lunes. de 18,30 a 20,45h. / Tutela de TFMS hasta completar horario”.
Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho
Departamento: Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
Área de conocimiento: Derecho Administrativo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: DE8406-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) — Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura “Introducción al Derecho Ambiental” en el Grado en Geografía.

Horario: martes de 11,00 a 13,00h y miércoles de 12,00 a 14h.

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5525-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas optativas “Derecho Tributario de los Negocios” del Máster de Acceso a la Abogacía; y “Fiscalidad de las Personas Físicas” del Grado en Derecho.

Horario: Primer Semestre. Jueves de 9,00 a 12,00h. / Segundo Semestre. Lunes y miércoles de 12,00 a 13,30h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de conocimiento: Derecho Penal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5082-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: Docencia y seminarios en las asignaturas de Derecho penitenciario; y del Máster universitario en Acceso a la Profesión de Abogado. Trabajos de Fin de Grado. Tutela de Prácticas Externas.

Horario: Primer semestre— lunes y miércoles de 18,45 a 20,15h y tutela de TFGS hasta completar dedicación en horario flexible (tarde) de lunes / Segundo semestre— jueves de 17,45 a 19,15h. y tutela de TFGs hasta completar dedicación en horario flexible (tarde) de lunes y miércoles.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y de la Administración

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8556-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura “Inglés aplicado a las Ciencias Sociales” en el Grado de Ciencia Política y el Doble Grado Ciencia Política y Derecho. Tutela de TFGS hasta completar dedicación

Horario: jueves de 12,45-15.00. Tutela de TFGS hasta completar dedicación horaria

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y de la Administración

Área de conocimiento: Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) — Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de las asignaturas “Actores políticos y acción colectiva” del Grado de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, y “European Union” del Máster Democracia y Gobierno

Horario: lunes 11.30 a 13.30, martes de 10,45 a 12.30 y de 17.00 a 19.00 / Tutela de TFGS o TFMS hasta completar dedicación horaria

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022. Improrrogable

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL1308-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en “Idioma Moderno I y II (Inglés)”, “Segunda Lengua 1, 2 y 4”, “Lengua Inglesa 3” y “Primera Lengua 2”.

Horario: primer semestre – miércoles 12,00-14,00; jueves 12,00-14,00; viernes 10,00-11,00; 13,00-14,00; segundo semestre – miércoles 12,00-14,00; jueves 12,00-14,00; viernes 10,00-11,00; 13,00-14,00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5042-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en “Traducción General Lengua C2 (Inglés)” “Lengua y Civilización CI (Inglés)” y “Traducción General B II (Inglés)” “Lengua y Civilización BII (Inglés)”

Horario: Primer semestre — lunes 16,00-17,00; martes 15,00-16,00; jueves 15,00-17,00; 17,00-19,00. / Segundo semestre — miércoles 15,00-17,00; 17,00-19,00; 19,00-20,00; jueves 19,00-20,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia antigua, Historia medieval y Paleografía y diplomática

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas historiográficas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL 1190-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia en Practicum Grupo I, Máster interuniversitario en Historia y Ciencias de la Antigüedad; Paleografía y Diplomática, Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad.

Horario: Primer Semestre—martes y jueves de 10-11,30. / Segundo semestre— lunes y miércoles de 13,00-14,30 h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5169-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en “Lengua inglesa: Fonética 1 y Lengua Inglesa: Fonética 2”.

Horario: Primer semestre — martes, 09,00 a 11,00, jueves, 09,00 a 12,00, viernes, 09,00 a 10,00. / Segundo semestre —lunes 09,00 a 10,00, 11,00 a 12,00, martes 09,00 a 11,00 y 11,00 a 13,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8224-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia en “Interpretación en el ámbito de los Organismos Internacionales (inglés) e Interpretación Simultánea 2 (Inglés)”.

Horario: Primer semestre— martes, 16,00 a 18,00, jueves, 19,00 a 20,00. / Segundo semestre— lunes, 17,00-18,00; miércoles, 19,00 a 20,00, jueves, 16,00-17,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL0003-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en el Grado de Traducción e Interpretación: “Traducción científico-técnica. Francés”, “Traducción económico-financiera. Francés”, “Traducción económica lengua B” y “Traducción especializada lengua C”.

Horario: Primer Semestre— lunes 18-20 y martes 16 -20 / Segundo semestre— lunes 16 a 17 y 18 a 20 h, y jueves de 14 a 15 y de 17 a 19.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia y Teoría del Arte

Área de conocimiento: Historia del Arte

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5864-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: Docencia en el Grado de Turismo: "Formación del Patrimonio Cultural Español" y "Patrimonio Cultural"
Horario: Primer Semestre— martes de 16 a 18h y miércoles de 18 a 20h; / Segundo semestre: miércoles de 18 a 20h y jueves de 16 a 18h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Música
Área de conocimiento: Música
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FL5279-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (5h)
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas "Tecnologías Sonoras Avanzadas"; "Tecnologías Musicales"; "Herramientas y Útiles para la Creación Sonora"; "Laboratorio de Imagen y Sonido"
Horario: Primer semestre— lunes, 15,30-17,30 y 19,30-20,30; martes, 15,30-17,30 / Segundo semestre— lunes, 18,30-20,30; jueves, 15,30-17,30 y 19,30-20,30
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Área de conocimiento: Filología Alemana
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FL8608-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia conjunta en los Grados de Lenguas Modernas y Traducción e Interpretación: Segunda lengua extranjera 1 (alemán) y Lengua y civilización D1 (alemán); Segunda Lengua Extranjera 2 (alemán) y Lengua y Civilización D2 (Alemán); Segunda lengua extranjera 3 (Alemán) y Lengua y civilización D3 (Alemán); Lengua y civilización C2 (Alemán).
Horario: Primer semestre— martes de 13 a 14, miércoles de 12 a 14; jueves de 12 a 14; y viernes de 10 a 11 h. / Segundo semestre— martes de 13 a 14 y de 15 a 16 h; jueves de 12 a 14 y de 15 a 17 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Área de conocimiento: Filología Alemana
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FL5829-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia conjunta en los Grados de Lenguas Modernas y Comunicación y Traducción e Interpretación Segunda lengua moderna 5 (alemán) y Lengua y Civilización C5 (alemán); Alemán 1, Alemán 2 en el Grado de Turismo.
Horario: Primer semestre— miércoles de 14 a 15 y 16 a 18 h y jueves de 12 a 13,30 y de 18 a 19,30 horas / Segundo semestre— lunes de 14 a 16, miércoles de 14 a 16 y viernes de 18 a 20 h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Lingüística general

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8125-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Finés 1, 2, 3 y 4

Horario: martes 13-14, miércoles 12-14, jueves 12-14, viernes 13-14

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Área de conocimiento: Prehistoria

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5306-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia en el Doble Grado de Ciencias y Lenguas de la Antigüedad e Historia del Arte: Prehistoria reciente del Mediterráneo, y docencia en el Grado de Historia: Origen de la Humanidad

Horario: Primer Semestre— martes, de 11,00 a 13,00 y miércoles, de 12,00 a 13,00 / Segundo semestre: miércoles, de 9,00 a 10,00 y jueves, de 10,00 a 12,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Lingüística General

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en el Grado de Lenguas Modernas y Comunicación: Lingüística aplicada a la Comunicación 1 y Lingüística aplicada a la Comunicación 2. En el Grado de Estudios Internacionales: Comunicación Intercultural. En el Grado de Estudios Hispánicos: Lingüística General

Horario: Primer Semestre— lunes de 9 a 10 y de 11 a 12; y martes de 9 a 13 h. / Segundo semestre: lunes de 9 a 12 y martes de 11 a 13 y de 14 a 15 h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1793-A (Ver modificación de plantilla)

Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Lengua Extranjera (inglés) I y II en los grados de Educación Infantil y Educación Primaria.
Horario: Primer semestre— lunes: 17,30h- 19,30h., y martes: 15,30h-19,30h. / Segundo semestre— martes: 15,30-19,30h y jueves: 19,00h.-21,00h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Filologías y su Didáctica
Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF5649-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en aprendizaje y enseñanza de griego y latín (Máster de Formación Profesorado de ESO y Bachillerato)
Horario: Segundo semestre— martes, de 11,00h a 14,00h. y viernes, de 9,00h. a 12,00h.
Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Didácticas Específicas
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF8652-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en la asignatura Las Ciencias Sociales en Educación Primaria, la Didáctica de las Ciencias Sociales y tutela de Prácticas docentes
Horario: Primer Semestre— lunes de 16,30 a 19,00, miércoles de 17,30 a 19,00 horas y viernes de 15,30 a 17,30 horas. / Segundo semestre — lunes de 16,30 a 19,00, miércoles de 19,00 a 20,30 y viernes de 15,30 a 17,30.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Didácticas Específicas
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF5332-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)—Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia en Aprendizaje y didáctica de la Filosofía y tutelas de prácticas docentes y trabajos fin de máster (MESOB)
Horario: Segundo semestre— miércoles 16,00-18,00 y jueves 16,00-20,00
Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Didácticas Específicas
Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1193-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Matemáticas y su Didáctica II, Matemáticas y su Didáctica III, Aprendizaje y Enseñanza de las Matemáticas (MESOB) y tutela de Prácticas docentes.

Horario: Primer Semestre— martes 15,30 a 17,30 y miércoles 18,30 a 20,30 / Segundo semestre— lunes de 16,00 a 18,00 y martes de 18,00 a 20,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5052-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Juegos y propuestas didácticas para el aprendizaje de las matemáticas en Educación Infantil, Didáctica de las Matemáticas en Educación Infantil y tutela de Prácticas docentes.

Horario: Primer Semestre— lunes 9,00 a 13,00. / Segundo semestre— lunes de 15,30 a 17,30 y miércoles de 18,30 a 20,30.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8497-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía Humana Funcional (Grado de Actividad Física y Deporte) y Anatomía II (Grado de Medicina)

Horario: primer semestre— lunes, miércoles y viernes de 9,00 A 10,00 h. / Segundo semestre— lunes, miércoles y jueves de 10,00 a 11,00 h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8496-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía Humana (Grado de Enfermería) y Neurociencia de Sistemas

Horario: primer semestre— lunes, miércoles y jueves de 16,00 a 17,00 h. / Segundo semestre— lunes, miércoles y jueves de 16,00 A 17,00 h.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5959-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía Humana Funcional (Grado de Nutrición Humana y Dietética) y Anatomía II (Grado de Medicina)
Horario: primer semestre— lunes, martes y miércoles de 13,00 A 14,00 h. / Segundo semestre— lunes, martes y miércoles de 9,00 A 10,00 h
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Bioquímica
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8805-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Horario: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 18.00 horas, y las mismas horas de tutorías los martes y jueves de 16.00 a 19.00 horas.
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Bioquímica Clínica y Patología Molecular que imparte el Departamento de Bioquímica en los Grados de Medicina y Bioquímica.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Bioquímica
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8806-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Horario: lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 19.00 horas, y las mismas horas de tutorías los martes y jueves de 18,00 a 19,30h
Actividades a realizar: asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular impartidas por el Departamento en el Programa Interfacultativo oficial de Posgrado en Bioinformática.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Bioquímica
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8756-0
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Horario: lunes, martes, miércoles y jueves de 20.00 a 21.00 horas, y viernes de 19.00 a 21.00 horas.
Actividades a realizar: asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular impartidas por el Departamento en el Máster de Bioinformática y Biología Computacional, coordinación de los Trabajos Fin de Máster del mismo título.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Farmacología y Terapéutica

Área de Conocimiento: Farmacología

Procedencia de la plaza: MD0336-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: docencia teórica y práctica en las asignaturas de Farmacología general, Farmacología e investigación clínica experimental.

Horario: lunes de 8:00 a 9:00 h; martes y jueves de 8:00 a 9:00 h. Tutorías: de investigación clínica experimental y farmacología clínica en el departamento de Farmacología y en la Fundación Jiménez Díaz.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Farmacología y Terapéutica

Área de Conocimiento: Medicina Legal y Toxicología

Procedencia de la plaza: MD5696-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: docencia teórica y práctica en Medicina legal y toxicología

Horario: martes y jueves, de 16:30 a 18:30; Tutorías (a demanda por los alumnos): disponibilidad lunes a viernes, a partir de las 15:00 horas; Actividades de Evaluación Continuada: martes y jueves después de las clases teóricas (18:30-19:30); Guardias tuteladas y prácticas periciales en horario variable (sin interferencia con su actividad diaria como forense)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Fisiología

Área de Conocimiento: Fisiología

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: MD5891-A y MD8857-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico-práctica de las asignaturas Fisiología General, Fisiología Médica I y Fisiología Médica II (Grado de Medicina), Fisiología Humana (Grado de Enfermería) y Fisiología Humana (Grado de Nutrición Humana y Dietética y doble grado de Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos).

Horario: lunes y martes de 15,00 a 16,30 (docencia) y jueves de 15,00 a 18,00 (tutorías)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5298-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Horario: martes, miércoles y jueves de 17:00 a 18:00

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Inmunología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD2107-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología

Horario: miércoles y viernes 17:30 a 19:00 h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5074-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología

Horario: martes y jueves de 17:30 a 19:00 h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5324-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia "Bioestadística" en Grado y Máster en Epidemiología

Horario: lunes y miércoles de 10:00 a 11:00 h y jueves de 15:00 a 16:00 h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8661-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia "Bioestadística" en Grado y Máster en Epidemiología

Horario: martes y jueves de 17:30 a 19:00 h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8716-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología
Horario: lunes y miércoles de 17:30 a 19:00 h
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología
Área de Conocimiento: Microbiología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8717-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster de Microbiología
Horario: martes de 11:00 a 12:00 h y miércoles de 16:00 a 18:00 h
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD2093-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología
Horario: martes y miércoles de 17:30 a 19:00 h
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5734-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia Grado de Medicina (Asignatura de Psicología Médica) y Grado de Nutrición Humana y Dietética (asignatura de Deontología).
Horario: lunes de 11:00 a 12:00 y Viernes de 10:00 a 12:00 horas.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Básica

Área de conocimiento: Psicología Básica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8329-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia en la asignatura “Dificultades de aprendizaje en la lectura y la escritura” del Máster en Psicología de la Educación

Horario: jueves, de 17,30 a 20,30 h.

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: PS8859-0 y PS8860-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en “Practicum II” del Máster en Psicología General Sanitaria.

Horario: Primer Semestre— jueves y viernes de 10.00-13.00 / Segundo semestre: lunes y martes de 10.00-13.00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS5757-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de posgrado “Evaluación, diagnóstico e intervención con adultos” e “Intervención en crisis, emergencia y catástrofes”

Horario: Primer Semestre— lunes, 15,30-18,30. / Segundo semestre— miércoles, 15.30-18.30

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS1460-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en la asignatura de “Psicopatología” y “Evaluación, diagnóstico e intervención con adultos”

Horario: Primer Semestre— lunes, 16,30-19,30; martes, 16,30-19,30 / Segundo semestre— martes, 16.30-18.30. miércoles 15.30-19.30

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS 8305-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en “Psicología de la educación” y “Asesoramiento psicopedagógico e intervención educativa, y tutelas académicas de Practicum y trabajo de fin de grado.

Horario: Primer semestre— Psicología de la Educación: miércoles de 16,30 a 18,30 y Viernes de 17,30 a 20,30, Tutela de Practicum y TFG: Miércoles de 15,30 a 16,30 / Segundo semestre— Asesoramiento Psicopedagógico e Intervención Educativa: Martes y Viernes de 13,00 a 15,00 horas, Tutela de Practicum y TFG: Martes de 16,00 a 18,00.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8330-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en el Máster en Psicología de la Educación, “Asesoramiento a Familias”

Horario: miércoles de 17,30 a 20,30 h

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8328-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en el Máster en Psicología de la Educación, “Escuela Infantil y Desarrollo Temprano” y tutela académica de Practicum y Trabajos Fin de Máster

Horario: lunes de 17,30 a 20,30 h

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Social y Metodología

Área de conocimiento: Psicología Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8336-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas: “Pobreza, exclusión social y salud” del Máster en Intervención Psicosocial y Comunitaria

Horario: jueves, de 16,30 a 19,30 h.

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Básica

Área de conocimiento: Psicología Básica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8485-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas "Psicología General (Grado en Filosofía), Psicología del lenguaje (Grado en Psicología), Psicología de la Cultura y el Arte" (Grado en Psicología).

Horario: Primer semestre— martes 17,00 – 18,00; miércoles 18,00 – 20,00 / Segundo semestre— miércoles 17,30 – 20,30 (mitad del semestre); viernes 17,30 – 20,30 (mitad del semestre)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS5066-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en el Grado de Psicología. Psicología Clínica

Horario: jueves de 15.30-18.30

Vigencia del contrato: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS1663-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Grado Técnicas de Intervención Psicológica y dirección TFG y TFM en el Máster en Psicología General Sanitaria

Horario: Primer semestre— lunes, 9.00-12.00; Segundo semestre— miércoles, 9.00-12.00

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8679-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia "Practicum II" del Máster en Psicología General Sanitaria Hospital Infanta Sofía

Horario: primer semestre): lunes, 17,30-19,30 y jueves, 17,30-19,30

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS8629-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Máster en Psicología General Sanitaria. Practicum II
Horario: Primer semestre— jueves y viernes de 10.00-13.00 Segundo semestre— jueves y viernes de 10.00 a 13.00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS8635-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Máster en Psicología General Sanitaria. Practicum II
Horario: Primer semestre— martes y viernes de 10.00-13.00; Segundo semestre— martes y viernes de 10.00 a 13.00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS5875-A.
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (5h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas “Habilidades del psicólogo general sanitario”, “Pareja, familia y sexualidad” (MPGS) y TFM
Horario: Primer semestre— lunes de 10.00-14.00, martes de 13,00-14,00; Segundo semestre— lunes de 17.00 a 19 y martes de 17.00-20.00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Social y Metodología
Área de conocimiento: Psicología Social
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS1693-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h)
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas “Psicología de los Grupos y las Organizaciones” y “Ocio y tiempo libre” del Grado en Turismo e “Introducción a la psicología I” del Grado en Psicología.
Horario: Primer semestre— lunes 18,30-20,30; jueves 17,30-19,30; Segundo semestre— martes 16,00-18,00; miércoles 09,00-11,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Social y Metodología
Área de conocimiento: Psicología Social
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS5361-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas “Dirección de Recursos Humanos” del Grado en Psicología y “Reclutamiento y Selección”, “Gestión del desempeño” y “Planificación de carreras y Gestión del Talento” del máster en Dirección de recursos Humanos.
Horario: Primer semestre— viernes de 17,30 a 20,30 / Segundo semestre— martes de 16,00 a 19,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PO8177-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (4h) — Primer semestre
Actividades a realizar: Docencia en Proyectos y Sistemas de Telecomunicación
Horario: Primer semestre— martes de 16,00 a 18,00 y jueves de 16,00 a 18,00.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PO5430-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (1er semestre 4h / 2º semestre 6h))
Actividades a realizar: Laboratorio de Sistemas de Lineales; Laboratorio de Tratamiento de Señales Multimedia y Laboratorio de Tecnologías de Vídeo
Horario: Primer semestre— miércoles y jueves de 14,00 a 16,00). Segundo semestre— martes de 9,00 a 11,00, miércoles y jueves de 9,00 a 11,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PO8663-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)—Primer Semestre
Actividades a realizar: Seminarios Taller de Hardware y Laboratorio de Arquitectura de Ordenadores
Horario: Primer semestre—lunes y martes de 11,00 a 13,00 y martes de 13,00 a 15,00
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

4.5.- PROFESORES ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5112-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Anatomía I (Grado de Medicina) y Anatomía II (Grado de Medicina)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5720-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía I (Grado de Medicina)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5494-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Anatomía I (Grado de Medicina) y Anatomía II (Grado de Medicina)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Anatomía Patológica

Área de Conocimiento: Anatomía Patológica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5785-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las 3 asignaturas de Anatomía Patológica

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)

Departamento: Anatomía Patológica

Área de Conocimiento: Anatomía Patológica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5953-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5452-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5340-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5771-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5759-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD0347-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5535-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8643-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5874-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5599-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1117-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5406-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5876-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD0356-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Farmacología y Terapéutica
Área de Conocimiento: Farmacología
Procedencia de la plaza: MD5137-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Farmacología General, Farmacología Clínica e Investigación Clínica Experimental.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Farmacología y Terapéutica
Área de Conocimiento: Farmacología
Procedencia de la plaza: MD0828-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Farmacología General, Farmacología Clínica e Investigación Clínica Experimental.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Farmacología y Terapéutica

Área de Conocimiento: Farmacología

Procedencia de la plaza: MD8967-0 Y MD8968-0

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Farmacología General, Farmacología Clínica e Investigación Clínica Experimental.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Dr. Castroviejo Peñagrande)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1035-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. V Centenario San Sebastián de los Reyes)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1088-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Cerro del Aire (Majadahonda)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1137-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Reina Victoria)

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1179-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Pozuelo Estación)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1234-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. de Prosperidad)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1242-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Ciudad de los Periodistas)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1569-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Valdezarza Sur)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD2012-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Infanta Mercedes)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5138-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Fuentelarreina)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5255-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Aravaca)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5520-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Villanueva de la Cañada)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5849-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1286-A, MD5131-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 3
Procedencia de la plaza: MD1065-A, MD1240-A, MD8640

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1129-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1207-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1295-A, MD5240-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Hematología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5030-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Geriatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5068-A, MD5553-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Dermatología
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5228-A, MD8099-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5370-A, MD5551-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Radiodiagnóstico
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5458-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Intensiva-Urgencias
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5536-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5892-A, MD5697-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina (especialidad Neumología)
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD8551-0, MD8552-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en neumología Cátedra UAM-TEVA
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina (especialidad Oncología)
Nº de plazas: 3
Procedencia de la plaza: MD8919-0, MD8921-0, MD8922-0 (Cátedra UAM-AMGEN Oncología y Medicina Paliativa)
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica de Oncología y Medicina Paliativa
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8740-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1146-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8641-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Nefrología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1287-A, MD8436-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Radiodiagnóstico
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5188-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5382-A, MD5936-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Dermatología
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5761-A, MD5555-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 3

Procedencia de la plaza: MD5808-A, MD1136-A, MD8091-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5913-A, MD5280-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Hematología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5995-A, MD1210-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 4
Procedencia de la plaza: MD6019-A, MD5227-A, MD5988-A, MD1243-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8205-0,
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Alergología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: MD8727-0, MD8642-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1001-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Urgencias
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1109-A, MD5071-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Dermatología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5178-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5214-A, MD5628-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Hematología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5219-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna-Infeciosas
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5315-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5471-A, MD5367-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5506-A, MD5960-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5115-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Radiodiagnóstico
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: MD5569-A, MD5011-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5899-A, MD5445-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina (especialidad Oncología)
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8781-0. Cátedra UAM-ROCHE
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico/práctica en el área de Oncología.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5117-A, MD5552-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Dermatología
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5223-A, MD5283-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1128-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5523-A, MD5018-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Inmunología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5189-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Inmunología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1265-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5873-A; MD0168-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Nefrología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5259-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5359-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Radiodiagnóstico
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1233-A, MD5638-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Tres Cantos)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD2062-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Barrio del Pilar)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD0100-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (C.S. Santa Hortensia)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5974-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5380-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Medicina Interna-Infeciosas
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina Interna
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5336-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8317-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5257-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Nefrología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1237-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en "Dietoterapia" del Grado de Nutrición Humana y Dietética
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Dermatología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD0366-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD08402-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Imagen Radiología (Catedra UAM-Otsuka)
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD08969-0 y MD8970-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Oncología (Catedra UAM-ROCHE)
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD 1214-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8869-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Medicina Interna-Urgencias
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5665-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8096-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de en Aparato Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD 8867-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de en Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5863-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Hematología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5236-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8868-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8987-0
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Oncología (Cátedra UAM-BMS)
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: Nueva creación (Cátedra AstraZeneca UAM de Enfermedad Renal Crónica y Alteraciones hidroelectrolíticas)
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Nefrología, en concreto, trastornos hidroelectrolíticos de la enfermedad renal avanzada
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Medicina (ONCODERMATOLOGÍA)
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Nueva creación (Cátedra UAM-Instituto Roche de medicina personalizada de precisión)
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Inmunooncología-Medicina Personalizada de Precisión

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5239-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. de La Princesa)

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5514-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. Fundación Jiménez Díaz)

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5895-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. Fundación Jiménez Díaz)

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5727-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8215-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología
Área de Conocimiento: Microbiología
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8216-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Obstetricia y Ginecología
Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1134-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Obstetricia y Ginecología
Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1211-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Obstetricia y Ginecología
Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5395-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Obstetricia y Ginecología
Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1103-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5084-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5120-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5584-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5598-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8087-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1090-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1094-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1106-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1115-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8946-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5207-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5341-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5933-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5102-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5908-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Obstetricia y Ginecología

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8088-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Obstetricia y Ginecología.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Psiquiatría

Área de Conocimiento: Psiquiatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5486-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Psiquiatría

Área de Conocimiento: Psiquiatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5105-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Psiquiatría

Área de Conocimiento: Psiquiatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5119-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)

Departamento: Psiquiatría

Área de Conocimiento: Psiquiatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5467-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Paz)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5794-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5050-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5438-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5114-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD0413-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H.U. Fundación Jiménez Díaz)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1201-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5268-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5348-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5564-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5753-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Medicina (H. U. La Princesa)
Departamento: Psiquiatría
Área de Conocimiento: Psiquiatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5935-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Psiquiatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Centro: Facultad de Psicología (Hospital Rodríguez Lafora / Unidad de trastornos de la personalidad)
Departamento: Psicología biológica y de la Salud
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS8307-A
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h) — Primer semestre
Actividades a realizar: Docencia en prácticas del Máster en Psicología General Sanitaria.
Vigencia: de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2022

Centro: Facultad de Psicología (Hospital Rodríguez Lafora / Unidad de cuidados prolongados)
Departamento: Psicología biológica y de la Salud
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS8308-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia en prácticas del Máster en Psicología General Sanitaria.
Vigencia: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Centro: Facultad de Psicología (Hospital Santa Cristina / Unidad de Trastornos Alimentarios)
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud.
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: PS8309-A y PS8310-A
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia en prácticas del Máster en Psicología General Sanitaria.
Vigencia: de 31 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022

5.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Bioquímica

Renovación por un año de la adscripción temporal de Gemma Domínguez Muñoz, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Medicina, en el Departamento de Bioquímica de esta misma Facultad de Medicina

6.- MODIFICACION DE PLANTILLA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

Dotación de una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor/a sobre la amortización de la plaza EC0265-A

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Mayoración de la plaza FL7931-A de 4 h semestral a 6 horas anual con la amortización de la plaza FL8534-0

7. PLAZAS DE APOYO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 plaza de profesor asociado (6 h) en el Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

(Área de Fundamentos del Análisis Económico), de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2020, improrrogable.

FACULTAD DE DERECHO

1 plaza de profesor asociado (6 h) en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración (Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales) de 1 de septiembre de 2021 a 9 de febrero de 2020, improrrogable.

FACULTAD DE MEDICINA

1 plaza de profesor asociado, MD7165-0 (6 h) en el Departamento de Enfermería (Área de Enfermería), de 22 de marzo a 31 de agosto 2021, improrrogable.

8.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 plaza en el Departamento de Sociología (área de Sociología)

1 plaza en el Departamento de Organización de Empresas (área de Organización de Empresas)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

1 plaza en el Departamento de Filología Inglesa (área de Filología Inglesa)

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

1 plaza en el departamento de Didácticas Específicas (área de Didáctica de las Ciencias Sociales).

1 plaza en el departamento de Pedagogía (Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación).

9.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE BAJAS PRODUCIDAS Y PREVISTAS EN EL AÑO 2021**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

2 plazas en el Departamento de Organización de Empresas

1 plaza en el Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

1 plaza en el Departamento de Economía Cuantitativa

10.- SUSPENSIÓN DE CONTRATO**FACULTAD DE CIENCIAS****Departamento de Química Física Aplicada**

Se informa favorablemente la suspensión de contrato presentada por Pablo del Mazo Sevillano (Ayudante, CI8047-A) para realizar una estancia de investigación en la Universidad Libre de Berlín (Alemania) desde el 30 de abril de 2021 hasta 1 de enero de 2023.

11.- PERMISOS**FACULTAD DE DERECHO****Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales**

Se informa favorablemente el permiso de larga duración de la profesora Moneyba Gonzalez Medina, Profesora Contratada Doctora, para la realización de una estancia de investigación en el Dipartimento Di Ingegneria Gestionale del Politecnico di Milano (del 5 de marzo - 15 de julio de 2021).

12.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Propuestos por el Centro:

ARAMBURUZABALA HIGUERA, Pilar

BERRIOS AGUAYO, Beatriz

BLANCHARD GIMÉNEZ, María Mercedes

CABRERA CUEVAS, Jessica Dinely

CERRILLO MARTÍN, María Rosario

DE LA HERRÁN GASCÓN, Agustín

ESTEBAN MORENO, Rosa María

GÓMEZ GARCÍA, Melchor

GUTIÉRREZ GARCÍA, María de los Ángeles

HERNÁNDEZ CASTILLA, Reyes

HIDALGO FARRAN, Nina

LÓPEZ DE ARANA, Elena

MANSO AYUSO, Jesús

MARTÍNEZ GARRIDO, Cynthia Almenara

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Alina de las Mercedes

MONARCA, Héctor Amadeo

MURILLO TORRECILLA, Francisco Javier

PAREDES LABRA, Joaquín

PERICACHO GÓMEZ, Francisco Javier

PRIETO EGIDO, Miriam

RAPPOPORT REDONDO, Soledad Inés

RODRÍGUEZ HERRERO, Pablo

THOILLIEZ RUANO, Bianca

VALLE LÓPEZ, Javier Manuel

VITÓN DE ANTONIO, María Jesús

13.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Biología

Área de conocimiento Fisiología

VILLA POLO, Pedro de la – UAH

Departamento Física de Materiales

Área de conocimiento Física Aplicada

COYA PÁRRAGA, M.^a del Carmen -URJC

SAVOINI CARDIEL, Begoña- UC3M

Cesan en esta función:

Ballesteros Pérez, Carmen – UC3M

de Frutos Vaquerizo, José - UPM

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Prehistoria y Arqueología

Área de Prehistoria

TORRES ORTIZ, Mariano- UCM

MAÍLLO FERNÁNDEZ, José Manuel - UNED

ÁLVAREZ SANCHÍS, Jesús Rafael -UCM

Área de Arqueología

GARCÍA ENTERO, Virginia- UNED

SALAS ÁLVAREZ, Jesús -UCM

ZARZALEJOS PRIETO, Mar - UCM

Cesan en esta función:

Alcolea González, José Javier - UAH

Álvarez Sanchis, Jesús R. - UCM

Gimeno Pascual, Helena - UAH

Guiral Pelegrín, Carmen - UNED

Maillo Fernández, José Manuel - UAH

Olmo Enciso, Lauro- UAH

Palao Vicente. Juan José- USAL

Rodríguez López, María I. UCM

Ruiz Zapatero, Gonzalo - UCM

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

MARTÍNEZ UNANUE, Raquel - UNED

TOLEDO HERAS, Paula de - UC3M

MORENO LÓPEZ, Lourdes - UC3M

JIMÉNEZ DÍAZ, Guillermo - UCM

RECIO GARCÍA, Juan Antonio - UCM

14.-RECURSOS

Conforme al acuerdo 7/CG 16-11-18 por el que se aprueba la delegación en la Comisión de Profesorado de la resolución de recursos competencia del Consejo de Gobierno en materia de profesorado, la Comisión de Profesorado, en relación con los recursos que abajo se relacionan, ha resuelto lo siguiente:

- Desestimar el presentado por ENEMESIO VITALI MIRANDA AHUMADA para una plaza de Profesor Asociado del Departamento de Pedagogía (Facultad de Formación de Profesorado y Educación).

15.- PROFESORES HONORARIOS

CURSO 2020/2021

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

LORCA CORRONS, Alejandro

ZAPATERO MARTÍN, Juan Carlos

Departamento de Contabilidad

ALIÓ SANJUAN, Víctor

BOLUFER NIETO, Ricardo

HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban

MANUEL HERRANZ, Felipe

OLMO SENDARRUBIAS, Manuel del

PIZARRO MONTERO, Tomás Miguel

YEPES MARTÍNEZ, M^a Luisa

Departamento de Estructura Economía y Economía del Desarrollo

FENG, Bo

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Antonio

MORENO JUBRÍAS, Juan Pedro

Departamento de Organización de Empresas

ARÓSTEGUI PARRA, Rafael

HOLGADO CORRALES, Jesús

VILLALBA VILA, Daniel

Departamento de Sociología

ANTÓN MORÓN, Antonio

FACULTAD DE MEDICINADepartamento de Farmacología y Terapéutica

MONCADA, Salvador

PERA BAJO, Francisco Javier

16.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTECURSO 2020/2021

FACULTAD DE MEDICINADepartamento de Anatomía PatológicaH.U. de la Princesa

ADRADOS DE LLANO, Magdalena

FERNÁNDEZ RICO, Paloma

FREIH FRAIH, Al-Walid

LÓPEZ ELZAURDIA, Consuelo

ROSELL ALAYZA, Alejandra

VALDIVIA MAZEYRA, Mariel

H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda

COLOMÉS IESS, María

CORBACHO CUEVAS, César

GAVÍN GOMEZ, Eduardo

GONZALEZ LOIS, Carmen

MARTIN ACOSTA, Paloma

MARTÍN LOPEZ, Javier

RODRIGUEZ CARRILLO, José Luis

SANCHEZ YUSTE, M^a Rosario

SILVESTRE EGEA, Gala

VAZQUEZ BENITEZ, Greissy Tibusay

Departamento de MedicinaH.U. La Paz

ALONSO LÓPEZ, Elisa

PASTOR YVORRA, Sylvia Manuela

C.S.U. Ciudad de los Periodistas

CASTELLANOS RODRÍGUEZ, Ángel

C.S.U. Infanta Mercedes

ESPINOSA SAEZ, Luis

HERRANZ ZAMORANO, Belén

C.S.U. Villanueva de la Cañada

JIMENEZ FERNANDEZ, Sara

I.2.5. Acuerdo 5/CG de 12-03-21 por el que se aprueba el procedimiento para solicitar los permisos de año sabático del curso 2021/2022

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS DE AÑO SABÁTICO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

El artículo 80 de los Estatutos de la Universidad reconoce el derecho de todos los profesores permanentes a tiempo completo a obtener —tras seis años de servicio ininterrumpido— un permiso de año sabático, para realizar trabajos de investigación en la propia Universidad o de investigación o docencia en alguna otra Universidad, Centro o Institución nacional o extranjera, siempre que cumplan los siguientes requisitos: no haber sido objeto de sanción disciplinaria y no haber disfrutado, durante ese periodo de seis años, una licencia de estudios que, sumadas, sean iguales o superiores a un año, sin contar a tal efecto las licencias de duración inferior a dos meses.

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de enero de 2000 y a fin de que su obtención pueda generalizarse sin perturbar la organización docente de los distintos Departamentos y Centros, se propone al Consejo de Gobierno que el periodo ordinario para la solicitud, informe y concesión de esta clase de permisos se desarrolle conforme al siguiente calendario:

- 1.- Los profesores interesados en la concesión de un permiso de año sabático durante el curso académico 2021/2022 presentarán en su Departamento una solicitud dirigida al Consejo de Gobierno, en la que se haga constar el periodo para el que se solicita su concesión y las actividades a realizar en caso de obtenerlo. El plazo de presentación de las solicitudes concluirá el viernes, 21 de mayo de 2021.
- 2.- El periodo de disfrute se extenderá, preferentemente, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.
- 3.- Los Departamentos emitirán un informe sobre las solicitudes presentadas.
- 4.- Las solicitudes presentadas y los informes emitidos por los Departamentos se remitirán para su informe al Centro correspondiente. Este informe se someterá a la consideración de la Comisión de Profesorado.
- 5.- La Comisión de Profesorado elevará al Consejo de Gobierno una propuesta sobre las solicitudes presentadas.
- 6.- Al finalizar el periodo de disfrute del permiso, y antes de tres meses, el/la profesor/a deberá elaborar un informe de la labor realizada que remitirá, en formato digital, al Servicio de Personal Docente e Investigador y que se presentará al Consejo de Gobierno.

La Comisión de Profesorado

5 marzo 2021

I.2.6. Acuerdo 6/CG de 12-03-20 por el que se aprueba la modificación del Reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y LOS CENTROS PROPIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID*

1. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación destaca a las Universidades entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Una de las funciones esenciales atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), a la institución universitaria en la prestación del servicio público de educación superior es la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura. Además, se señala específicamente como objetivo esencial de la Universidad el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de investigadores.
2. Sin perjuicio de la libre investigación individual, la norma se remite al desarrollo de la investigación en la Universidad a través de los Departamentos, de los grupos de investigación y de los Institutos Universitarios de Investigación, junto a las estructuras que determine la propia Universidad en ejercicio de su autonomía (art. 7 LOU). En este marco, los Institutos Universitarios de Investigación se configuran como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, pudiendo proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias y realizar y desarrollar programas y estudios de posgrado.
3. Por otra parte, la Universidad tiene atribuida la potestad de dotarse de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia, pudiendo crear los centros necesarios para el ejercicio de sus funciones. Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) prevén que estará integrada, además de por Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, y otros Centros docentes, por aquellos otros Centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. Se hacen necesarias, así, tanto la regulación de los distintos Centros de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, como la adecuación de la normativa reguladora de los Institutos Universitarios de Investigación de 2004, al nuevo marco normativo posterior constituido por la redacción dada a la Ley Orgánica de Universidades por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

la consiguiente reforma de los Estatutos de la UAM aprobada por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, resaltando, como ya hacía dicha norma, el papel estratégico de estos centros en el desarrollo de una investigación de excelencia en la Universidad Autónoma de Madrid .

4. El presente Reglamento mantiene la dualidad entre institutos universitarios de investigación y centros propios, radicando la diferencia en la intervención de la administración autonómica en la creación de los primeros y la consecuente diferencia en cuanto a las enseñanzas que se pueden impartir en unos y otros. El régimen jurídico de ambos se basa en el de los institutos universitarios de investigación, fijándose por remisión con las adaptaciones oportunas en el caso de los centros propios; más allá de lo anterior, la Universidad reconoce en ambos tipos de estructuras la plena capacidad y excelencia para el desarrollo de la actividad investigadora.
5. Este reglamento se presenta, en su contenido sustantivo, como un instrumento que reconoce el mayor grado de autoorganización de los Institutos y Centros a través de su regulación propia, previendo únicamente la normativa esencial en materia de dirección y secretaría. Igualmente se pretende reconocer a la Universidad un grado razonable de control sobre las actividades de los Institutos y Centros, garantizando que cumplen debidamente su función investigadora y resultan viables desde un punto de vista económico. A tal efecto se recogen una serie de deberes formales de cumplimiento y rendición de cuentas económicas y científicas de forma periódica. Del mismo modo, estos Institutos y Centros deben aspirar a una suficiencia económica propia, susceptible de ser conseguida tanto de terceros por todas las vías reconocidas en derecho, como de la propia Universidad a través de convenios o contratos programa objeto de un seguimiento riguroso. En todo caso, esa autonomía económica, de gestión y de organización se debe hacer en el bien entendido de la plena integración del Instituto o Centro dentro de la estructura orgánica de la Universidad, de modo que se someta a los controles científicos y económicos de la misma, y en toda su relación con terceros se cuide de que se visibilice su pertenencia a la Universidad Autónoma de Madrid

TÍTULO I.- DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.

CAPÍTULO I: Clases y régimen jurídico.

Artículo 1.- Definición y tipos.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros fundamentalmente dedicados a la investigación científica, técnica o artística, pudiendo realizar actividades docentes referidas a enseñanzas especializadas y a estudios de posgrado, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia.

2. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser:

- a) Institutos propios de la Universidad Autónoma de Madrid, creados por esta Universidad y con dependencia exclusiva de la misma.
- b) Institutos adscritos, mediante Convenio, a la Universidad Autónoma de Madrid, de naturaleza pública o, subsidiariamente y en igualdad de condiciones, privada.
- c) Institutos mixtos, creados en colaboración con otras instituciones públicas o privadas mediante Convenio.
- d) Institutos interuniversitarios, creados o adscritos mediante Convenio con otras Universidades públicas o privadas.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación se rigen por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el correspondiente acuerdo de creación o convenio de adscripción, el presente Reglamento y el Reglamento de Régimen Interno del Instituto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

2. Los Institutos Universitarios de Investigación carecen de personalidad jurídica propia y diferenciada de la de la Universidad, sin perjuicio de la autonomía de gestión de su presupuesto y de las relaciones que, en tanto Instituto Universitario de Investigación, puedan establecer con organismos, instituciones y entidades públicas y privadas.

3. Los Institutos propios se integran de forma plena en la organización y estructura de la Universidad Autónoma de Madrid bajo la dependencia funcional del Vicerrectorado competente en materia de investigación.
4. Las actividades investigadoras y docentes de un Instituto Universitario de Investigación no podrán corresponder en idéntico ámbito con las desarrolladas por un Departamento u otro instituto o centro de la Universidad. En todo caso, los estudios de posgrado impartidos por los Institutos requerirán la supervisión académica de un departamento y, en el caso de Programas de Doctorado, de la Escuela de Doctorado de la UAM.
5. Los Institutos adscritos, mixtos e interuniversitarios se regirán por lo dispuesto en sus respectivos convenios, en particular en lo referente a su composición y al régimen de sus órganos de dirección y gobierno, procurando mantener una proporción adecuada de miembros pertenecientes a la Universidad Autónoma de Madrid y al resto de instituciones.

Artículo 3.- Denominación.

1. La denominación del Instituto resaltarán su carácter universitario, su pertenencia o adscripción a la Universidad Autónoma de Madrid, así como el objeto principal de su actividad, no pudiendo inducir a confusión con la de un Departamento Universitario.
2. Los institutos universitarios de investigación y su personal adscrito deberán en todo momento poner de manifiesto su vinculación a la Universidad Autónoma de Madrid, tanto a través de su mención expresa en su denominación y signos distintivos como en la antefirma, documentación, publicaciones, web, correspondencia y correo electrónico o cualquier comunicación en que se aluda al instituto.

Artículo 4.- Sede.

1. El Acuerdo de creación fijará la sede del instituto, que será única. En el caso de los Institutos y centros de investigación propios se establecerá en dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid, y, en su caso, en los locales asignados al efecto, de forma singular o compartida con otros centros, servicios o departamentos de la Universidad.
2. La sede de los Institutos mixtos, interuniversitarios y adscritos será la prevista en el respectivo Convenio o, en su defecto, la recogida en su instrumento de creación.

Artículo 5.- Funciones.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación tienen como función fundamental la investigación científica, técnica o artística en las áreas de su competencia. Para ello promoverán trabajos de colaboración entre los investigadores del Instituto, y de los investigadores del Instituto con los de otras entidades públicas y privadas.
2. Serán funciones específicas de los Institutos:
 - a) La gestión y desarrollo de programas y proyectos de investigación e innovación.
 - b) La promoción y desarrollo de programas de Máster universitario de Investigación y Doctorado y títulos propios, bajo la supervisión académica de un departamento y, en el caso de Programas de Doctorado, de la Escuela de Doctorado de la UAM.
 - c) La promoción de contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y el desarrollo de cursos de especialización o actividades específicas de formación, en materias propias de su área de competencia, con entidades, públicas y privadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y la normativa específica de la Universidad Autónoma de Madrid.
 - d) La difusión y promoción de su actividad mediante publicaciones, cursos, seminarios y conferencias.
 - e) La potenciación de la visibilidad de su actividad y la de la Universidad.
 - f) La colaboración con los demás órganos de la Universidad, cuando sea necesario.

CAPÍTULO II: Creación, modificación y supresión.**Sección 1ª. Disposiciones Generales.****Artículo 6.- Competencia.**

1. La creación, modificación o supresión de un Instituto Universitario de Investigación corresponde al órgano competente de la Comunidad de Madrid, por iniciativa propia, previo acuerdo del Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social, o a solicitud de la Universidad, mediante propuesta acordada por Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Social.

2. La adscripción, mediante Convenio firmado por el Rector/a, así como la desadcripción a la Universidad Autónoma de Madrid como Instituto Universitario de Investigación de una institución o centro de investigación de carácter público o privado requerirá la aprobación del órgano competente de la Comunidad de Madrid, por iniciativa propia, previo acuerdo de su Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social, o a solicitud de la Universidad, mediante propuesta acordada por Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Social, de lo que se informará a la Conferencia General de Política Universitaria.

Sección 2ª. Procedimiento de creación.

Artículo 7.- Iniciación.

1. La iniciativa para la creación de un Instituto Universitario de Investigación corresponderá al Vicerrectorado que tenga delegado el ejercicio de la competencia en materia de investigación, a propuesta y por solicitud de los Centros –facultades y escuelas-, los Departamentos, los Grupos de Investigación reconocidos por la Universidad, así como al personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid en las condiciones establecidas en este Reglamento.

La creación de un Instituto debe justificarse por la ausencia de estructuras universitarias que cumplan los fines propuestos, por las ventajas estratégicas que ello suponga para la Universidad y por el desarrollo de actividades investigadoras y docentes cualificadas y especializadas.

2. A la solicitud dirigida al Vicerrectorado competente en materia de investigación se acompañará:

1. una memoria justificativa con indicación de:
 - a) la denominación del Instituto.
 - b) objetivos genéricos y líneas de investigación.
 - c) interés estratégico para la Universidad, motivado por la insuficiencia de estructuras propias para alcanzar los objetivos propuestos, el grado de especialización científica y el carácter multi o interdisciplinar del Instituto, explicitando la necesaria diferenciación con los Departamentos afectados por su creación.
 - d) programación plurianual estableciendo indicadores para el seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos.
 - e) personal adscrito inicialmente al Instituto, con especificación de su situación profesional, experiencia científica y trayectoria investigadora, docente y de transferencia, así como el régimen de adscripción, estable o no, al instituto.

- f) programas de Posgrado y demás actividades docentes y de asesoramiento previstas.
 2. Una memoria económica comprensiva del primer año que incluya:
 - a) gastos iniciales de establecimiento previstos.
 - b) previsión de gastos de personal, gastos corrientes de funcionamiento, equipamiento e inversiones.
 - c) estimación de ingresos por actividad propia.
 3. El Reglamento de Régimen Interno, regulador de los órganos de gobierno y administración, régimen de adopción de acuerdos, normas básicas de funcionamiento, régimen económico y estructura organizativa.
 4. El informe de las Juntas de Centro a que se encuentren adscritos los Departamentos o personal docente e investigador que soliciten del Vicerrectorado competente el inicio del procedimiento.
3. En caso de Instituto adscrito, mixto o interuniversitario, se deberá aportar junto a la solicitud el proyecto de Convenio, comprensivo, en todo caso, del régimen de cooperación económica y técnica, la estructura organizativa y régimen de los órganos de gobierno, las formas de incorporación del personal y el régimen de adscripción e intercambio de profesorado, los compromisos económicos de las partes, así como la duración y causas de suspensión y extinción del Convenio.

Artículo 8.- Tramitación.

1. El Vicerrectorado competente podrá someter a información pública la propuesta recibida para que cualquier miembro de la comunidad universitaria, definida en el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad Autónoma, pueda formular alegaciones en el plazo de un mes, que quedarán incorporadas a la solicitud.
2. La propuesta, junto con las alegaciones recibidas, se someterá a la consideración del Vicerrectorado competente, que procederá a su valoración con arreglo a los siguientes criterios:
 - a) carácter multidisciplinar del Instituto, nivel de especialización científica y grado de afectación a las actividades ordinarias de los Departamentos y Centros de la Universidad, no pudiendo coincidir su objeto y actividad principal con la desarrollada por estos últimos.
 - b) compromiso de dedicación al instituto por parte del personal investigador, recursos materiales existentes y dotación de medios necesarios para la implantación y desarrollo inicial de actividades
 - c) viabilidad económica mediante la obtención de ingresos propios tendentes al régimen de autofinanciación del Instituto. En caso de Institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios,

compromiso expreso de las instituciones intervinientes en el mantenimiento de los compromisos financieros.

- d) repercusión de las actividades de investigación propuestas en la comunidad científica, aportación de valor a la Universidad y capacidad de proyección exterior y captación de recursos.
3. El Vicerrector/a competente podrá solicitar, sin carácter vinculante, la opinión de la Comisión de Investigación sobre cualquiera de los anteriores extremos, resolviendo a la vista de la misma. No obstante, el Vicerrector/a no podrá emitir una evaluación negativa sin haber oído antes a la Comisión de Investigación. En todo caso, se dará cuenta a esta Comisión de la propuesta y del resultado de la valoración.

Artículo 9.- Resolución.

1. En caso de evaluación negativa, el Vicerrector/a competente en materia de investigación dará traslado de la misma a quien haya realizado la propuesta, indicando su justificación. Contra esta decisión de no tomar en consideración la solicitud no cabrá recurso alguno.
2. La propuesta evaluada favorablemente será sometida por el Vicerrector/a al Consejo Social de la Universidad para su preceptivo informe favorable, que deberá incidir sobre la viabilidad económica de la propuesta. Informada favorablemente, se someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno.

En caso de informe desfavorable del Consejo Social, la propuesta será devuelta al Vicerrectorado, que resolverá la desestimación de la solicitud sirviendo como su motivación el referido informe.
3. En los casos de evaluación desfavorable de la propuesta previstos en los apartados anteriores, se podrá requerir a quien hubiera realizado la solicitud la mejora de sus términos para su nueva consideración, entendiéndose que desisten de aquella, si no se aporta en el plazo que se señale en la correspondiente resolución.
4. Aprobada la propuesta de creación o adscripción por el Consejo de Gobierno será remitida, junto con el Reglamento de Régimen Interno, al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su ulterior aprobación.

Artículo 10.- Conversión de la solicitud

1. En la solicitud de creación del Instituto se podrá prever que, en caso de falta de aprobación de la solicitud de creación del instituto por la Comunidad de Madrid, la misma se considere subsidiariamente como solicitud de creación de Centro propio.
2. Del mismo modo, si hubiesen transcurrido más de ocho meses desde la presentación de la solicitud, con visto bueno de la Universidad, pero sin una resolución positiva de la Comunidad de Madrid, quien hubiera hecho la solicitud podrá pedir que la misma se entienda realizada para la creación de un Centro propio.
3. En ambos casos, ello se verificará sin necesidad de repetir el procedimiento previsto en este reglamento, sin perjuicio del control de cumplimiento de los requerimientos propios de la normativa de centros y de las correspondientes adaptaciones de su Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 11.- Disolución, liquidación y extinción.

1. La propuesta de disolución, liquidación y extinción de un Instituto será adoptada por el Consejo de Instituto de conformidad con su Reglamento de Régimen Interno, o de oficio por el Vicerrectorado competente en materia de investigación de concurrir las causas expresadas en el presente artículo.
2. La instrucción de los procedimientos de extinción iniciados a iniciativa del Consejo del Instituto requerirá únicamente el acuerdo del Consejo de Gobierno previo informe favorable del Consejo Social.
3. En el caso de los procedimientos de extinción iniciados de oficio se dará un plazo de quince días de audiencia al Consejo del Instituto. Posteriormente se dará traslado de la propuesta a la Comisión de Investigación, para su conocimiento. Oído el Consejo del Instituto e informada la Comisión de Investigación, se solicitará informe favorable preceptivo del Consejo Social y, posteriormente, se elevará la propuesta al Consejo de Gobierno de la Universidad para proceder a su aprobación.

4. Son causas de disolución, liquidación y extinción de un Instituto:
 - a) El incumplimiento de los fines u objetivos para los que fue creado o la pérdida de las condiciones que permitieron su creación.
 - b) En todo caso, la falta de presentación de la memoria anual durante dos años consecutivos.
 - c) La situación de desequilibrio presupuestario al cierre de un ejercicio sin la aportación de un plan de equilibrio para el siguiente o que éste no sea viable a juicio del Vicerrectorado competente.
5. La fusión, escisión, transformación y cualesquiera otras modificaciones estructurales de un Instituto Universitario de Investigación se registrarán en cuanto sea aplicable por lo previsto para las reglas de su creación.

CAPÍTULO III: Composición y órganos de gobierno.

Artículo 12.- Miembros estables

1. El personal doctor adscrito de forma estable a un Instituto Universitario de Investigación será de al menos doce personas, con vinculación estatutaria o laboral permanente con la Universidad Autónoma de Madrid y dedicación a la universidad a tiempo completo. A efectos del cómputo de dicho mínimo, dos dedicaciones a tiempo parcial se considerarán equivalentes a una a tiempo completo; en cualquier caso, el personal doctor a tiempo completo deberá ser de, al menos, cinco personas. Los miembros del instituto deberán provenir al menos de dos Departamentos o áreas de conocimiento distintas de la Universidad.
2. La adscripción del personal deberá comunicarse previamente al correspondiente Departamento y se renovará tácitamente por periodos sucesivos de cuatro años siempre que la persona adscrita esté en condiciones de justificar la realización de actividades de forma continuada en el marco del Instituto. La dirección del Instituto podrá requerir la presentación de una memoria a esos efectos.
3. Podrá haber adscripción de una misma persona a un máximo de dos institutos o centros propios de investigación de la UAM, en cuyo caso será parcial en cada uno de ellos. Excepcionalmente, el Vicerrectorado competente en materia de investigación podrá autorizar la adscripción del personal docente e investigador a más de dos Institutos Universitarios de

Investigación o Centros propios de la Universidad previo acuerdo de los Institutos implicados. En ningún caso la dedicación a uno o más Institutos podrá menoscabar el cumplimiento de las obligaciones docentes en el marco del Departamento correspondiente.

4. Asimismo, se considerará personal adscrito de forma permanente al Instituto Universitario el Personal de Administración y Servicios que preste servicio en el Instituto de conformidad con la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad.

Artículo 13.- Miembros no permanentes

1. Tendrán asimismo la consideración de miembros no permanentes o temporales de los Institutos Universitarios de Investigación, sin que se computen a efectos de su constitución o mantenimiento ni ostenten derechos en su seno:
 - a) El personal docente e investigador y el personal investigador en formación de la Universidad que realice colaboraciones de carácter temporal en alguna o algunas de las tareas desarrolladas por el Instituto, durante el periodo de dicha colaboración.
 - b) El personal de otros centros públicos o privados que desarrolle alguna actividad no permanente en el Instituto conforme a lo previsto en el respectivo Reglamento de Régimen Interno. El desarrollo de dicha actividad no comportará en ningún caso relación de servicio ni administrativo ni laboral con la Universidad Autónoma de Madrid.
 - c) El personal investigador o beneficiario de ayudas incorporado temporalmente como visitantes, por el período para el que se hayan incorporado.
 - d) Los miembros honorarios nombrados por el Rectorado a propuesta del Consejo del Instituto de entre aquellas personalidades de reconocido prestigio que hayan destacado por sus trabajos en las materias encuadradas en el ámbito del Instituto.

Artículo 14.- Consejo del Instituto Universitario de Investigación

1. El Consejo del Instituto Universitario de Investigación es el órgano colegiado de representación y gobierno del Instituto. Su composición y competencias serán establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, formando parte del mismo, en todo caso, el personal doctor adscrito de forma estable.

2. Son funciones del Consejo las establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, y, en todo caso:
 - a) La aprobación de las líneas de actividad investigadora, docente, innovadora y de asesoramiento y la elaboración y aprobación de la memoria de actividades del Instituto.
 - b) La aprobación de la programación plurianual de actividades y del convenio-programa que, en su caso, se celebre con la Universidad.
 - c) La promoción de contratos para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
 - d) La aprobación de la distribución de los recursos del Instituto, así como el proyecto de presupuesto anual y su liquidación.
 - e) El control del cumplimiento de los objetivos previstos, en su caso, en el correspondiente convenio-programa.
 - f) La propuesta al Rector/a del nombramiento y cese del Director del Instituto, conforme a la normativa electoral de la Universidad.

Artículo 15.- Dirección del Instituto Universitario de Investigación

1. La persona a cargo de la dirección del Instituto Universitario de Investigación ejerce la dirección y coordinación de las actividades del Instituto, ostenta su representación y preside el Consejo de Instituto, del que ejecutará sus acuerdos. Además de corresponderle las funciones asignadas por el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, su competencia se extenderá a todos los demás asuntos que no hayan sido atribuidos a otro órgano del Instituto. En dicho Reglamento se establecerá el régimen de su suplencia.
2. La persona a cargo de la dirección será elegida por el Consejo del Instituto, de conformidad con la normativa electoral de la Universidad, de entre el personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid con dedicación a tiempo completo y situación de servicio activo, adscrito de forma estable al Instituto.
3. La duración del mandato directivo será de cuatro años, pudiendo ser la persona designada reelegida consecutivamente una sola vez. En el caso de haberse agotado un segundo

mandato, no se podrá presentarse a una nueva elección en los cuatro años posteriores al cese, sea cual sea su causa.

4. La persona a cargo de la dirección cesará a petición propia, por haber transcurrido el período de su mandato o por moción de censura, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto

También será causa de cese la imposición de sanción de resultados de un expediente disciplinario o, en su defecto, la resolución motivada del Rector/a de la Universidad Autónoma de Madrid ante el incumplimiento grave y reiterado de sus funciones, previa audiencia del afectado.

Artículo 16.- Secretaría del Instituto.

1. El Rector/a de la Universidad nombrará una persona a cargo de la secretaría, a propuesta del Director del Instituto, de entre el personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, con dedicación a tiempo completo y situación de servicio activo, adscrito de forma estable al mismo.
2. A la persona a cargo de la secretaría le corresponderá el desempeño de la Secretaría del Consejo de Instituto, con voz y voto, así como la expedición de certificaciones, la custodia de documentación y la gestión administrativa del Instituto.

Artículo 17.- Comité de Asesoramiento Científico del Instituto

1. El Comité de Asesoramiento Científico del Instituto de Investigación será nombrado por el Vicerrector/a que tenga atribuidas las competencias en Investigación y estará formado por, al menos, cuatro Vocales que será personal científico externo no perteneciente a la UAM y de reconocido prestigio en las líneas de investigación del Instituto. Excepcionalmente y de forma justificada, podrá formar parte de este Comité personal no científico de reconocido prestigio y relevancia en el ámbito de investigación del instituto. Al menos la mitad de sus miembros será propuesta por el Consejo del Instituto.
2. Son funciones del Comité las establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, y, en todo caso:

- a) Asesorar al Consejo del Instituto, a petición de la dirección, en el desarrollo de las líneas y proyectos de investigación del mismo y, en general, en cualquier aspecto del trabajo de investigación del Instituto.
- b) Elaborar un informe anual valorando la actividad científica del Instituto durante la anualidad previa y, en su caso, haciendo las recomendaciones que considere oportunas.

Artículo 18.- Otros órganos.

El Reglamento de Régimen Interno del Instituto podrá establecer otros órganos, además de los previstos en este Reglamento, así como desarrollar el régimen establecido en estas normas para ajustarlo a las necesidades de organización y funcionamiento del Instituto.

CAPÍTULO IV: Régimen de funcionamiento.

Artículo 19.- Memoria Anual de actividades.

1. Durante el primer trimestre de cada año, los Institutos deberán presentar ante el Vicerrectorado competente en materia de investigación una Memoria referida al ejercicio anterior que contenga, como mínimo, la información detallada de:
 - a) Las principales actividades desarrolladas
 - b) La ejecución del presupuesto del ejercicio anterior
 - c) Un listado actualizado de los miembros del Instituto.
2. Dicha Memoria será objeto de publicidad activa en el Portal de Transparencia de la Universidad.
3. El incumplimiento de esta obligación conllevará la suspensión de cualquier ayuda o relación de colaboración por parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad con el Instituto y podrá dar lugar, a la vista de las circunstancias, al inicio del procedimiento de oficio de extinción del Instituto.

Artículo 20.- Evaluación extraordinaria

1. Sin perjuicio del informe anual del Comité de asesoramiento científico del Instituto, en cualquier momento si las circunstancias así lo aconsejan, el Vicerrector/a competente en materia de Investigación podrá encomendar a un grupo experto y externo a la Universidad Autónoma de Madrid la revisión de la trayectoria e interés científico, técnico o artístico, social y económico de cada uno de los Institutos.
2. Dicho informe extraordinario de evaluación podrá valorar la continuidad del Instituto si ésta resulta de interés para la Universidad, o recomendar, si procede, su reestructuración, transformación o fusión con otro Instituto o, conforme a lo previsto en este reglamento, su extinción.

Capítulo Quinto. Régimen económico**Artículo 21.- Autofinanciación**

1. Los Institutos deberán obtener los recursos necesarios para su financiación a través de los ingresos generados por sus actividades propias, dotándoles la Universidad, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, de los medios materiales necesarios para garantizar el desarrollo de dichas actividades. Dichas actividades del Instituto y la dotación a cargo de la universidad deberán recogerse en un contrato – programa.
2. A tal fin, cada dos años el Instituto deberá formalizar un contrato-programa con la Universidad a través del Vicerrectorado competente en materia de investigación en el que se fijarán los objetivos a conseguir en los ámbitos de investigación, formación, innovación y transferencia durante ese período, los indicadores de seguimiento y la financiación asociada a su cumplimiento.

La Universidad comprometerá la asignación económica y de medios al cumplimiento de los objetivos contenidos en el contrato – programa de referencia, de acuerdo con los mecanismos de seguimiento contemplados en el mismo.

3. El régimen patrimonial, presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control será el establecido en la normativa propia de la Universidad y en el respectivo Reglamento de

Régimen Interno, pudiendo dictarse al efecto instrucciones de desarrollo conjuntas por el Vicerrectorado competente y la Gerencia.

Artículo 22.- Recursos derivados de proyectos de investigación y contratos con terceros

1. Los costes indirectos de los proyectos de Investigación a los que concurra el propio Instituto, o bien aquellos en los que quien esté a cargo del proyecto como responsable principal esté adscrito al Instituto y dicho proyecto esté relacionado con los objetivos del Instituto, estarán sujetos al régimen general establecido para la Universidad con las siguientes especialidades:
 - a) En el caso de proyectos de investigación presentados a través del Instituto a título individual por alguno de sus miembros, el Instituto recibirá el 25% de los costes indirectos que generen, ingresándose otro 25% en el Departamento al que esté adscrito el responsable principal de la investigación. El otro 50% se asignará en cualquier caso a la Universidad.
 - b) En el caso de proyectos de investigación presentados a través del Instituto en los que el personal investigador principal o proponente constituya una parte significativa de sus miembros permanentes, el Instituto podrá recibir el 50% de los costes indirectos mientras que el otro 50% se asignará a la Universidad. Se considerará significativa la participación cuando se extienda, al menos, a la mitad de los miembros del instituto.
2. El mismo tratamiento, en los correspondientes porcentajes, y de acuerdo con lo previsto en el art. 112.4 de los estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, se dará a las aportaciones económicas vinculadas a la celebración de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

En el caso de que el Instituto tenga carácter adscrito, mixto o interuniversitario se atenderá en cuanto a su régimen económico a lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración entre las instituciones afectadas.

Artículo 23. Obligaciones formales.

Los Institutos presentarán su proyecto de presupuestos para el ejercicio siguiente al Vicerrectorado competente en la fecha señalada por éste, siempre con una antelación mínima de dos meses a la fecha de cierre del ejercicio presupuestario, junto con un avance de la

liquidación de éste y, en caso de desequilibrio, un plan de ajuste para el ejercicio siguiente. También acompañarán las líneas de actuación para el ejercicio siguiente de acuerdo con el contrato-programa vigente para dicho período.

Artículo 24.- Transparencia.

Las memorias anuales de actividades, los convenios-programa y los informes de evaluación, así como la liquidación presupuestaria del ejercicio económico cerrado serán objeto de publicidad activa en el portal de transparencia de la Universidad.

Asimismo, los institutos procurarán disponer de una página web que visibilice sus actividades y su composición, enlazables desde el Portal de Transparencia de la Universidad.

TÍTULO II.- DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Artículo 25.- Definición y régimen jurídico.

1. Podrán crearse Centros propios de investigación o de creación artística, distintos de los Institutos Universitarios de Investigación, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social.
2. La función fundamental de los Centros propios será el desarrollo de actividades especializadas para la promoción, realización y difusión de trabajos de investigación o de creación artística en su ámbito, pudiendo también desarrollar enseñanzas especializadas, títulos propios y asesoramiento científico y técnico en las materias propias del mismo. Su ámbito de actividad podrá ser multidisciplinar, y en todo caso tendrá sustantividad propia y diferente de los Departamentos, respondiendo a una necesidad científica, técnica o de creación artística que no sea satisfecha por las estructuras ya existentes en la Universidad y generando un valor añadido para la producción de I+D+i de calidad respecto de dichas estructuras
3. En todo caso, sus actividades no conducirán a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
4. No procederá la creación de Centros cuyos objetivos constituyan una simple duplicación de las actividades desarrolladas por alguno de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación existentes en la Universidad.

5. Los Centros de investigación propios de la Universidad carecen de personalidad jurídica y se integran de forma plena en la organización y estructura de la Universidad Autónoma de Madrid, bajo la dependencia funcional del Vicerrectorado competente en materia de investigación.
6. Los Centros de investigación propios de la Universidad se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el correspondiente acuerdo de creación, el presente Reglamento y el Reglamento de Régimen Interno del Centro aprobado por el Consejo de Gobierno. La normativa relativa a los Institutos Universitarios de Investigación les será aplicable con carácter supletorio.

Artículo 26.- Régimen General.

La creación, modificación, supresión y funcionamiento de los Centros propios de Investigación se regirá por las normas previstas para los Institutos de Investigación, sin perjuicio de las particularidades que puedan establecerse en la normativa aplicable y de las previstas en las normas que siguen a continuación.

Artículo 27.- Especialidades procedimentales.

1. La iniciativa para la creación de un Centro propio corresponderá a los Centros, a los Departamentos, a los Grupos de Investigación reconocidos por la universidad, así como a un grupo de personal docente e investigador de la UAM en las condiciones establecidas en este Reglamento, mediante solicitud dirigida al Vicerrectorado que tenga delegado el ejercicio de la competencia en materia de investigación.
2. La creación de un Centro debe justificarse por la ausencia de estructuras universitarias que cumplan los fines propuestos, por las ventajas estratégicas que ello suponga para la universidad, por el desarrollo de actividades investigadoras cualificadas y especializadas y por la impartición de docencia conducente a títulos propios de especialización.
3. El procedimiento de creación seguirá igual curso que el de los Institutos Universitarios de Investigación, si bien finalizará con el acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Social, sin intervención ni ulterior remisión a la Comunidad de Madrid.
4. Mediante convenio, autorizado por el Consejo de Gobierno con el informe previo favorable del Consejo Social, se podrán crear Centros mixtos de investigación en colaboración con otras

instituciones, públicas o privadas, así como Centros interuniversitarios con otras universidades públicas o privadas. El convenio autorizado será firmado por el Rector/a y deberá regular el régimen de cooperación económica y técnica, la estructura organizativa y el régimen aplicable a los órganos de gobierno, las formas de incorporación del personal y el régimen de adscripción e intercambio de profesorado y los compromisos económicos de las partes.

Artículo 28.- Composición.

1. El personal doctor mínimo adscrito de forma estable a un Centro Propio de Investigación será de seis, con vinculación estatutaria o laboral permanente con la Universidad Autónoma de Madrid y dedicación a la universidad a tiempo completo. A efectos del cómputo de dicho mínimo, dos dedicaciones a tiempo parcial se considerarán equivalentes a una a tiempo completo. En cualquier caso, el personal doctor deberá consistir, al menos, en tres miembros a tiempo completo.

Al menos uno de los miembros estables del Centro Propio de Investigación deberá cumplir las condiciones impuestas por el Ministerio para ser garante de una Unidad de Excelencia María de Maeztu en la última convocatoria publicada. Alternativamente, y dado que el criterio anterior no se ajusta adecuadamente a algunas áreas de conocimiento, se podrá sustituir por tener al menos tres sexenios de investigación y/o transferencia (último sexenio vivo) y haber sido investigador/a principal (IP) de proyectos públicos competitivos de investigación durante al menos seis de los últimos diez años.

La adscripción deberá comunicarse previamente al correspondiente Departamento y se renovará tácitamente por periodos sucesivos de cuatro años siempre que el adscrito esté en condiciones de justificar la realización de actividades de forma continuada en el marco del Centro. La dirección del Centro podrá requerir la presentación de una memoria a esos efectos.

Se podrá estar adscrito a un máximo de dos Institutos o Centros propios de investigación.

2. Se considerará igualmente adscrito el Personal de Administración y Servicios de la Universidad que preste servicio en el Centro de conformidad con la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad.

Artículo 29.- Miembros no permanentes

1. Tendrán asimismo la consideración de miembros no permanentes o temporales de los Centros propios de Investigación, sin que se computen a efectos de su constitución o mantenimiento ni ostenten derechos políticos en su seno:
 - a) El personal docente e investigador y el personal investigador en formación de la Universidad que realice colaboraciones de carácter temporal en alguna o algunas de las tareas desarrolladas por el Centro, durante el periodo de dicha colaboración.
 - b) El personal de otros centros públicos o privados que desarrollen alguna actividad no permanente conforme a lo previsto en el respectivo Reglamento de Régimen Interno. El desarrollo de dicha actividad no comportará en ningún caso relación de servicio ni administrativo ni laboral con la Universidad Autónoma de Madrid.
 - c) El personal investigador o beneficiario de cualquier tipo de ayuda incorporado temporalmente como visitante, por el período para el que se hayan incorporado.
 - d) Los miembros honorarios nombrados por el Rector/a a propuesta del Consejo del Centro Propio de Investigación de entre aquellas personalidades de reconocido prestigio que hayan destacado por sus trabajos en las materias encuadradas en el ámbito del Instituto.

Artículo 30.- Órganos de gobierno y asesoramiento.

1. Los órganos de gobierno y representación del Centro serán el Consejo de Centro y la Dirección, pudiendo nombrarse una persona a cargo de la secretaría.

Serán de aplicación a su naturaleza, funciones, composición, régimen de nombramiento, cese y funcionamiento las previsiones contenidas en este Reglamento para los órganos de los Institutos Universitarios de Investigación. En el caso de Centros mixtos, adscritos e interuniversitarios se estará a lo dispuesto en sus respectivos convenios.
2. El Centro contará con un Comité de asesoramiento científico en los mismos términos que lo previsto para los Institutos de Investigación

Artículo 31.- Régimen de funcionamiento y seguimiento

1. Los Centros deben obtener los recursos necesarios para su autofinanciación a través de los ingresos generados por el desarrollo de sus actividades propias.
2. Serán de aplicación a los Centros las disposiciones de este Reglamento relativas al régimen económico de los Institutos, que estarán en todo caso sometidos al régimen patrimonial, presupuestario, económico – financiero, de contabilidad y de control establecido en la normativa propia de la Universidad y en el respectivo Reglamento de Régimen Interno, pudiendo dictarse al efecto instrucciones de desarrollo conjuntas por el Vicerrectorado competente y la Gerencia. Asimismo, les serán de aplicación cualesquiera otras normas en relación a su seguimiento.
3. Los Centros presentarán una memoria anual de actividades en los mismos términos y con los mismos efectos que los Institutos Universitarios de Investigación

Artículo 32.- Transparencia.

Las memorias anuales de actividades, los contratos-programa y los informes de evaluación y seguimiento, así como la liquidación presupuestaria del ejercicio económico cerrado serán objeto de publicidad activa en el portal de transparencia de la Universidad, sin perjuicio de procurar disponer de una página web propia que informe de las actividades y composición del centro.

DISPOSICION ADICIONAL

El Rectorado podrá proponer la creación de Institutos y Centros de Investigación con la consideración de Institutos de Estudios Avanzados (IAS), atendiendo a razones estratégicas de la Universidad y en particular a facilitar la colaboración con otras entidades e instituciones, que se regirán por su normativa propia y supletoriamente por lo previsto en el presente reglamento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Los Institutos Universitarios de Investigación y Centros incluidos en el ámbito de aplicación de este Reglamento existentes a su entrada en vigor deberán proceder a la adaptación, en su caso, de su composición y Reglamentos de Régimen Interno a las previsiones del mismo en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor. El Vicerrectorado competente en materia de investigación procederá a

señalar el procedimiento para llevar a cabo una evaluación inicial de los Institutos y Centros existentes a la entrada en vigor de este Reglamento.

El incumplimiento de esta obligación podrá conllevar la suspensión de cualquier ayuda o relación de colaboración por parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad con el Instituto o centro y podrá dar lugar, a la vista de las circunstancias, al inicio del procedimiento de oficio de extinción de aquellos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Reglamento

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM.

ANEXO I**INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID****INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID**

Biología Molecular

Ciencia de Materiales Nicolás Cabrera (INC)

Derecho Local (IDL)

Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM)

Predicción Económica L. R. Klein

Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE)

CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LA UAM

Investigación sobre Evaluación de la Ciencia y la Universidad (INAECU)

Centro de Estudios de Asia Oriental

Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS)

Derechos Humanos Democracia, Cultura de Paz y no Violencia (DEMOSPAZ)

Investigación en Ciencias de la Antigüedad (ICCA-UAM)

La Corte en Europa (IULCE)

Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES)

Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencias (IUNDIA)

Teófilo Hernando de I+D del Medicamento (ITH)

Centro de Investigación en Física de la Materia Condensada (IFIMAC)

Centro de Micro-Análisis de Materiales (CMAM).

Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa (CIJA).

Centro de Investigación en Derecho Registral (CIDRE).

Centro de Investigación Avanzada en Física Fundamental (CIAFF-UAM)

Centro de Investigación para la efectividad Organizacional. Talento UAM

Centro Superior de Investigación y Promoción de la Música (CSIPM)

Instituto de Investigación Avanzada en Ciencias Químicas (IAdChem)

Centro de Estudios Urbanísticos, Territoriales y Ambientales "Pablo de Olavide" (CEUTA)

Madrid Institute for Advanced Study (MIAS)

Centro de Investigación en Paleobiología (CIPb)

Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)

ANEXO II**OTROS CENTROS E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID*****CENTROS DE INVESTIGACIÓN MIXTOS UAM-CSIC**

Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO)

Centro de Investigación de la Alimentación (CIAL)

Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)

Instituto de Física Teórica (IFT)

Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM)

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ)

Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital de La Princesa (IIS Princesa)

Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz (IIS-FJD)

Instituto de Investigación Sanitaria Puerta de Hierro – Segovia de Arana (IDIPHISA)

Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS)

Instituto de Investigación Sanitaria Hospital 12 de octubre (i+12)

*Estos centros e institutos se rigen por su propio convenio y no les es de aplicación la presente normativa.

ANEXO III
DE LA FORMA DE CITA PROPUESTA EN CASO DE AUTORES PERTENECIENTES A UN
INSTITUTO O CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

¹Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa [Nombre del Instituto o Centro de Investigación], Universidad Autónoma de Madrid

Si el autor pertenece también p.e. al Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica deberá indicar ambas afiliaciones de la siguiente forma:

¹Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa, Universidad Autónoma de Madrid

²Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid

Nota: El orden no es relevante.

I.2.7. Acuerdo 7/CG de 12-03-21 por el que se aprueban las nuevas Comisiones Técnicas de Evaluación de grupos de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Ciencias Experimentales

Manuel Morales (UAM) – Profesor Titular, Departamento de Ecología - coordinador

María Fernández Lobato (UAM) – Catedrática, Departamento de Biología Molecular

Pilar Amo Ochoa (UAM) – Profesora Titular, Departamento de Química Inorgánica

Gloria Platero (CSIC) – Profesora de Investigación, ICMM

Arturo de Pablo (UC3M) – Catedrático, Departamento de Matemáticas

Comisión Ingeniería

Estrella Pulido (UAM) – Profesora Titular, Departamento de Ingeniería Informática - coordinadora

Doroteo Torre Toledano (UAM) – Catedrático – Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Luis Salgado Álvarez de Sotomayor (UPM) – Catedrático, Departamento de Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones

Daniel Borrajo Millán (UC3M) - Catedrático, Departamento de Ingeniería Informática

Comisión Ciencias de la Salud

Rodolfo Álvarez-Sala (UAM) – Catedrático, Departamento de Medicina – coordinador

Eva Garrosa Hernández (UAM) – Profesora Titular, Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

Miriam Granado (UAM) – Profesora Contrada Doctora, Departamento de Fisiología

María Loreto Josefa Maciá Soler (U. de Alicante) – Profesora Titular, Departamento de Enfermería

José Luis Carrasco Perera (UCM) – Catedrático, Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología

María Jesús Larriba (CSIC) – Científico Titular, IIBM

Ángel Cogolludo Torralba (UCM) – Profesor Titular, Departamento de Farmacología y Toxicología

I.2.8. Acuerdo 8/CG de 13-03-21 por el que se aprueba el Addendum to the Consortium Agreement Image Processing and Computer Vision Erasmus Mundus Joint Master Degree.

ADDENDUM TO THE CONSORTIUM AGREEMENT

Image Processing and Computer Vision Erasmus Mundus Joint Master Degree

BETWEEN

THE UNIVERSITY OF BORDEAUX, FRANCE

Public Scientific, Cultural and Professional Establishment Located 35 place Pey-Berland, 33000 Bordeaux (France)

Represented by its President, Professor Manuel TUNON DE LARA, Hereinafter referred to as "UBx",

AND

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, SPAIN

Public law institution of the Kingdom of Spain

Located at C/ Einstein 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid (Spain) Represented by its Rector, D. Rafael Garesse Alarcón

Hereinafter referred to as "UAM",

AND

THE PAZMANY PETER CATHOLIC UNIVERSITY, HUNGARY

Located 1088 Budapest Szentkirályi u. 28 (Hungary) Represented by its Rector, Dr. Géza Kuminetz, Hereinafter referred to as "PPCU",

Hereafter referred to, individually as "Partner Universities" or "Partner Institutions", and collectively as "Consortium".

DECLARATION

THE PARTNER UNIVERSITIES HAVE AGREED AS FOLLOWS:

I. Purpose of the addendum

The purpose of this addendum is to record the decisions of the Partner Universities to ensure continuity of the European Joint Master Degree (JMD) Programme in Image Processing and Computer Vision (IPCV), once finalized the Grant Agreement Number 2017-1923, dated 04.09.2017 between the Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA) and the IPCV Consortium, and according to the EACEA indications that this grant should be focused on implementing a sustainable Programme.

These decisions complement the Consortium Agreement signed by the Partner Universities (signed by PPCU 08/10/2018, UAM 15/10/2018 and UBx 16/10/2019) and just affect two of its annexes:

- Annex B: Programme Description. The name of the diploma delivered by UAM is modified according to National restrictions; the names of the diplomas delivered by UBx and PPCU are updated; and the list of compulsory and optional courses is also updated. These modifications are included in a new Annex B.1
- Annex C: Financial Scheme. A new Annex C.1 is included to reflect the specific financial agreements for the cohorts not funded by the EACEA.

II. Signatures

The present Addendum was prepared in 3 original copies – each copy consisting of 2 pages – which are completely identical in every way. Each copy has an Appendix that forms an integral part of the present Addendum.

By signing the present Addendum, the Partner Universities declare their approval of the document as conforming to their intentions entirely.

I.2.9. Acuerdo 9/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Convocatoria de estudiantes de grado, máster y doctorado para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados Erasmus+KA107 –Movilidad Internacional de Créditos Convocatoria Permanente 2021/22.

Convocatoria de estudiantes de grado, máster y doctorado para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados

**Erasmus+ KA107 - Movilidad Internacional
de Créditos Convocatoria Permanente
2021/22**

1. PRESENTACIÓN

El programa Erasmus+, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, Educación y Formación 2020 y Rethinking Education, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid ha recibido financiación del programa europeo Erasmus+ en el marco de la acción KA107 para Movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados, para realizar movilidades en el curso académico 2021/22.

En la situación actual provocada por la Covid-19, la realización efectiva de la movilidad de los estudiantes que resulten adjudicatarios de las plazas quedará condicionada a cómo se desarrolle la situación sanitaria, y a que se den las condiciones óptimas para que la movilidad se pueda llevar a cabo durante el curso 2021-22. En ningún caso, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria podrán ser diferidas a un curso académico posterior ni será posible cambiar de plaza adjudicada.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- 2.1. Se convocan plazas y ayudas destinadas a estudiantes universitarios de grado, máster y doctorado matriculados oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) que se hallen cursando estudios conducentes a la obtención de un título oficial universitario, para realizar movilidades en instituciones de educación superior de Argelia, Cabo Verde, Cuba, Chile, Colombia, Georgia, Jordania, Líbano, Marruecos, Túnez y Ucrania con las que la UAM tenga establecido Acuerdo Interinstitucional en el marco del programa Erasmus+.
- 2.2. La distribución de las plazas convocadas se detalla en el ANEXO I a esta convocatoria. En el caso de los estudiantes de grado y máster, la estancia se llevará a cabo durante el segundo semestre (5 meses) del curso 2021/22. En el caso de los estudiantes de Doctorado, las estancias podrán desarrollarse durante el curso 2021/22 y la duración deberá ser de entre 3 y 5 meses.

En todos los casos, la estancia deberá realizarse hasta máximo el 31 de julio de 2022.

Las plazas se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios a tiempo completo de grado o postgrado, incluida la preparación de una tesis, conducentes a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de acogida. La incorporación a la universidad de destino puede ser física o virtual, dependiendo de la situación sanitaria y de las medidas organizativas de la docencia por parte de la universidad de destino. Solo las movilidades con desplazamientos físico a la Universidad de destino serán susceptibles de recibir ayuda económica. Los estudiantes estarán exentos del pago de tasas académicas en la institución de destino.

3. REQUISITOS

- 3.1. Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención de un título oficial universitario en el curso académico 2020/21. Quedan excluidos los estudiantes matriculados en el CSEU La Salle.
- 3.2. Haber superado, en el momento de realizar la solicitud, al menos 60 ECTS, o equivalentes, del mismo plan de estudios por el que solicita la plaza. Asimismo, podrán solicitar la plaza los estudiantes que estén en los siguientes casos:
 - Estudiantes del grado en Gestión Aeronáutica.
 - Estudiantes matriculados en primer curso de Máster oficial.
 - Estudiantes de doctorado
- 3.3. Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente a la carga lectiva del período correspondiente a la movilidad solicitada, entendiéndose como matrícula a tiempo completo (mínimo 20 ECTS semestrales). Se exceptúan de este requisito las plazas de doctorado.
- 3.4. Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán solicitarla para el mismo plan de estudios que cursan en el momento de hacer su solicitud. Aquellos estudiantes que tengan simultaneidad de estudios en dos planes distintos sólo podrán solicitar una plaza de movilidad por uno de los planes. En caso contrario, ambas solicitudes serán excluidas. En el caso de estudiantes de titulaciones que afecten a varios centros, los estudiantes deberán elegir sus destinos sólo por uno de los centros e indicar en el formulario el Centro por el que desean presentar la solicitud. En el caso de solicitar destinos de varios centros, sólo se considerarán los del centro por el que se ha indicado que presenta la solicitud.
- 3.5. El programa Erasmus+ establece una limitación para las estancias de 12 meses como máximo por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado). En el caso de estudiantes que hayan disfrutado de una estancia Erasmus (estudios o prácticas) o Erasmus Mundus, el número total de meses realizados más los solicitados en esta convocatoria no podrá ser superior a 12 (o 24 en el caso de estudiantes de Medicina). En el caso de estudiantes que ya hayan participado en el programa se les dará menos prioridad frente a los que participen por primera vez.
- 3.6. Quedan excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes. Los estudiantes de

programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en programas de movilidad de la UAM siempre que dicha doble titulación lo permita, y siempre deberá contar con la aprobación del coordinador/a del programa de la Doble titulación internacional o del responsable de RRII del Centro. En ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una plaza de movilidad para ir a su propia institución de origen. Quedan excluidos de esta Convocatoria los estudiantes de títulos conjuntos con otras universidades cuyo acceso a la titulación no se haya hecho a través de la UAM.

- 3.7. Para poder participar el estudiante no debe haber sido excluido de participar en programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificadas o por incumplimiento de sus obligaciones en las anteriores moviidades.
- 3.8. El estudiante deberá acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vaya a asistir en la institución de destino, esta lengua podrá ser diferente a la lengua oficial del país. Aquellos destinos para los que no se acredite debidamente el idioma serán excluidos de la solicitud. Se aplicarán las siguientes reglas:
 - a) Si la universidad de destino solicita un certificado específico, éste será el requerido.
 - b) Si la universidad de destino solicita acreditar un nivel específico sin concretar un certificado en particular, dicho nivel se deberá acreditar presentando un certificado oficial conforme al ANEXO II "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas."

Si la universidad de destino no solicita ni un certificado específico ni acreditar un nivel específico, no se requerirá acreditar el nivel de idiomas, salvo que la lengua en la que se impartan los cursos sea alguna de las siguientes, en cuyo caso se acreditará el nivel señalado a continuación presentando un certificado oficial conforme al ANEXO II "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas":

- Inglés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
- Francés: el nivel que se requiere acreditar será B2.

Quedan exceptuados de la obligación de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vayan a asistir en la institución de destino los estudiantes de los que conste previamente que dicha lengua es su lengua materna, salvo que la universidad de destino lo exija a pesar de dicha circunstancia. Estos estudiantes deberán presentar una declaración jurada en la que se indique cuál es su lengua materna (ANEXO III "Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento suyo o de algún progenitor, etc.)

En el caso de estudiantes que no acrediten nivel de idioma de los destinos solicitados perderán la posibilidad de acceder a ellos, pero se les podrán ofrecer destinos que no requieran certificados de idioma.

- 3.9. Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de solicitud y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

4. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA MOVILIDAD

- 4.1. El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de Estudios en el que se recogerá la propuesta de reconocimiento de créditos, incluidos los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster si correspondiera. El Acuerdo de Estudios contemplará un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el período de movilidad correspondiente. En el caso de las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, estas deberán ser incluidas en el Acuerdo de Estudios, a pesar de que no serán reconocidas al final del período de movilidad. El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el tiempo de movilidad. Este porcentaje podrá ser inferior en el caso de rotaciones clínicas.
- 4.2. El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/ asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de Estudios. En este acuerdo, que debe contar con la autorización del coordinador, se especificará el programa que va a seguir en la institución de destino y la forma en la que éste será reconocido en la UAM.
- 4.3. El periodo de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la UAM (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), reemplazando a un periodo de estudios comparable en la UAM (incluyendo los exámenes u otras formas de evaluación). Se exceptúan de este punto las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado. Se establece como fecha límite para presentarse a exámenes en la institución de destino el 31 de julio
- 4.4. El reconocimiento académico se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la institución de destino o no cumple por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.
- 4.5. Al final del periodo de estudios en el extranjero, la institución de destino entregará al estudiante o remitirá a la UAM el correspondiente certificado de calificaciones o, en su defecto, informe detallado de la actividad realizada. La institución de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de la UAM.

5. AYUDA ECONÓMICA

- 5.1. Todas las plazas están dotadas de ayuda económica. Las ayudas consisten en una asignación derivada de los costes de desplazamiento y manutención, establecidos por el programa Erasmus+ (tal como se indica en el ANEXO I):
 - Ayuda de manutención: 700 euros mensuales. La cantidad máxima a financiar vendrá recogida en el Convenio de Subvención con anterioridad a la movilidad, el cálculo del importe de la ayuda se realizará teniendo en cuenta las fechas de inicio y de finalización previstas. La cantidad final vendrá determinada por la duración real establecida en el certificado de estancia que aporte el estudiante al final de su movilidad.

- Ayuda de viaje: consistente en una cantidad fija en función del destino:
 - Argelia, Marruecos y Túnez: 275€
 - Cabo Verde, Líbano y Ucrania: 530€
 - Cuba y Georgia: 820€
 - Chile, Colombia y Costa Rica: 1.500€

Los estudiantes recibirán el 70% de la ayuda a su incorporación a destino, tras el envío del Certificado de Llegada. El pago del 30% restante se tramitará una vez que el estudiante haya entregado el Certificado de estancia original, una vez finalizada su movilidad.

Estas ayudas serán compatibles con otras fuentes de financiación, incluyendo ingresos que pudiera percibir el participante por trabajos no relacionados con sus estudios/prácticas, siempre y cuando se lleven a cabo las actividades previstas en el Acuerdo de Estudios.

- 5.2. Seguro: La UAM ha alcanzado un acuerdo con una correduría de seguros por el que se ofrecerá un seguro de asistencia en viajes en el país de destino a los estudiantes de movilidad. Este seguro incluye la responsabilidad civil privada, cobertura médica en caso de accidente o enfermedad sobrevenida y repatriación de heridos y fallecidos a España. El estudiante tendrá que contratar el seguro y la UAM le reembolsará el importe de la póliza acordado con la compañía. La información detallada de los trámites a realizar, así como las condiciones exactas de la póliza y su cobertura se informarán con posterioridad.
- 5.3. Ayudas para estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales excepcionales

Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa. Estas ayudas complementarias son gestionadas directamente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por lo que el estudiante que obtenga una plaza de movilidad en el marco de esta convocatoria deberá ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor, en adelante SERIM, a fin de gestionar su solicitud.

- 5.4 Para ser susceptible de recibir la ayuda económica correspondiente es necesario que el estudiante se desplace físicamente a la universidad de destino y lo acredite mediante el certificado correspondiente emitido por dicha universidad.

6. SOLICITUDES

- 6.1. Las solicitudes se presentarán en el formulario de solicitud del ANEXO IV.

Este formulario, acompañado en su caso de la documentación correspondiente establecida en el apartado 6.3, deberá presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Rectorado o de su centro; o a través del cualquiera de las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de disponer de certificado o DNI electrónico, puede presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>

- 6.2. Si la solicitud se realiza desde el extranjero, podrá enviarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. No serán admitidas aquellas solicitudes enviadas por correo electrónico. Se podrá elegir, en orden de preferencia, hasta un máximo de tres instituciones de destino.
- 6.3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
- a) Acreditación de conocimientos de idiomas con los diplomas exigidos en cada universidad (ver ANEXO II: “Tabla de equivalencias del nivel de idiomas”)
 - b) Estudiantes de posgrado (máster y doctorado):
 - Certificado académico personal: sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra institución diferente de la UAM.
 - Carta del tutor o del director de tesis (en el caso de estudiantes de Doctorado) o del coordinador del Máster Oficial, debidamente firmada y sellada.
 - c) Estudiantes de doctorado:
 - Propuesta de movilidad/Plan de actividades (según modelo ANEXO V) firmado por el tutor o director de tesis y por la institución de acogida. Si no estuviera firmado por la universidad de destino en el momento de presentar la solicitud, la plaza quedará condicionada a la aceptación de la institución de destino
 - CV resumido
- 6.4. Se examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y se aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos quedarán excluidas.
- 6.5. La resolución provisional de adjudicaciones se publicará en el apartado “TABLÓN” de la Sede Electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es > Soy de la UAM Estudiantes Movilidad - Programas internacionales. Si la solicitud demostrara alguna falta o no estuviera acompañada por la documentación exigida, se requerirá al estudiante para que, en un plazo de 10 días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo o se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el interesado decae en su derecho y le será notificado. En todos los casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

- 7.1 La concesión de las ayudas se decidirá por la Comisión de Internacionalización que valorará las solicitudes y priorizará a los candidatos según los criterios establecidos y bajo el principio de disponibilidad presupuestaria. La Comisión estará formada por la Vicerrectora de Internacionalización, que presidirá, y Vicedecanos de cada Facultad o Centro, o personas en quienes deleguen.
- 7.2 El comité de selección procederá a la selección de los candidatos, aplicando los siguientes criterios:

- 7.2.1 La nota media del expediente académico será el criterio principal de selección. Para el cálculo de la misma será de aplicación la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas e incorporadas al expediente hasta la fecha de la solicitud.
- Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el plan de estudios de procedencia. Las asignaturas convalidadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto se ponderarán de acuerdo con la equivalencia siguiente:
 - Aprobado 5,5
 - Notable 7,5
 - Sobresaliente 9,0
 - Matrícula de Honor 10,0
 - Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
 - El reconocimiento de créditos para el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la media.
 - Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de universidades extranjeras, el comité de selección establecerá la equivalencia al sistema español.
 - En el caso de los estudiantes de Máster y Doctorado, la valoración de su expediente académico se realizará en función de los estudios que le hayan dado acceso.
- 7.2.2 Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección.
- 7.2.3 Distribución por Facultades y Escuelas, así como por áreas de estudio/titulaciones, de acuerdo con el criterio que establezca el comité de selección. El comité de selección velará porque exista un equilibrio entre las diferentes áreas de estudios.
- 7.2.4 Conocimientos de idiomas y expediente académico de acuerdo con las especificaciones de las instituciones de destino. Es imprescindible acreditar el nivel mínimo de inglés (TOEFL, IELTS, etc.) exigido por las diferentes instituciones de destino y, en su caso, acreditación del nivel requerido de francés, japonés, árabe u otro idioma, según las bases de la presente convocatoria (ver ANEXO IV. "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas")
- 7.2.5 En el caso de los doctorandos además de su CV se evaluará el plan de actividades presentado por el candidato para realizar en la universidad de destino: calidad del plan de actividad a desarrollar, adecuación de la actividad con la investigación llevada a cabo en su Programa de Doctorado en la UAM, relevancia de la institución y/o el departamento de acogida en relación con la materia sobre la que se va a llevar a cabo la investigación.

- 7.3 El comité de selección podrá decidir una puntuación mínima de baremo por debajo de la cual no se seleccionará a ningún estudiante.
- 7.4 El comité de selección podrá dejar vacante alguna de las plazas ofertadas si a su juicio no hay estudiantes cuyo perfil se adecúe al de las características de la plaza.
- 7.5 Los estudiantes que soliciten una plaza en su país de origen no tendrán prioridad en la adjudicación

8. ADJUDICACIÓN

- 8.1 Esta convocatoria es de carácter permanente hasta agotar las plazas disponibles. Si a fecha 30 de junio 2021 no se han recibido solicitudes para alguno de los destinos ofertados, la Comisión de Internacionalización podrá declarar esas plazas vacantes y adjudicar la financiación a movilidades de entrada.
- 8.2 La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el/la estudiante sea aceptado por la institución de acogida, se haya elaborado un Acuerdo de Estudios viable en función de los estudios disponibles en aquella institución y de las circunstancias académicas del estudiante en la UAM y se hayan completado todos los trámites exigidos.
- 8.3 Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad, lo que deberán hacer constar en su solicitud.

9. SITUACIÓN DE PERMANENCIA PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

- 9.1. Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro en la UAM. En este caso, la tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspenso, no pudiendo en ningún caso incorporarse a la institución de destino hasta que se resuelva dicha situación de permanencia. Como norma general, salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera en su normativa propia algo distinto, se aplicarán las siguientes reglas:
 - 9.1.1. Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa y el estudiante no pudiera matricularse en la UAM, se le retirará la plaza concedida, dado que dejará de ser estudiante de la UAM. El estudiante tendrá que reintegrar en su caso la ayuda económica recibida.
 - 9.1.2. Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, el estudiante podrá continuar con la tramitación de su plaza de movilidad.
 - 9.1.3. Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la institución de destino o para incorporarse a la misma en el primer semestre, se intentará, en la medida de lo posible, que el estudiante pueda realizar la movilidad en el segundo semestre.

10. LISTA DE RESERVA

- 10.1. Junto con las adjudicaciones provisionales, se podrá publicar una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- 10.2. En ningún caso los estudiantes que ya tengan una beca concedida pasarán a formar parte de la lista de reserva.
- 10.3. Los candidatos de lista de reserva a los que les sea adjudicada una plaza previamente renunciada o no aceptada, serán adjudicatarios provisionales y, por lo tanto, no podrán volver a formar parte de la lista de espera, aunque no acepten la plaza ofrecida.

11. RENUNCIAS

- 11.1. En el caso de que se produzca la renuncia tras la aceptación de la ayuda, ésta deberá hacerse por escrito según el formulario correspondiente, en el SERIM de Plaza Mayor. En ella se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen. La renuncia supondrá la pérdida de la ayuda concedida con independencia del destino adjudicado.
- 11.2. Competerá al Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza la movilidad aceptar o rechazar la renuncia.
- 11.3. En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.
- 11.4. La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.
- 11.5. La comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Estudios, siendo necesaria una autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro que gestione la movilidad.
- 11.6. La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.
- 11.7. Las renunciaciones serán irrevocables, independientemente del motivo, una vez entregadas en el SERIM. Esto también se aplica a las renunciaciones parciales, por lo que una vez presentada el estudiante no podrá solicitar una ampliación de estancia.
- 11.8. La no aceptación de la ayuda provisionalmente adjudicada no dará lugar al derecho de formar parte de la lista de reserva.

12. GESTIÓN DE LA PLAZA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 12.1. Todas las comunicaciones entre la UAM y el adjudicatario se realizarán a y desde la cuenta de correo institucional de la UAM.
- 12.2. Una vez otorgada la plaza, la gestión para la admisión a la institución de destino será

responsabilidad del estudiante, salvo aquellos trámites que la institución de destino requiera que realice la UAM.

- 12.3. Es muy importante que los estudiantes estén atentos a los plazos establecidos por cada institución para la presentación de las solicitudes de admisión, ya que las solicitudes enviadas fuera de plazo no serán admitidas. Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino éste deberá firmar el Acuerdo de Subvención y elaborar, junto con su coordinador académico, un Acuerdo de Estudios, en el que constarán las asignaturas y créditos que se vayan a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y de su Coordinador. En el caso de estudiantes de doctorado deberá presentar una Propuesta de Movilidad o Plan de actividades, será el tutor o director de la tesis el encargado de firmarlo. Además, deberá completar la evaluación on-line del Programa Erasmus+ y presentar los certificados de llegada y estancia, según se establezca.
- 12.4. La presentación de la solicitud implica la aceptación de la Normativa Reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, de la Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma, así como de las normas fijadas en esta convocatoria, y de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
 1. Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la plaza. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al SERIM. La incorporación puede ser física o virtual, dependiendo de la situación sanitaria y de las medidas organizativas de la docencia por parte de la universidad de destino.
 2. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa. El aprovechamiento será evaluado a través de una certificación de la satisfacción del aprovechamiento debidamente emitida por la institución de destino.
 3. En el caso de renunciar a la plaza tras su adjudicación y aceptación, presentar por escrito, y con la firma original del estudiante, dicha la renuncia en la Oficina de Relaciones Internacionales de su centro, haciendo constar las razones para la misma y entregando cuanta documentación se considere necesaria. Si las razones aducidas fueran de índole médico, se deberá adjuntar el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.
 4. Firmar la aceptación de la plaza provisionalmente adjudicada conforme a lo establecido en tiempo y forma.
 5. Formalizar la adjudicación definitiva de la plaza mediante la firma del Convenio de Subvención correspondiente en los plazos establecidos por el SERIM. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite implicará la renuncia a la plaza y si no se justifica debidamente tendrá la consideración de renuncia no aceptada.
 6. Acreditar, en los plazos que establezca el convenio de subvención, la estancia efectiva,

y la duración de la misma, mediante el envío al SERIM del correspondiente certificado de estancia emitido por la institución de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte del SERIM del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un periodo inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución del período no certificado.

7. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales así como proceder a cualquier trámite electrónico o por cualquier otro medio que en relación con su plaza le fueran requeridos por la UAM, por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por la Comisión Europea o por la institución de destino.
8. Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad los fondos correspondientes. Asimismo, si el estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero. De igual forma, procederá el reintegro total o parcial de la plaza en el caso de no superar el número mínimo de créditos establecido.
9. Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria el estudiante se encontrara en situación de permanencia deberá comunicarlo al SERIM.
10. Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional. Todas las comunicaciones desde la UAM se realizarán a esta dirección, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico. Esta dirección de correo, junto con otros datos del estudiante, se comunicará a la Comisión Europea, la cual la utilizará para contactar con el estudiante.
11. Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporados a las instituciones de destino.
12. Matricularse oficialmente en la UAM en estudios oficiales universitarios en el curso 2021/2022. En el caso de los estudiantes de grado y máster, la matrícula deberá incluir las asignaturas establecidas en el Acuerdo de Estudios para lo que será obligatorio haberlo introducido con anterioridad en Sigma previamente validado por el coordinador académico. No se podrá matricular ninguna asignatura que no conste expresamente en el Acuerdo de Estudios cuya docencia coincida con el período de estudios a realizar en el extranjero, salvo autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro. Esta prohibición será asimismo de aplicación a aquellos estudiantes que simultaneen estudios.
13. Notificar al SERIM antes del desplazamiento, cualquier circunstancia, de la naturaleza que esta fuera (administrativa, académica, económica, etc.), que le haya surgido al estudiante y pudiera impedir el correcto desarrollo de la movilidad.

14. Hacer constar el nombre de la/s Institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en el caso de que de los estudios o prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.
15. En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en el convenio de subvención, éste deberá obtener una autorización expresa de la institución de acogida, así como de la autoridad competente del centro de la UAM y del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UAM. La ampliación sólo será concedida en el caso de que se produzcan modificaciones en el acuerdo de estudios UAM. Esta ampliación en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación, estando sujeta, entre otros motivos, a la existencia de crédito. Solamente podrán solicitar ampliación de estancia para movidades que se produzcan en primer semestre (estancias de doctorado), para el período correspondiente al segundo semestre académico en la UAM. Aquellas solicitudes de ampliación de estancia que impliquen períodos correspondientes a diferentes cursos académicos en la UAM serán denegadas.
16. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la adjudicatario/a de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar dejar de ser considerado estudiante de movilidad, en cuyo caso su matrícula en la UAM no podrá ser modificada hasta el siguiente período de matriculación, la anulación de la plaza, la rescisión del acuerdo de estudios, la rescisión del convenio de subvención, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido, y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

13. SEGURO ESCOLAR Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad Autónoma de Madrid, como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento para la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de esta convocatoria. Los datos de contacto y académicos se comunicarán a la Universidad de destino. Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa reguladora, dirigiendo su petición a la dirección electrónica erasmus.ka107.em@uam.es. Podrá dirigirse también a la dirección delegada.protecciondedatos@uam.es

15. DISPOSICIÓN FINAL

- 15.1. Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se comunicará a los interesados.
- 15.2. Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2016. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.
- 15.3. Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.2.10. Acuerdo 10/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Convocatoria de movilidad del programa propio de prácticas internacionales 2021 de la Universidad Autónoma de Madrid.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA PROPIO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES 2021 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

1 PRESENTACIÓN

- 1.1 El Programa Propio de Prácticas Internacionales 2021 de la UAM permite la realización de prácticas en el extranjero. Tiene por finalidad contribuir a que las personas participantes se adapten a las exigencias del mercado laboral, mejoren sus competencias comunicativas, lingüísticas e interculturales, adquieren aptitudes no técnicas muy valoradas en el mercado laboral y obtengan una mayor comprensión del entorno económico, y cultura del país en el que desarrollan la estancia.

2 CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- 2.1 Las movilizaciones de prácticas en el extranjero se pueden realizar en todos los países del mundo (menos España), y son elegibles como instituciones de acogida tanto organizaciones públicas y privadas.
- 2.2 Las prácticas se deben iniciar en el año 2021. En todo caso la fecha límite para el desempeño de las prácticas será el 31 de agosto del año de finalización del curso académico correspondiente.
- 2.3 En el caso de las y los estudiantes que estén en condiciones de superar la totalidad de créditos para obtener la titulación, sólo se autorizarán prácticas hasta la fecha de cierre de actas de cada una de las convocatorias de ese curso académico en cuestión.
- 2.4 No se podrán realizar prácticas en una entidad cuando medie relación laboral o estatutaria con aquella, salvo que se acredite la existencia de causas justificadas (por ejemplo: discapacidad, violencia de género), previa autorización por el Vicerrectorado competente.
- 2.5 No es compatible simultanear dos prácticas en un mismo periodo de tiempo, con independencia de que el horario sea compatible, de que se trate de dos modalidades diferentes (curricular, extracurricular) o de que se realicen en entidades diferentes, salvo lo establecido en el plan de estudios correspondiente.
- 2.6 No se autoriza la realización de prácticas si el período coincide con la realización de una movilidad en el marco de otros programas de movilidad gestionados por el Vicerrectorado de Internacionalización.
- 2.7 Para poder participar en esta convocatoria, es necesario contar con una plaza de prácticas, y haber confirmado previamente el proyecto formativo, período y demás características de la práctica con la institución de acogida.

Existen dos posibles vías para obtener una plaza de prácticas:

- a) Aportada por el/la estudiante: Con carácter general la búsqueda es la responsabilidad de cada estudiante.
- b) Ofertada por la UAM: El Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) y las Oficinas de Relaciones Internacionales de los Centros, así como en su caso otras unidades de la UAM podrán ofertar plazas de prácticas mediante convocatorias adicionales en las que se informe sobre las plazas disponibles, así como sobre la distribución de las mismas: características, duración y requisitos exigidos. Se podrá priorizar la realización de prácticas externas curriculares obligatorias y las optativas frente a las prácticas externas extracurriculares.

Adicionalmente, el SERIM informará sobre ofertas de prácticas de otras instituciones, así como sobre otros recursos para la búsqueda de prácticas a través de su página web.

2.8 Con carácter general, todas las prácticas en el extranjero del estudiantado recogido en el artículo 3.2 se deberán gestionar en el marco de esta convocatoria, salvo las prácticas internacionales gestionadas en el marco de otros programas de movilidad promovidos por el Vicerrectorado de Internacionalización o por organismos externos, y las prácticas internacionales cuya gestión no corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización como, por ejemplo:

- Prácticas en Embajadas, Consulados y Representaciones Permanentes de España en el exterior gestionadas por la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE) y las Oficinas de Prácticas de los Centros de la UAM.
- El programa de Prácticas en Cooperación al Desarrollo promovido por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la UAM.
- Otros programas específicos de prácticas promovidos por los Centros de la UAM u otros organismos externos.

3 REQUISITOS BÁSICOS

3.1 Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención del título oficial universitario.

3.2 Podrán participar en esta convocatoria los siguientes estudiantes:

- a) Estudiantes de Grado
- b) Estudiantes de Máster oficial

3.3 Quedan excluidos:

- a) Estudiantes de Doctorado
- b) Estudiantes matriculados de las Escuelas Universitarias Adscritas a la UAM
- c) Estudiantes de Títulos Propios

- d) Estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes. Los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en esta convocatoria siempre que dicha titulación lo permita, en ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una movilidad para ir a su propia institución de origen.
- 3.4 La realización de las prácticas se debe solicitar para el mismo plan de estudios que se cursa en el momento de hacer su solicitud.
- 3.5 No haber sido excluido/a de participación de programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificadas o por incumplimiento de sus obligaciones en anteriores movilizaciones.
- 3.6 Poseer el nivel de competencia lingüística requerido por la institución de acogida.
- 3.7 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de las prácticas.

4 LÍMITES DE DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL

- 4.1 Con el fin de garantizar la compatibilidad de la realización de las prácticas con el resto de tareas académicas, se permite la siguiente dedicación en función del número de ECTS matriculados por el estudiante durante el periodo de prácticas:

ECTS matriculados/cuatrimestre	Dedicación máxima semanal
Exclusivamente en prácticas	El límite establecido por la legislación del país de destino, sin poder superar 40 h
Entre 1 y 18 ECTS	35 h.
Entre 19 y 24 ECTS	30 h.
Entre 25 y 36 ECTS	25 h.
A partir de 37 ECTS	20 h.

- 4.2 En el caso de las prácticas externas curriculares se excluirá del cómputo el número de ECTS correspondientes a las asignaturas de prácticas.
- 4.3 Durante el periodo de prácticas curriculares obligatorias (sin docencia), se asimilará dicha situación a la dedicación "exclusivamente en prácticas".
- 4.4 Durante el periodo no lectivo se establece una dedicación máxima semanal el límite establecida por la legislación del país de destino sin que pueda superar 40 horas.
- 4.5 En el caso de producirse un cambio en la situación académica del estudiante durante el periodo de realización de las prácticas, se autorizará un cambio de dedicación, a solicitud de la institución de acogida y con el consenso del estudiante, debiendo contar en todo caso con el visto bueno del tutor académico.

- 4.6 Será responsabilidad de cada estudiante garantizar que la realización de las prácticas sea compatible con sus obligaciones académicas derivadas de las otras asignaturas matriculadas durante el período de las prácticas. En cualquier caso, la realización de las prácticas nunca le puede eximir de cumplir con las obligaciones derivadas de dichas asignaturas.

5 REQUISITOS ACADÉMICOS Y LÍMITES DE DEDICACIÓN TEMPORAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO¹

- 5.1 Todas las prácticas deben cumplir con las normativas académicas relevantes (movilidad, prácticas y otras de aplicación) del Centro al que pertenece el/la estudiante.
- 5.2 El pleno reconocimiento del período de prácticas en el extranjero se denegará en caso de no alcanzar el nivel académico/profesional requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.
- 5.3 El Centro al que pertenece el/la estudiante le asignará un/a Coordinador/a Académico/a que debe validar el programa de prácticas, así como un/a Tutor/a Académico/a que se encargará del seguimiento y de la evaluación de la movilidad.
- 5.4 Prácticas curriculares:
- 5.4.1 Se regirán por lo establecido en las respectivas memorias de verificación del título y en la normativa de ordenación académica aplicable.
- 5.4.2 Tendrán la duración que corresponda de acuerdo con su cuantificación en créditos en la memoria de verificación del título.
- 5.4.3 Para la realización es necesario matricularse en la UAM en la correspondiente asignatura prácticas externas o equivalente del plan de estudios antes del inicio de las prácticas. El período de prácticas debe ser compatible con los períodos de evaluación que establezca el calendario académico de la UAM para cada curso académico.
- 5.4.4 En caso de que las prácticas formen parte de una asignatura de prácticas con una duración superior al período de prácticas realizado a través de las prácticas, el número de créditos ECTS asignado a la asignatura correspondiente se concederán tras la superación de todas las prácticas previstas en la asignatura.

- 5.5 Prácticas extracurriculares:

¹ Ejemplos de límites aplicables:

ECTS matriculados	50% ECTS matriculado.	Horas/ECT S	Límite horas
60	30	25	750 h.
40	20	25	500 h.
30	15	25	375 h.
20	10	25	250 h.

- 5.5.1 La realización de las prácticas extracurriculares se hará constar en su expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título (SET). La calificación se expresará como “Apto” o “No apto”.
- 5.5.2 Sin perjuicio de los requisitos y límites particulares establecidos por los respectivos centros, se establecen los siguientes requisitos mínimos para la realización de prácticas externas extracurriculares:
- 1) Las y los estudiantes de grado deben tener superado al menos el 40% de ECTS del plan de estudios.
 - 2) Las y los estudiantes de máster oficial podrán realizar prácticas académicas externas extracurriculares desde el comienzo de la docencia, con el visto bueno de la coordinación del título.
- 5.5.3 Con carácter general, se establece el límite del 50% de créditos matriculados para cada curso académico, cuantificándose a estos efectos 25 horas/crédito . A aquellos estudiantes que hayan superado el 90% de los créditos de su titulación y hayan matriculado la totalidad de créditos restantes se les permitirá la realización del equivalente a 15 ECTS.
- 5.5.4 La duración no podrá ser inferior a 90 horas (salvo que suponga una continuación de la práctica externa curricular o que su naturaleza específica así lo exija).
- 5.5.5 Asimismo, se establecen los siguientes límites de máximos de dedicación por nivel educativo de prácticas extracurriculares (tanto nacionales como internacionales), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.5.3:

Tipo de titulación	Créditos ECTS de la titulación	Máx. tit.
Grado:	240 ECTS	1.500 h.
	300 ECTS	1.875 h.
	360 ECTS	2.250 h.
Máster oficial:	60 ECTS	1.125 h.
	90 ECTS	1.500 h.
	120 ECTS	1.875 h.

- 5.6 Si el período total de las prácticas solicitadas comprende un periodo asimilable a prácticas externas curriculares, y otro a prácticas externas extracurriculares, se hará constar en el convenio de prácticas internacionales y el Centro determinará si y cómo ambos períodos de las prácticas se incorporarán en el expediente académico.

6 AYUDAS FINANCIERAS

- 6.1 El presupuesto de las ayudas que se adjudican en esta convocatoria será de 10.000 euros.
- 6.2 Las y los estudiantes que no obtengan la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” podrán realizar las prácticas sin una financiación de la UAM, ya que la adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

- 6.3 El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a cuentas con Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN), cuyas titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, el/la estudiante.
- 6.4 Las y los beneficiarios de estas ayudas pueden optar a otras ayudas promovidas por otros organismos distintos a la UAM para financiar la estancia, de acuerdo con las condiciones especificadas en sus bases y teniendo en cuenta su régimen de incompatibilidad.
- 6.5 La ayuda financiera de la UAM para movilidades de prácticas Internacionales (en adelante, “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”) consiste en una ayuda de manutención mensual y una bolsa de viaje.
- 6.5.1 El importe de la ayuda de manutención de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” será de 150 euros mensuales y se concederá por un máximo de 3 meses.
- 1) El cálculo inicial del importe de la ayuda se realiza teniendo en cuenta las fechas de inicio y de finalización, y se basa en un año de 360 días.
 - 2) Se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del artículo 6.5.1 de 100 € mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - Estudiantes con beca de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
 - Estudiantes con beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
 - 3) En caso de personas con necesidades especiales, el importe de la ayuda de manutención mensual se duplicará. Para ello, deberán acreditar tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%.
- 6.5.2 El importe de la bolsa de viaje de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” se establece en la siguiente tabla si fijará de acuerdo con la distancia al lugar de desarrollo de la práctica:

Distancia	Importe
Entre los 0 y 499 km	150 euros
Entre los 500 y 1999 km	250 euros
Entre los 2000 y 2999 km	350 euros
Entre los 3000 y 3999 km	450 euros
Entre los 4000 y 7999 km	600 euros
Superior a los 8000 km	750 euros

Con carácter general, solo se concederán bolsas de viaje con salida y llegada a Madrid y no serán susceptibles de recibir esta ayuda económica las y los estudiantes que no justifiquen que su desplazamiento al país de destino haya sido motivado por la realización de las prácticas solicitadas

6.5.3 Con carácter general, la tramitación de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” se realiza en dos plazos. El primer plazo de la correspondiente al 80% del importe total se tramitará al inicio de las prácticas, después de la realización de los trámites establecidos en el artículo 14.2 y en punto 1) del artículo 14.3. El pago del 20% restante se tramitará después de la finalización del período de prácticas en el extranjero, después de la realización de los trámites establecidos en el artículo 14.4.

6.5.4 El importe definitivo de la ayuda de manutención mensual y de la bolsa de viaje se calcula en base al período acreditado y a los viajes realizados. Si el período confirmado es inferior al período previsto, el importe de la ayuda se podrá reajustar a la duración real de la estancia.

6.5.5 No es posible obtener la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” en los siguientes supuestos:

- Para la realización de prácticas en una institución de acogida en la que el/la estudiante haya realizado prácticas a través de cualquier programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización con anterioridad.
- En caso de prácticas que tengan una dedicación semanal inferior a 20 horas.
- Si su duración es superior a 59 días y las prácticas se realizan en uno de los países participantes en el programa Erasmus+ (los Estados Miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Noruega, Serbia y Turquía), salvo que el/la estudiante acredite no poder participar en el programa por motivos justificados, como por ejemplo debido a la duración de su participación previa o futura en el programa.
- Para prácticas que se realicen en el país de origen del/ de la estudiante (=el país de nacionalidad o país de domicilio habitual).
- Para prácticas que en su totalidad se realizan de manera no presencial.

6.6 Ayuda de la UAM para la contratación de un seguro para la movilidad:

6.6.1 La UAM ha alcanzado un acuerdo con una correduría de seguros por el que se ofrecerá un seguro de asistencia en viajes en el país de destino a estudiantes de movilidad. Este seguro incluye la responsabilidad civil privada, cobertura médica en caso de accidente o enfermedad sobrevenida y repatriación de heridos y fallecidos a España.

6.6.2 Estudiantes españoles y estudiantes extranjeros con domicilio habitual en España tendrán que contratar el seguro y la UAM les reembolsará el importe del coste de la póliza acordado con la compañía. No se reembolsará en caso de que fuera posible ampliar la cobertura de un período de movilidad previa promovida por el SERIM, y en caso de movilidades que se realizan en Estados Unidos se reembolsará un importe máximo de 150 euros.

La información detallada de los trámites a realizar, así como las condiciones exactas de la póliza y su cobertura se informarán con posterioridad.

6.6.3 Estudiantes extranjeros sin domicilio habitual en España: La contratación de este seguro no es posible al mismo precio. Pueden contratar el seguro igualmente o contratar otro seguro que reúna los requisitos establecidos en el artículo 13.3 y que incluya la repatriación a su país de domicilio habitual.

La UAM les reembolsará la misma cantidad que a estudiantes españoles o estudiantes extranjeros con domicilio habitual en España y será el/la estudiante quien asuma la diferencia del coste, si la hubiera.

6.6.4 Estudiantes extranjeros que realicen movildades en su país de origen no pueden contratar seguros de asistencia en viajes. En su lugar deben estar cubiertos al menos por un seguro médico público o privado válido en el país correspondiente. La UAM les reembolsará la misma cantidad que a estudiantes españoles o estudiantes extranjeros con domicilio habitual en España, en el caso de que el/la estudiante tuviera que contratar un seguro médico específicamente para la realización de la movilidad.

6.6.5 Con carácter general, la ayuda de la UAM para la contratación de un seguro para la movilidad se tramitará para la contratación después de la confirmación del inicio de las prácticas.

7 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

7.1 Solicitud de realización de prácticas:

7.1.1 La solicitud se presentará en un formulario electrónico disponible en SIGMA (Trabajos fin grado y prácticas empresa > Inscripción > Prácticas Internacionales), en el que se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 1) Documentación obligatoria para todo el estudiantado:
 - DOCUMENTO DE SOLICITUD/BORRADOR DE CONVENIO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES ¹
 - CURRÍCULUM VITAE en castellano o inglés ([modelo EUROPASS](#))
- 2) Documentación adicional en determinados casos:
 - TÍTULOS, DIPLOMAS O CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DEL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA PRINCIPAL DE TRABAJO O DEL INGLÉS (ver anexo II "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas"): La presentación será voluntaria y a efectos de poder recibir una puntuación más alta de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 9.6
 - En caso de que los hubiere, otros documentos requeridos por el Centro al que pertenece el/la estudiante.

¹ Con carácter general, únicamente se tramitará el modelo de convenio de la UAM. En caso de que la institución de acogida requiera la firma de un modelo de convenio distinto a de la UAM, el/la estudiante y/o la institución de acogida deberá ponerse en contacto con el SERIM con antelación para solicitar la revisión de dicho modelo, sin que se pueda garantizar que este pueda ser tramitado.

7.1.2 Por la situación provocada por la pandemia COVID-19 se podrá exigir una DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN SITUACIÓN DE PANDEMIA firmado por el/la estudiante.

7.1.3 La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en el correo electrónico institucional del / de la estudiante.

7.2 Solicitud de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”:

7.2.1 Para la solicitud de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día de la de la confirmación de la solicitud mediante el formulario electrónico en SIGMA, el/la estudiante deberá presentar el RESGUARDO DE SOLICITUD firmado, preferentemente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Rectorado de la UAM, o a través del cualquiera de las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de disponer certificado o DNI electrónico puede presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>.

8 PLAZOS DE SOLICITUD

8.1 La presentación de solicitudes es posible desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

8.2 El plazo de presentación del formulario electrónico disponible en SIGMA es de hasta 1 mes antes del inicio de las prácticas. Excepto:

- Las solicitudes para prácticas que comiencen entre el 15 agosto y el 15 de septiembre de 2021 se deberán presentar hasta el 15 de julio de 2021.
- Además, a efectos de poder optar por las ayudas financieras detalladas en el título 6, excepcionalmente se tendrán en cuenta solicitudes de estudiantes que hayan presentado una solicitud para realizar prácticas internacionales promovidas por el Vicerrectorado de Internacionalización en el año 2021, con anterioridad a publicación de esta convocatoria.

8.3 Si la solicitud demostrara alguna falta o no estuviera acompañada por la documentación exigida de acuerdo con el artículo 7.1.1, se requerirá al / a la estudiante por correo electrónico para que, en un plazo de 7 días naturales, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación, se dará por desistida la petición, y la solicitud será excluida.

9 EVALUACIÓN DE SOLICITUDES, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS FINANCIERAS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

9.1 La UAM examinará las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y se aportan los documentos preceptivos. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos básicos de esta convocatoria serán excluidas.

9.2 La evaluación de solicitudes se realiza según los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la convocatoria.
- b) Adecuación del proyecto formativo de las prácticas a los estudios y el cumplimiento de la normativa académica del Centro: El/la Coordinador/a Académico/a y la persona responsable de Relaciones Internacionales del Centro comprueban el proyecto formativo de las prácticas por su viabilidad y adecuación a los estudios que cursa el/la estudiante y por el cumplimiento de la normativa académica del Centro.

9.3 La evaluación positiva de las solicitudes permite a las y los estudiantes la realización de las prácticas, independientemente de una posible adjudicación de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”.

9.4 La UAM puede denegar la realización de prácticas en países y zonas en los que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación desaconseje el viaje por motivos de seguridad y/o exigir a la institución de acogida documentación adicional que permita verificar que haya tomado medidas para garantizar la seguridad de las y los estudiantes y que tenga establecida protocolos de actuación en caso de emergencia. Asimismo, la UAM podrá restringir la realización de las prácticas por motivos relacionados con la situación provocada por la pandemia COVID-19.

9.5 Calendario de adjudicación de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”:

9.5.1 Las ayudas financieras se adjudicarán entre todas las solicitudes que han sido presentadas en los plazos indicados a continuación y que han sido evaluadas positivamente:

Ronda de adjudicación de ayuda	Fecha límite de presentación de solicitud de realización de la práctica	% del presupuesto que se adjudica
1º	15/04/2021	Hasta el 30%
2º	14/05/2021	Hasta el 30%
3º	30/06/2021	Hasta el 20%
4º	15/10/2021	Hasta el 20%

9.5.2 Las y los estudiantes que no obtengan la ayuda financiera se incluirán en una lista de espera y podrán obtener financiación en las siguientes rondas de adjudicación.

9.5.3 En caso de que no se adjudique toda la ayuda financiera disponible en algunas de las rondas de adjudicación, la ayuda no adjudicada se añadirá a las ayudas disponibles en los plazos consecuentes. Si no se adjudicaran todos los fondos disponibles después de la 4ª ronda de adjudicación, se podrán financiar también las solicitudes que reciban a partir del 15 de octubre de 2021, así como ampliar la duración y/o importes de las ayudas adjudicadas previamente.

9.6 Criterios de adjudicación de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”:

- 1) La nota media del expediente académico será el criterio principal de selección. La nota media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las

calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

A la nota media obtenida se le aplicará la siguiente ponderación: nota media del estudiante al cuadrado dividido entre la nota media de la titulación del estudiante.

En el caso de los estudiantes de Máster, en la valoración de su expediente académico se aplicarán los siguientes porcentajes: Nota media del expediente académico en los estudios que han dado acceso al Programa de Máster / nota media del máster (20%).

- 2) Conocimiento del inglés o de los idiomas del país de destino, presentando un certificado oficial conforme al anexo I ("Tabla de equivalencias del nivel de idiomas"): B1 (0,5 puntos), B2 (1 punto), C1 (1,5 puntos), C2 (2 puntos).
- 3) Prácticas curriculares: 2 puntos
- 4) Prácticas no remuneradas: 1 punto
- 5) Prácticas de estudiantes que se encuentren alguna de las situaciones detalladas en el punto 2) del artículo 6.5.1: 1 punto

9.7 Las ayudas financieras se adjudican mediante Resoluciones del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, que se publicarán en el apartado "TABLÓN" de la Sede Electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>).

10 SITUACIÓN DE PERMANENCIA

10.1 Si una vez aceptada la solicitud para la realización de la movilidad a través de esta convocatoria, el/la estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo al SERIM, quedando la tramitación de su movilidad en suspenso, y no pudiéndose incorporar a la institución de destino o seguir desarrollando la movilidad hasta que la situación de permanencia no se resuelva.

- Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa, no podrá iniciar o continuar sus prácticas, retirándose así la ayuda financiera concedida dado que dejaría de ser estudiante de la UAM, y no podría, por tanto, participar en programas de movilidad.
- Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, se podrá continuar con la tramitación de su movilidad. Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el centro correspondiente estableciera en su normativa propia otra cosa.

11 RENUNCIAS

11.1 En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante después de la presentación de la solicitud, éste deberá presentar el Formulario de Renuncia, comunicándolo al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM). En el formulario se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen. La renuncia supondrá el desistimiento expreso del estudiante a la realización de la movilidad.

11.2 Competerá al Responsable de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza la movilidad determinar si la renuncia se realiza con causa justificada.

- 11.3 En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente, donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.
- 11.4 La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.
- 11.5 En el caso de la realización de prácticas curriculares, la comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada en la asignatura correspondiente, siendo necesaria la autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro.
- 11.6 La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.
- 11.7 Las renunciaciones serán irrevocables una vez entregadas en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM).
- 11.8 En caso de que la renuncia se produzca durante la movilidad por una causa de fuerza mayor u otros motivos debidamente justificados y ajenos al estudiante, se permitirá al estudiante un cambio de la institución de acogida, previa autorización de la UAM.

12 MEDIDAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19

- 12.1 Las condiciones de las estancias de movilidad podrán verse afectadas por futuras resoluciones de la universidad y/o otras instancias que supongan medidas de obligado cumplimiento en relación con el COVID-19.
- 12.2 Con carácter general, las prácticas se realizarán de manera presencial y con el desplazamiento del estudiantado al país de destino, pero durante la movilidad presencial será posible realizar de forma telemática todas aquellas tareas del proyecto formativo que puedan llevarse a cabo a través de esta modalidad, procurando que al menos el 20% de la actividad se desarrolle en las instalaciones de la institución de acogida. Excepcionalmente, también se podrán autorizar prácticas que contemplen la realización de manera no presencial, siempre que:
- Se trate de prácticas curriculares
 - En el concreto sector de actividad no sea muy factible encontrar prácticas externas presenciales.
 - La institución de acogida desarrolle su actividad empresarial con normalidad y permite el teletrabajo de sus trabajadores y trabajadoras.
 - Que se garantice una tutorización efectiva y el cumplimiento del proyecto formativo mediante la realización de las prácticas externas en modalidad no presencial.
 - La coordinación de la titulación del / de la estudiante y las personas responsables del centro de la UAM lo autoricen.

Además, y sin perjuicio de una revisión posterior de estos requisitos, se valorará la situación sanitaria en España, o en el país en el que está ubicada la institución de acogida y las restricciones de viajes establecidas.

- 12.3 En el supuesto de que las prácticas se realizasen parcialmente o totalmente de manera no presencial y sin movilidad física, la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” no cubrirá el “período virtual”.
- 12.4 Se recomienda no incurrir en gastos de contrataciones de viajes y otros servicios en el país de destino con mucha anticipación, especialmente en caso de que no sean reembolsables. También se recomienda adquirir billetes de avión que permitan cancelaciones y modificaciones.
- 12.5 Cada estudiante debe mantener un contacto continuado con la institución de acogida para obtener información actualizada y de primera mano sobre la situación en el país de destino y sobre la propia movilidad, además de informar al SERIM de cualquier incidencia.
- 12.6 El Centro al que pertenece el/la estudiante puede restringir la matrícula en la asignatura de prácticas externas de tal forma que la matrícula se haga únicamente en el curso que corresponda conforme al plan de estudios y cumpliendo con los requisitos, si los hubiera.
- 12.7 El Centro al que pertenece el/la estudiante puede restringir la tramitación de las prácticas externas extracurriculares, sobre todo en la oferta de plazas de la propia UAM de acuerdo con el artículo 2.7 b).

13 SEGURO

- 13.1 La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.
- 13.2 El Seguro de Responsabilidad Civil de la UAM cubre a estudiantes por los daños causados a terceros durante la realización del desarrollo de las actividades académicas propias de la movilidad. Actualmente la cobertura es mundial excepto Estado Unidos y Canadá.
- 13.3 Cada estudiante deberá disponer de un seguro de asistencia en viajes durante el periodo de su movilidad que debe incluir como mínimo las siguientes garantías:
 - Asistencia médica (gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización) por accidente o enfermedad sobrevenida.
 - Traslado sanitario y repatriación de heridos o fallecidos
 - Accidentes
 - Responsabilidad civil privada

Están exentos únicamente estudiantes que realicen movilidades en su país de origen porque no pueden contratar seguros de asistencia en viajes. Estudiantes en esta situación deben contar un seguro médico público o privado.

13.4 Se recomienda a cada estudiante solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea si es válida en el país de destino de la movilidad, y, en su caso, contratar un seguro médico privado en caso de tener necesidades médicas específicas que no estén cubiertas por un seguro de asistencia en viajes, como la atención médica por enfermedades crónicas o preexistentes.

13.5 En caso de que la institución de acogida exija la contratación de un seguro específico, su contratación será responsabilidad de cada estudiante.

14 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

14.1 Obligaciones generales:

- 1) Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional, ya que todas las comunicaciones se realizarán a esta dirección, por lo que deberá asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico.
- 2) Encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad.
- 3) Consentir la política de privacidad de la UAM. En caso de movilizaciones que no se realizan en Estados del Espacio Económico Europeo (EEE), cada estudiante deberá consentir la transferencia internacional de sus datos de carácter personal que resulten necesarios para la gestión de su movilidad.
- 4) Seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como las recomendaciones de las autoridades sanitarias locales en el país en destino.
- 5) Hacer constar el nombre de la/s Institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en el caso de que de los estudios o prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.

14.2 Antes de la movilidad: El inicio de las prácticas externas se producirá el día de incorporación a la institución de acogida, no pudiendo comenzar hasta que se cumplan los requisitos siguientes:

- 1) Matrícula formalizada vigente en el curso académico, debiendo haber sido matriculada la asignatura correspondiente en el caso de que tenga carácter curricular. En los casos en que por causas no imputables al / a la estudiante, no se haya podido formalizar la matrícula, se deberá acreditar la matrícula provisional o documento equivalente emitido por el centro correspondiente.
- 2) Convenio de prácticas internacionales firmado por todas las partes intervinientes.
- 3) Realizar las gestiones administrativas que cada centro establezca.
- 4) Proveerse, con anterioridad a su incorporación a la institución de acogida, de un seguro de acuerdo con el título 14, y presentar una copia de la póliza o certificado emitido por la aseguradora.

- 5) Si procede, cumplir con las obligaciones establecidas en la “Declaración de responsabilidad en situación de pandemia”.
- 6) Si procede, realizar los trámites necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporados a la institución de acogida.

14.3 Durante la movilidad:

- 1) Presentación de la siguiente documentación en el plazo de 15 días desde la fecha de inicio de las prácticas:
 - Certificado de llegada firmado por la institución de acogida para confirmar el inicio de las prácticas
 - Títulos de transporte de ida (tarjetas de embarque) o factura de transporte (solo en caso de ser adjudicatario/a de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM” en el momento de iniciar la estancia).
- 2) Realizar su labor en la institución de acogida, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia comunicarlo por escrito.
- 3) Cumplir durante el periodo de movilidad con las condiciones académicas establecidas de su plan de estudios.
- 4) Debido a causas justificadas, se podrá prever la posibilidad interrupción temporal de la práctica por parte de los estudiantes o de la institución de acogida, con el visto bueno, en todo caso, del tutor académico y del responsable de prácticas de la titulación.
- 7) Todas las modificaciones producidas en el desarrollo de las prácticas deberán quedar documentadas a través de una adenda al convenio de prácticas internacionales.
- 8) La posible ampliación del período de prácticas no automáticamente conllevará derecho a percibir ayuda financiera por el período que corresponda a la ampliación, y será responsabilidad de gestionar la ampliación del período de cobertura del seguro correspondiente.

14.4 Después de la movilidad: Realizar los siguientes trámites en el plazo de 15 días desde la fecha de finalización de las prácticas:

- 1) Acreditar el aprovechamiento y la duración efectiva de las prácticas.
- 2) Presentación de títulos de transporte de ida y vuelta (tarjetas de embarque) o factura de transporte (solo en caso de ser adjudicatario/a de la “Ayuda de Prácticas Internacionales UAM”).
- 3) Confirmar la gestión del reconocimiento académico de las prácticas en el centro de la UAM, en los plazos que este haya establecido.

14.5 La finalización de las prácticas podrá producirse por alguna de las siguientes causas:

- La conclusión del período establecido en el convenio de prácticas internacionales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Cese de actividades de la institución de acogida.
- Circunstancias justificadas que impidan el desarrollo de las prácticas. En ese caso, se deberá contar con carácter previo con el visto bueno del tutor académico y del responsable de prácticas de la titulación.
- Incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio de prácticas internacionales por cualquiera de las partes.
- Renuncia del / de la estudiante.
- Por pérdida de la condición de estudiante.

14.6 En caso de incumplimiento de obligaciones de este título, el/la estudiante se someterá a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar la pérdida de los derechos formativos, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido, y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

15 PROTECCIÓN DE DATOS

15.1 En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad Autónoma de Madrid, como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento para la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de esta convocatoria. Los datos de contacto y académicos se comunicarán a la institución de acogida. Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa reguladora, dirigiendo su petición a la dirección electrónica practicas.internacionales@uam.es Podrá dirigirse también a la dirección delegada.protecciondedatos@uam.es

16 DISPOSICIÓN FINAL

16.1 En esta convocatoria se incorporan las previsiones de las Directrices de prácticas académicas externas de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2020, adaptadas a las particularidades de la gestión de las prácticas que se realizan en el extranjero.

16.2 Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2016. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.

16.3 Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.2.11. Acuerdo 11/CG de 12-03-21 por el que se aprueban los modelos de convenio para prácticas internacionales no Erasmus.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO/MÁSTER Y PRÁCTICAS INTERNACIONALES

POR UN LADO

La Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, con domicilio en Calle Einstein 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid (España) y representada por M^a Carmen Calés Bourdet, Vicerrectora de Internacionalización, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución de 16 de diciembre de 2019, (B.O.C.M. de 7 de enero de 2020)

POR OTRO

La organización(en adelante la entidad colaboradora)

con domicilio en

y representado por

con cargo de de la entidad colaboradora.

ACUERDAN

1. Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es establecer un programa para realización de prácticas externas y del desarrollo de Trabajos Fin de Grado/Máster entre la entidad colaboradora y la UAM para el alumnado de la misma. Las actividades estarán integradas en la formación académica del alumnado y se organizarán de tal modo que se ajusten a la formación y competencias de los estudiantes, y de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar, en ningún caso, a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

2. Régimen jurídico

El presente convenio es de naturaleza jurídico-administrativa. Son de aplicación la legislación española vigente y la legislación del país de realización de las prácticas externas o del Trabajo Fin de Grado/Máster.

No se adquirirán para la UAM ni para la entidad colaboradora otras obligaciones ni compromisos que los contenidos en dichas normas y en el presente documento. En particular, no derivará para la entidad colaboradora obligación alguna de carácter laboral, ya que los servicios que el alumnado preste lo serán con la consideración de una mejor consolidación de su formación.

El alumnado no podrá mantener ninguna relación contractual con la entidad colaboradora, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de la UAM.

Cuestiones financieras

El presente Convenio Marco de Colaboración no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes.

3. Configuración de las prácticas externas y Trabajos Fin de Grado/Máster

El lugar y el tiempo de realización de las prácticas externas y Trabajos Fin de Grado/Máster, y las modalidades de los mismos se fijarán en Convenios Específicos de Colaboración para cada estudiante de la UAM. Se incluirá la identificación de estudiantes y de tutores, sus derechos y responsabilidades, el proyecto formativo, el horario, el sistema de evaluación y cualquier otro extremo que se juzgue conveniente.

4. Protección de datos

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales y, en concreto, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018.

Los datos de carácter personal no se utilizarán para fines distintos de los previstos en este convenio y no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o que exista una obligación legal al respecto.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.

En el caso de que una de las partes esté ubicada en un país que no pueda ofrecer, conforme a su legislación, un nivel de protección equiparable al español, las partes se obligan a respetar en todo momento la normativa europea en esta materia y se aplicarán en todo momento las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de sus datos.

5. Resolución de conflictos

Las partes se consultarán inmediatamente para la solución de las dificultades que pudieran surgir en la aplicación del presente convenio.

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre las partes.

Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, o por cualquier otro mecanismo acordado entre las partes, éstas se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

6. Vigencia, modificación y terminación

El presente Convenio entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.

El presente Convenio podrá ser renovado por un periodo de cuatro (4) años adicionales, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

Los Convenios Específicos de Colaboración derivados del presente Convenio serán de una duración determinada, según el periodo de tiempo necesario para la realización de los proyectos y actividades.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito. Este Convenio podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del convenio, que no se haya completado.

7. Idiomas

El presente Acuerdo se firma en español y en inglés siendo ambas versiones igualmente válidas. Es la voluntad de ambas entidades firmantes que todas las versiones sean iguales en cuanto a su contenido, espíritu e interpretación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PRÁCTICAS INTERNACIONALES**POR UN LADO**

La Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, con domicilio en Calle Einstein 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid (España) y representada por M^a Carmen Calés Bourdet, Vicerrectora de Internacionalización, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución de 16 de diciembre de 2019, (B.O.C.M. de 7 de enero de 2020)

POR OTRO

La organización (en adelante la organización de acogida)
con domicilio en
y representado por
con cargo de de la institución de acogida.

Y POR OTRO

..... (en adelante el/la estudiante)
con documento de identidad y correo electrónico
de la titulación de la UAM.

ACUERDAN**Condiciones particulares. Proyecto de formación**

Tipología de prácticas: Curricular (..... créditos ECTS) Extracurricular

Curso académico:

Modo de prácticas: Presencial Semipresencial No presencial

Departamento:

Fecha de inicio: Fecha de finalización:

Horas semanales: Total de horas:

Jornada de trabajo:

Bolsa de ayuda mensual:

Descripción detallada de las actividades que se realizarán:

Competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir:

El sistema de seguimiento y evaluación podría consistir en:

- Seguimiento periódico de las prácticas por el/la tutor/a académico/a en la UAM.
- Entrega del cuestionario de evaluación cumplimentado por el/la tutor/a en la organización de acogida.
- Calificación por el/la tutor/a académico/a de la memoria de prácticas externas elaborada por el/la estudiante.

Cualquier otra medida de seguimiento que establezcan las Facultades/Escuelas de la UAM.

Condiciones generales

1. Objeto del convenio

El objeto del presente Convenio es la realización de prácticas del / de la estudiante en la organización de acogida, integrada en su formación académica, con el fin de apoyar su formación profesional, fomentar el emprendimiento y su empleabilidad, facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo para un mejor desempeño de su trabajo profesional, así como favorecer el desarrollo de competencias en este ámbito.

2. Régimen jurídico

El presente convenio es de naturaleza jurídica-administrativa. Son de aplicación la legislación española vigente y la legislación del país de realización de las prácticas.

No se adquirirán para la UAM ni para la organización de acogida otras obligaciones ni compromisos que los contenidos en dichas normas y en el presente documento. En particular, no derivará para la organización de acogida obligación alguna de carácter laboral, ya que los servicios que el/la estudiante preste lo serán con la consideración de prácticas externas para una mejor consolidación de su formación.

3. Obligaciones y responsabilidades de la organización de acogida

- Establecer un plan de trabajo para el/la estudiante que sea acorde al proyecto formativo y emitir un informe al finalizar el período de prácticas externas y, en su caso, el de seguimiento intermedio.
- Nombrar un/a tutor/a en la organización de acogida que coordine con el/la tutor/a académico/a en la UAM el desarrollo del proyecto formativo y que se responsabilice de la supervisión y ejecución del proyecto formativo y de la formación práctica que necesite el/la estudiante con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje:
 - Nombre:
 - Email:
 - Teléfono:
- Informar al / a la estudiante de la organización y funcionamiento de la institución de acogida y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales, así como facilitarle los equipos y medios de protección adecuados.
- Proporcionar al / a la estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo del proyecto formativo
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen desarrollo de la práctica, ajustándose a la legislación del país y a los requisitos sanitarios establecidos.

4. Obligaciones y responsabilidades de la UAM

- Supervisar las prácticas externas con mecanismos adecuados para su seguimiento y evaluación.
- Nombrar de entre su profesorado a un/a tutor/a académico/a, que tendrá como función el asesoramiento metodológico y técnico del / de la estudiante, así como la evaluación de las prácticas.
El nombre de la persona será comunicado por correo electrónico antes del inicio de las prácticas.
- Informar al / a la estudiante que participe en este Convenio de los compromisos que adquiere por ello.

5. Derechos, obligaciones y responsabilidades del / de la estudiante

El/La estudiante tendrá los siguientes derechos:

- A la tutela por parte de la UAM y la organización de acogida, así como a la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la UAM.
- A recibir por parte de la organización de acogida, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia y, en su caso, en lo acordado con la organización de acogida.
- A aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente en España y en el país donde se realizan las prácticas.

El/La estudiante se compromete a:

- Conocer y cumplir con diligencia este convenio y el proyecto formativo. Especialmente, debe incorporarse a la organización de acogida en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Presentar ante la UAM, en tiempo y forma, toda la documentación requerida para la gestión académica y administrativa de la práctica.
- Guardar secreto, durante y después de la finalización de las prácticas, sobre los datos de carácter personal o cualquier otro tipo de información a los que el/la estudiante tuviera acceso durante su realización.
- Avisar a la organización de acogida y a su tutor/a académico/a en caso de ausencia y/o incidencia relevante en el desarrollo de las prácticas en el momento que se produzca.
- Si procede, realizar, antes de la partida al país de la realización de las prácticas, los trámites necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia, así como cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dicho país.
- Realizar las prácticas únicamente si su estado de salud físico y mental le permite la realización sin impedimento de ningún tipo.
- Disponer de una cobertura de seguro adecuada.

6. Cobertura de seguro

La organización de acogida declara estar cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

El seguro de responsabilidad civil suscrita por la UAM proporciona cobertura para la responsabilidad directa y/o subsidiaria en que pueda incurrir el/la estudiante por los daños causados a terceros durante la realización de las prácticas. La UAM no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas a través de la póliza correspondiente, cuya cobertura es mundial excepto para Estados Unidos y Canadá.

El/La estudiante deberá contratar un seguro de asistencia en viajes cuya cobertura deberá incluir asistencia médica, accidentes, responsabilidad civil, traslado sanitario y repatriación de heridos o fallecidos, con las siguientes excepciones:

- 1) Si las prácticas se realizan de manera no presencial.
- 2) Si las prácticas se realizan en el país de origen del/ de la estudiante, deberá estar cubierto/a por un seguro médico público o privado.

7. Protección de datos

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales y, en concreto, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.

Los datos de carácter personal no se utilizarán para fines distintos de los previstos en este convenio y no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o que exista una obligación legal al respecto.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.

En el caso de que una de las partes esté ubicada en un país que no pueda ofrecer, conforme a su legislación, un nivel de protección equiparable, las partes se obligan a respetar en todo momento la normativa europea en esta materia y se aplicarán en todo momento las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de sus datos.

8. Resolución de conflictos

Las partes se consultarán inmediatamente para la solución de las dificultades que pudieran surgir en la aplicación del presente convenio.

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre las partes.

Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, o por cualquier otro mecanismo acordado entre las partes, éstas se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

9. Vigencia, modificación y terminación

El presente convenio se firma en español y en inglés siendo ambas versiones igualmente válidas. Es la voluntad de las partes que todas las versiones sean iguales en cuanto a su contenido, espíritu e interpretación.

Entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la finalización de las prácticas del / de la estudiante con el cumplimiento de las obligaciones de las partes derivadas de ellas.

Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

Las partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento si media causa justificada y suficiente.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER

POR UN LADO

La Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, con domicilio en Calle Einstein 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid (España) y representada por M^a Carmen Calés Bourdet, Vicerrectora de Internacionalización, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución de 16 de diciembre de 2019, (B.O.C.M. de 7 de enero de 2020)

POR OTRO

La organización (en adelante la organización de acogida)
con domicilio en
y representado por
con cargo de de la institución de acogida.

Y POR OTRO

..... (en adelante el/la estudiante)
con documento de identidad y correo electrónico
de la titulación de la UAM.

ACUERDAN

Condiciones particulares. Proyecto de formación

Curso académico:

Modo de realización: Presencial Semipresencial No presencial

Departamento:

Fecha de inicio: Fecha de finalización:

Horas semanales Total de horas

Jornada de trabajo:

Bolsa de ayuda mensual:

Descripción detallada de las actividades que se realizarán:

Competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir:

Condiciones generales

1. Objeto del convenio

El objeto del presente Convenio es establecer un programa para la realización del Trabajo Fin de Grado/Máster del / de la estudiante en la organización de acogida, integrado en su formación académica, para completar los conocimientos de la persona participante de acuerdo con su específica vocación y favorecer que adquiera las competencias que le preparen para el ejercicio de su actividad profesional.

2. Régimen jurídico

El presente convenio es de naturaleza jurídica-administrativa. Son de aplicación la legislación española vigente y la legislación del país de realización de las prácticas.

No se adquirirán para la UAM ni para la organización de acogida otras obligaciones ni compromisos que los contenidos en dichas normas y en el presente documento. En particular, no derivará para la organización de acogida obligación alguna de carácter laboral, ya que los servicios que el/la estudiante preste lo serán con la consideración de prácticas externas para una mejor consolidación de su formación.

3. Obligaciones y responsabilidades de la organización de acogida

- Establecer un plan de trabajo para el/la estudiante que sea acorde al proyecto formativo, y emitir un informe al finalizar la estancia, y en su caso, el de seguimiento intermedio.
- Nombrar un/a tutor/a en la organización de acogida que coordine con el/la Tutor/a del Trabajo de Fin de Grado/Máster en la UAM el desarrollo del proyecto formativo y que se responsabilice de la supervisión y ejecución del proyecto formativo y de la formación práctica que necesite la persona estudiante con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje:
Nombre:
Email:
Teléfono:
- Informar al / a la estudiante de la organización y funcionamiento de la institución de acogida y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales, así como facilitarle los equipos y medios de protección adecuados.
- Proporcionar al / a la estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo del proyecto formativo.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen desarrollo del Trabajo Fin de Grado/Máster, ajustándose a la legislación del país y a los requisitos sanitarios establecidos.

4. Obligaciones y responsabilidades de la UAM

- Supervisar el Trabajo Fin de Grado/Máster con mecanismos adecuados para su seguimiento y evaluación.
- Nombrar como tutor/a la persona docente que tenga asignada la dirección del Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster:
Nombre:
Email:
Teléfono:

Tendrá como función el asesoramiento metodológico y técnico del del / de la estudiante.

- Informar al / a la estudiante que participe en este Convenio de los compromisos que adquiere por ello.

5. Derechos, obligaciones y responsabilidades del / de la estudiante

El/La estudiante tendrá los siguientes derechos:

- A la tutela por parte de la UAM y la organización de acogida, así como a la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la UAM.
- A recibir por parte de la organización de acogida, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia y, en su caso, en lo acordado con la organización de acogida.
- A aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente en España y en el país donde se realizan las prácticas.

El/La estudiante se compromete a:

- Conocer y cumplir con diligencia este convenio y el proyecto formativo. Especialmente, debe incorporarse a la organización de acogida en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Presentar ante la UAM, en tiempo y forma, toda la documentación requerida para la gestión académica y administrativa de del Trabajo de Fin de Grado/Máster.
- Guardar secreto, durante y después de la realización del Trabajo de Fin de Grado/Máster, sobre los datos de carácter personal o cualquier otro tipo de información a los que el/la estudiante tenga acceso en la realización de las prácticas externas.
- Avisar a la organización de acogida y a su tutor/a del Trabajo de Fin de Grado/Máster en la UAM en caso de ausencia y/o incidencia relevante en el desarrollo de las prácticas en el momento que se produzca.
- Si procede, realizar, antes de la partida al país de la realización de las actividades, los trámites necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia, así como cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dicho país.
- Realizar las actividades únicamente si su estado de salud físico y mental le permite la realización sin impedimento de ningún tipo.
- Disponer de una cobertura de seguro adecuada.

6. Cobertura de seguro

La organización de acogida declara estar cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

El seguro de responsabilidad civil suscrita por la UAM proporciona cobertura para la responsabilidad directa y/o subsidiaria en que pueda incurrir el/la estudiante por los daños causados a terceros durante la realización de las prácticas. La UAM no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas a través de la póliza correspondiente, cuya cobertura es mundial excepto para Estados Unidos y Canadá.

El/La estudiante deberá contratar un seguro de asistencia en viajes cuya cobertura deberá incluir asistencia médica, accidentes, responsabilidad civil, traslado sanitario y repatriación de heridos o fallecidos, con las siguientes excepciones:

- 1) Si las actividades se desarrollan de manera no presencial.
- 2) Si las actividades se realizan en el país de origen del/ de la estudiante, deberá estar cubierto/a por un seguro médico público o privado.

7. Protección de datos

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales y, en concreto, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.

Los datos de carácter personal no se utilizarán para fines distintos de los previstos en este convenio y no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o que exista una obligación legal al respecto.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.

En el caso de que una de las partes esté ubicada en un país que no pueda ofrecer, conforme a su legislación, un nivel de protección equiparable, las partes se obligan a respetar en todo momento la normativa europea en esta materia y se aplicarán en todo momento las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de sus datos.

8. Resolución de conflictos

Las partes se consultarán inmediatamente para la solución de las dificultades que pudieran surgir en la aplicación del presente convenio.

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre las partes.

Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, o por cualquier otro mecanismo acordado entre las partes, éstas se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

9. Vigencia, modificación y terminación

El presente convenio se firma en español y en inglés siendo ambas versiones igualmente válidas. Es la voluntad de las partes que todas las versiones sean iguales en cuanto a su contenido, espíritu e interpretación.

Entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la finalización del Trabajo Fin de Grado/Máster del / de la estudiante con el cumplimiento de las obligaciones de las partes derivadas de ello.

Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

Las partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento si media causa justificada y suficiente.

I.2.12. Acuerdo 12/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Resolución de Convocatoria 2020 de ayudas para el diseño y la implementación de Programas Internacionales de Movilidad mixta (Blended Mobility). Modalidad coordinada y cursos cortos.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 2 de marzo de 2021, por la que se propone la siguiente adjudicación de ayudas a las solicitudes de la Convocatoria 2020 de ayudas para el diseño y la implementación de Programas Internacionales de Movilidad mixta (Blended Mobility).

Habiéndose evaluado las solicitudes definitivamente admitidas de la Convocatoria 2020 de ayudas para el diseño y la implementación de Programas Internacionales de Movilidad mixta (Blended Mobility), en su movilidad Coordinada y de acuerdo al apartado 5.2 de dicha convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero. – Proponer la adjudicación de ayudas que se detallan a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. – Los docentes solicitantes deberán aceptar o rechazar la propuesta de adjudicación de ayuda mediante el formulario publicado como Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I: ADJUDICACIÓN DE AYUDAS

	Nombre responsable UAM	Título	Ayuda adjudicada
1	Pilar Poncela	Master's thesis	4.000 euros
2	Félix Fernando Muñoz	Interdisciplinary approaches to Latin American studies in a global context	4.000 euros
3	Juan J. Arrendondo	Basic Cellular Biology	4.000 euros

ANEXO II. FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA A LA AYUDA ADJUDICADA

Yo _____, solicitante de una ayuda económica de la *Convocatoria 2020 de ayudas para el diseño y la implementación de Programas Internacionales de Movilidad mixta (Blended Mobility)*, declaro que

ACEPTO

RENUNCIO

a la ayuda adjudicada por resolución del Rectorado de 2 de marzo de 2021, por importe deEUROS.

En _____ a _____ de 2021

Fdo.

I.2.13. Acuerdo 13/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Resolución de las solicitudes presentadas en la primera ronda de la convocatoria de ayudas para la movilidad de jóvenes investigadores UAM-Santander 2021-2022

Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de 12 de marzo de 2021 por la que se adjudican las ayudas de la Convocatoria UAM Santander para la movilidad de jóvenes investigadores 2021.

A propuesta de la Comisión de Internacionalización de 12 de marzo de 2021, este Rectorado resuelve declarar admitida las siguientes solicitudes:

Apellidos	Nombre	Destino	Duración estancia	Número de días
Álvarez de Dompablo	Jediael	Sciences Po-Paris	15/04/2021-30/06/2021	77
Antonino de la Cámara	María del Mar	Universidad de Pisa	03/05/2021-30/07/2021	93
Cañadas Martín	Laura	Universidad de Oporto	01/05/2021-31/07/2021	92
Carrascosa de Lucas	Héctor	Institut des Sciences Moléculaires d'Orsay	01/09/2021-01/12/2021	92
Carrera Cañas	Carlos	Univ de la República Uruguay	01/07/2021-30/09/2021	92
Jiménez Arévalo	Nuria	Sapienza Università di Roma	10/05/2021-10/08/2021	93
Luque Reina	Antonio Manuel	Université de Paris	01/07/2021-01/09/2021	63
Melcón Martín	María	University of Glasgow	31/05/2021-29/08/2021	91
Muñoz Montero	Alicia	Universidad de Coimbra	03/05/2021-03/08/2021	93
Narros Fernández	Paloma	Universidad de Lyon	30/09/2021-30/12/2021	92
Peñaranda del Río	Fernando	Universidad Técnica de Delft	01/09/2021-01/12/2021	92
Puente Rodríguez	Leopoldo	Universidad de Humboldt	15/07/2021-15/10/2021	93
Rodríguez Sevilla	Paloma	Universidad de Colonia	02/08/2021-02/12/2021	123
Sánchez del Olmo	Víctor	Universidad de Glasgow	01/09/2021-30/11/2021	91
Sanjuán Salinas	Mariano	University of Cambridge	27/04/2021-27/07/2021	92
Torres Gélica	Patricia	Universidad de Bergen	02/08/2021-31/10/2021	91

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.2.14. Acuerdo 14/CG de 12-03-21 por el que se aprueban los precios públicos del Colegio Mayor Juan Luis Vives para el curso 2021-2022

PROPUESTA DE PRECIOS POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEL C.M.U. “JUAN LUIS VIVES” PARA EL CURSO 2021/2022

La propuesta de precios que presentamos desde el Colegio Mayor Universitario “Juan Luis Vives” para el curso 2021/2022 es mantener los actualmente vigentes. Razones económicas, de coyuntura y estratégicas, aconsejan seguir, por tercer curso consecutivo, con los mismos.

El próximo curso, a los argumentos que nos han aconsejado mantener los precios en el pasado, como es la competencia que ha supuesto la implantación de nuevos operadores en nuestra zona de influencia, se unirán otros como la evolución contenida del IPC interanual (-0,5% en 2020 y previsión de 0.6% para 2021), la persistencia de la debilidad de la demanda y la competencia de los pisos compartidos. Estas últimas variables son consecuencia directa de los efectos que está provocando la pandemia en el corto plazo, y no desaparecerán del todo el próximo curso.

El miedo al contagio, el deterioro de las economías familiares, la incertidumbre sobre el tipo de docencia y la reducción de la movilidad universitaria, sobre todo la internacional, seguirán condicionando el próximo curso, convirtiéndose en un reto para la gestión de las residencias universitarias. Las ocupaciones precovid-19 no se han recuperado durante este curso como se estimaba. El sector espera que ocurra poco a poco en los siguientes, cuando la normalización pueda estabilizarse a nivel nacional e internacional.

El coronavirus también nos ha devuelto la competencia de los pisos compartidos. La disminución del turismo ha provocado el abaratamiento de los alquileres y la derivación de pisos turísticos al mercado de alojamiento universitario. Por este motivo, sólo la contención de nuestros precios y nuestra capacidad para tomar medidas de prevención seguirá haciendo de nuestros centros lugares más competitivos y seguros que los pisos compartidos, donde no se siguen protocolos.

Estas circunstancias nos llevan a proponer para su consideración en la Comisión de Usuarios, el mantenimiento de los actuales precios por la utilización de los servicios e instalaciones del Colegio Mayor Universitario “Juan Luis Vives”, para el próximo curso 2021/2022. No parece oportuno una subida de precios en un contexto difícil para las economías familiares y de incertidumbre general a corto plazo, por lo que preferimos seguir apostando por mejorar la relación calidad/precio.

TARIFAS POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES DEL C.M.U. "JUAN LUIS VIVES" PARA EL CURSO 2021/2022

GRADO (colegiales)	PRECIOS 2021-2022
P/C mensual habitación individual con wc	883,00 €
P/C diaria habitación individual con wc /junio/julio	38,00 €
P/C mensual habitación individual sin wc	847,00 €
P/C diaria habitación individual sin wc/junio/julio	36,00 €
P/C mensual habitación doble sin wc	810,00 €
P/C diaria habitación doble sin wc/junio/julio	34,00 €

PROFESORES	PRECIOS 2021-2022	
	INDIVIDUAL	DOBLE
Pensión completa mensual	978,00 €	1.566,00 €
Media pensión mensual (desayuno y cena)	825,00 €	1.319,00 €
Alojamiento mensual	719,00 €	1.151,00 €
Pensión completa diaria	44,00 €	71,00 €
Media pensión diaria (desayuno y cena)	41,00 €	66,00 €
Alojamiento diario	38,00 €	62,00 €

GRUPOS EXTERNOS	PRECIOS 2021-2022
Pensión completa mensual	884,00 €
Media pensión mensual (desayuno y cena)	710,00 €
Alojamiento mensual	549,00 €
Pensión completa diaria	38,00 €
Media pensión diaria (desayuno y cena)	31,00 €
Alojamiento diario	24,00 €

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS	PRECIOS 2021-2022			
	DÍA COMPLETO 9:00 A 20:00	MEDIO DÍA 9:00 A 14:00	2 HORAS	1 HORA
Aula Rotonda	211,00 €	106,00 €	51,00 €	
Salón de actos	844,00 €	422,00 €	211,00 €	
Polideportivo	343,00 €	185,00 €	72,00 €	41,00 €
Rodajes, publicidad, eventos	1.056,00 €	528,00 €		

OBSERVACIONES

- 1.- Estos precios estarán vigentes de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022
2. Está incluido el 10 % de IVA en los servicios residenciales y el 21 % en el alquiler de instalaciones
- 3.- Las tarifas de un día se aplicarán en estancias inferiores a 15 días. Cuando se resida en el Colegio más de una quincena el pago será proporcional a la tarifa mensual.
- 4.- Las mensualidades completas se abonarán de septiembre a mayo. Los colegiales permanecerán durante los meses de junio y Julio como residentes itinerantes y abonarán la tarifa diaria de P/C.
- 5.- El régimen para residir en el Centro se hace extensible a domingos, festivos, Navidad, Semana Santa y Fiesta de la Universidad, independientemente del nivel de servicios prestados.
- 6.- La fianza de reserva de plaza se devolverá al finalizar la estancia en el Colegio, siempre que ésta coincida con el mes de mayo del último curso. La renuncia a ocupar la plaza una vez ingresada la fianza en el período de matriculación, o el abandono del Centro antes del citado mes, supone automáticamente la pérdida del derecho de devolución de fianza.
- 7.- Cuando coincidan hermanos residiendo se aplicará un descuento del 15 % a cada uno de ellos.
- 8.- Los colegiales desde su tercer curso de residencia tendrán un descuento del 4 % sobre los precios establecidos, para el resto de los cursos.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D^a. Lourdes Ruiz Desviat. Directora del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO).
- D. Jaime Millán Martínez. Vicedirector del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO).
- D^a. María del Río Diéguez. Directora del Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Pablo Romero González. Secretario del Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Clara Megías Martínez. Subdirectora del Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Josep Antoni Lobera Serrano. Miembro Task Force Civis.
- D. Luis Francisco García Rodríguez. Coordinador del Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud. Facultad de Psicología.

II.2. Ceses.-

- D^a. Lourdes Ruiz Desviat. Directora del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO).
- D. Jaime Millán Martínez. Vicedirector del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO).
- D^a. Ángeles Saura Pérez. Directora del Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Pablo Romero González. Secretario del Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Clara Megías Martínez. Subdirectora del Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.